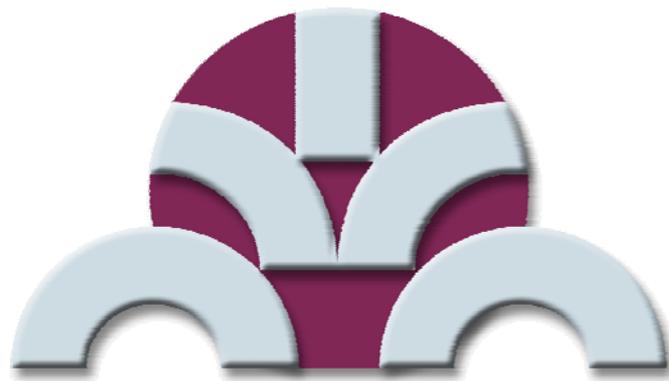


PRESUPUESTO IMDEEC

EJERCICIO 2021



**INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO.- INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2021 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC).

Con fecha 04/02/2021 (EXP HELP 7931) ha tenido entrada en esta Intervención General expediente de Presupuestos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC) para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la funcionaria que suscribe, Interventora Delegada del IMDEEC emite el presente informe:

1.- NORMATIVA APLICABLE.-

Las disposiciones legales aplicables al contenido y proceso de aprobación de los Presupuestos correspondientes a las Entidades Locales y sus Organismos autónomos dependientes son:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el cual se desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de diciembre por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y sus OO.AA.

2.- CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme estipula el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 18 RD 500/90, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación está integrado por:

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones o previsiones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Así mismo se incorpora al expediente la documentación complementaria que se cita en los citados artículos:

- Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto vigente.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 y avance de la liquidación del ejercicio 2020, referida al primer semestre del mismo.
- Anexo de Personal en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos incluidos en el Presupuesto
- Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio suscrito por la Presidenta del Organismo Autónomo.
- Informe económico-financiero firmado por Técnico del Departamento de Servicios Generales.
- Plantilla Presupuestaria

3.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que cada uno de los presupuestos que se integren en el Presupuesto General de la Entidad Local deberán aprobarse sin déficit inicial.

El Presupuesto para el ejercicio 2021 se presenta nivelado, con igual importe en los créditos consignados en capítulos de gastos que los ingresos por importe total de 4.249.878,00 €.

4.- ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS

Según se recoge en el Informe Económico-Financiero, el Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2021 asciende a 4.249.878,00 € en su estado de ingresos y 4.249.878,00 € en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.610.000,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	630.012,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900.500,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	52.866,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL	4.249.878,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.049.600,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	122.412,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.866,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL	4.249.878,00 €

Las cifras anteriores suponen una disminución de 85.521,60 €, tanto en su estado de ingresos como de gastos, respecto al presupuesto del ejercicio 2020 que ascendían a 4.335.399,60 €.

En cuanto a las bases utilizadas par la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto del IMDEEC [art. 149.1, e), TRLRHL], esta

Intervención General se remite al contenido del Informe Económico Financiero que se incorpora al expediente.

En relación a los créditos dotados en el Capítulo 1: Gastos de Personal, esta Intervención General deja constar lo siguiente:

(1) .- Actualmente existen **plazas vacantes en la plantilla orgánica del IM-DEEC cubiertas por personal indefinido no fijo** . Esta figura del derecho laboral fue creada por la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de octubre de 1996, en la que se estima un recurso para la unificación de la doctrina. Esta misma sentencia y otras muchas posteriores de distintos órganos jurisdiccionales señalan que esta categoría de relación laboral indefinida no fija creada jurisprudencialmente obliga, entre otros extremos, a la inmediata puesta en marcha del procedimiento selectivo para la cobertura de la plaza bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Esta Intervención , con ocasión del informe que emite mensualmente en la nómina, viene advirtiéndolo de la necesidad de que las citadas plazas sean provistas mediante convocatoria pública siguiendo el procedimiento legal establecido para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad o

En este sentido, resulta clarificadora la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de octubre de 2010, confirmada por otra posterior de 14 de diciembre de 2012, constituyendo un hito al obligar a las Administraciones Públicas a cumplir con el deber de incluir necesariamente , en las ofertas de empleo público, las plazas vacantes cubiertas mediante nombramientos interinos o contratos temporales provenientes de ejercicios anteriores, sin que les afecten en este sentido las prohibiciones o limitaciones de las Leyes Anuales de PGE y teniendo en cuenta la adecuada calificación de las mismas a cubrir por funcionarios atendiendo a la naturaleza de las funciones que desempeñen reservadas a este colectivo en base a la normativa aplicable, cuestión eminentemente jurídica que deberá revisarse por los responsables en la materia."

Se insta a que por los responsables del IMDEEC se adopten las medidas oportunas tendentes a regularizar la situación descrita anteriormente respecto de las citadas plazas.

(2) .- Por otro lado, respecto a la inclusión en el Anexo de Personal del coste relativo al **puesto "Adjuntía de Dirección"** con un coste total anual de 79.179,22 € (65.179,22 € de retribuciones y 14.000 € de Seguridad Social) se pone de manifiesto la disconformidad de esta Intervención General por lo siguiente:

En el informe económico financiero que se incorpora al expediente se deja constar que se consigna crédito para el **puesto denominado -Subdirector Gerente-**, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del IMDEEC vigente

(aprobada por acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC N° 22/06, de 31 de mayo, ratificado por Acuerdo N° 678/06, de 2 de Junio la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba).

Añade el citado informe que como la mencionada ficha de la RPT del IMDEEC no incluye información del complemento específico, para el cálculo de su coste, se ha tenido en cuenta la valoración económica (retribuciones) del puesto de -Subdirector/a General- incluido en la RPT del Ayuntamiento de Córdoba (nuestro ente matriz), dada su similitud.

A través del Anexo de Personal se pretende dotar de crédito dicho puesto por el importe estimado en equiparación con las retribuciones del puesto de Subdirector General en el Ayuntamiento.

Esta Intervención General considera que , puesto que en la ficha del puesto en cuestión no se recoge valoración económica alguna y no está actualizada conforme a los requisitos legales que actualmente se deberían aplicar , para la valoración y posterior provisión de dicho puesto ha de seguirse el trámite previo de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo ya que es éste el Instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias.

En el informe del entonces Secretario Delegado del IMDEEC de 9/18/2018 emitido con ocasión de la última modificación de RPT tramitada por este Organismo se dejaba constar por él expresamente lo siguiente:

" El IMDEEC modificó su RPT EN EL AÑO 2006 , no obstante, los cambios normativos , el contenido de las fichas incompleto y desfasado, los nuevos grupos de clasificación de funcionarios, en definitiva las necesarias adecuaciones normativas y organizativas, y que tal y como se está haciendo en el propio Ayuntamiento y otros organismos autónomos, aconsejan que se elabora una nueva RPT" " se hace aconsejable que a la mayor brevedad posible se acometa la modificación global de la relación de puestos de trabajo para su actualización y adaptación a la nueva realidad organizativa y legal"

Se aporta al expediente la ficha del puesto y a la vista de la misma esta Intervención ratifica lo informado por el citado funcionario en cuanto a la necesidad de modificar la RPT para adaptar su contenido a la normativa y a la realidad de las funciones a realizar por quien llegase a ocupar dicho puesto .



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

La modificación de la RPT se considera un acto administrativo que surte efectos desde su aprobación, si bien se exige su publicación y previa negociación colectiva.

La valoración del puesto no puede ser considerada firme por el mero hecho de recoger la estimación anual en el Anexo de Personal del Presupuesto sino que el puesto debe valorarse con motivo de la modificación de la RPT con un estudio pormenorizado previo, con la oportuna valoración que se hará en función de las funciones asignadas al puesto.

Además, la ficha del puesto recoge como cometidos del mismo la asunción de funciones inherentes a la Gerencia en caso de ausencia vacaciones o enfermedad y la dirección técnica de proyectos realizados por el IMDEEC, lo que parece indicar que el mismo tendría funciones de naturaleza directiva (como en el caso del gerente) por lo que no quedaría suficientemente justificado que a la hora de valorar las retribuciones que se recogen en el anexo de personal, se hayan comparado con el puesto de subdirector general del Ayuntamiento cuya ficha recoge además funciones de carácter técnico que no son equiparables a las que se recogen en la ficha de la RPT citada del IMDEEC.

Aparece en la ficha del puesto que podrá ser ocupado por personal con régimen F/L (Funcionario/Laboral) cuando esto no es correcto. De hecho en el Anexo de Personal se recoge la dotación presupuestaria en aplicaciones presupuestarias de funcionarios A1.

Tal y como está definida la ficha actual del puesto, en principio el mismo habría de ocuparse por funcionarios propios del Organismo Autónomo.

Teniendo en cuenta que dicho Organismo no cuenta con funcionarios de carrera en plantilla que pudiesen asumir esas funciones, para la provisión del puesto (una vez se siguiera el trámite que esta Intervención señala de modificación de la RPT) sería necesario modificar la plantilla creando las plazas correspondientes de funcionarios A1 previos los requisitos legales establecidos para ello para posteriormente iniciar el correspondiente proceso selectivo.

Posteriormente se podría proveer el puesto en cuestión de entre los funcionarios seleccionados en el Organismo Autónomo que cumplan los requisitos establecidos en la ficha del puesto y mediante la forma de provisión que se establezca (Concurso o Libre Designación).

Sólo si se recogiese expresamente en la ficha del puesto, podrán acceder al mismo además de los funcionarios del Organismo funcionarios de otras administraciones públicas, posibilidad ésta que no se contempla en la ficha actual.



FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

83145864b30bf08fef70623e75728eff4eb48c93

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

12/02/2021 12:47:01 CET

En relación a lo expuesto resulta clarificadora la importante sentencia del Tribunal Supremo, de 9 de abril de 2014, cuyos fundamentos jurídicos llevan a cabo la siguiente delimitación conceptual afirmando que: «Frente a las Relaciones de Puestos de Trabajo, la plantilla tiene un ámbito más reducido. No determina las características esenciales del puesto, ni los requisitos para su ocupación. Su finalidad es predominantemente de ordenación presupuestaria lo que, en principio, la exime de negociación sindical. Se trata de estructurar las plazas de los distintos Cuerpos y Escalas». Son instrumentos vinculados pero distintos.

El autor recuerda que el concreto puesto de trabajo se adquiere una vez obtenida la plaza que será objeto de la correspondiente Oferta de Empleo Público, de acuerdo con la correspondiente asignación presupuestaria.

En distintos pronunciamientos que sobre las plantillas ha dictado el TS se afirma que constituyen una típica manifestación de la potestad organizatoria de la Administración, y que "su conexión con el presupuesto anual, deriva de que aquella no es sino una partida de éstos, respondiendo su interrelación a la finalidad de que todos los puestos de trabajo cuenten con la correspondiente dotación presupuestaria, pudiendo la plantilla prever un número de funcionarios menor que el establecido en la RPT, pero **no puede contradecir las previsiones de la RPT en cuanto al contenido, naturaleza y número máximo de plazas**, pues la RPT, en estos aspectos, vincula a la plantilla".

De la citada STS 9-4-2014 destacamos los siguientes fundamentos jurídicos:

Décimo: Las condiciones de trabajo de cada puesto se fijan en las Relaciones de Puesto de Trabajo que indicaran las correspondientes retribuciones específicas mientras en las plantillas de personal se especifica la denominación de la plaza, su número, el Grupo o Escala, Subescala, clase y categoría, cuestiones que no se engarzan con el art. 37 EBEP ."

5.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto a la incidencia de la documentación aportada en el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria marcado por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera será en el momento de aprobarse el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 cuando se harán los correspondientes estudios a nivel consolidado y se determinará en el Informe que al respecto emita esta Intervención si se

cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda.

*.- En cuanto al **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES** se deja constar lo siguiente:*

Antes de empezar a analizar el Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC para el presente ejercicio de 2021, resulta conveniente resaltar **el carácter obligatorio de éste**, previa a la tramitación de cualquier subvención. Así lo impone el artículo 8 de la LGS ("los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones...") Este artículo constituye **legislación básica**, lo que implica que es de aplicación a todas las administraciones públicas.

En rigor, carecerían de soporte legitimador aquellas otras subvenciones que se pretendan conceder, aislada e individualizadamente, al margen del Plan Estratégico que se haya elaborado y aprobado por cualquier administración pública o entidad instrumental bajo su dependencia.

El Plan Estratégico de Subvenciones se define, en consecuencia, por su:

- Carácter imperativo y categórico y no meramente tangencial.
- Su carácter previo al establecimiento de cualquier subvención.
- Necesaria formalización, con una definición y contenidos específicos que permitan identificarlo como tal.
- Consecuentemente, la mera inclusión en el presupuesto municipal de una partida destinada a hacer efectivas las ayudas de que se trata no es equivalente al Plan.

El citado artículo 8 de la LGS hace referencia a que el plan estratégico deberá contener "...los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación..."

Este contenido que podríamos calificar como básico – objetivo, efectos, plazo, costes previsibles y fuentes de financiación – se encuentra detallado en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que deberían aplicarse al Plan presentado y que a continuación desglosamos:

- **Objetivos estratégicos**, definidos por la norma como aquellos que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional

durante el período de vigencia del Plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

- **Líneas de subvención** en las que concreta el Plan de Actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

a) Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

c) Plazo necesario para su consecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de subvenciones.

e) Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

- **Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.** A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

- **Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores** en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

- Finalmente, no cabe olvidar el aspecto añadido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (artículo 35 de la Ley)

A este respecto, **cabría plantearse si el presente Plan Estratégico es realmente un instrumento técnico interno de programación**, ya que para que pueda definirse un documento como "estratégico", éste debería ser lo suficientemente concreto como para posibilitar que el Ayuntamiento realice una evaluación efectiva de la actividad subvencional, especificando los objetivos y

Se advierte, por esta Intervención que el presente Plan **carece de objetivos verificables** que permitan comprobar la eficacia y la eficiencia de las líneas de subvenciones propuestas. Tampoco se acompañan a estos objetivos los **indicadores de evaluación de los mismos**, que servirían para dar medida de su cumplimiento, así como de los efectos de las medidas de fomento adoptadas. Tampoco se acompaña de información sobre **el resultado de la ejecución de los planes desarrollados** en ejercicios anteriores, y en qué medida dichos resultados han incidido en la confección del presente Plan (continuando, suprimiendo, reforzando o modificando líneas de subvención, o mediante la incorporación de otras nuevas)

Esta situación ya ha sido advertida, por esta Intervención, en precedentes informes del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Córdoba, ya que es una deficiencia de la que adolece no sólo este Plan, sino el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento y el del resto de los Organismos Autónomos.

Así pues, vemos que en el presente Plan se propone, como diferencia del presentado en el ejercicio pasado, la agrupación de varias convocatorias. Se indica que esto responde a "criterios de eficacia y eficiencia", pero no se justifican cuáles son las ventajas concretas que han llevado a proponer dicha agrupación, o qué dificultades advertidas en la pasada gestión de dichas convocatorias desean solventarse con la agrupación citada. Podemos suponer que puede deberse a una simplificación en los trámites de las convocatorias, a que se desea reducir la carga burocrática y administrativa de los órganos instructores, a que se haya detectado una posible duplicidad o solapamiento en el objeto y finalidad de las diferentes convocatorias tramitadas, o que sea debido a que las mismas entidades beneficiarias se presentan simultáneamente a diferentes convocatorias...lo cierto es que no se explican las razones por las que se ha adoptado esta medida.

Tampoco se justifica el criterio por el que se desea mantener sin cambios dos de las convocatorias del año pasado (Incentivos al Autónomo y Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro).

Finalmente, tampoco se motiva suficientemente, a juicio de esta Intervención, la incorporación de una nueva convocatoria, esta vez destinada a la financiación de eventos "que generen visibilidad de los sectores estratégicos". No se está proporcionando información que permita saber a qué sectores estratégicos se refiere y por qué se considera conveniente darles visibilidad, ni qué

relación tiene esta línea de subvención con la finalidad y cometidos del Organismo Autónomo, ni con las competencias municipales.

Con respecto a las subvenciones que desean otorgarse mediante concesión directa, si bien el porcentaje global de financiación es inferior al destinado a las subvenciones de concurrencia competitiva, no debemos olvidar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 c de la LGS, **el procedimiento de concesión directa debería ser excepcional**, y que siempre debería seguirse **un criterio restrictivo** para la incorporación de dichas subvenciones.

Se advierte, por esta Intervención, que el hecho de recoger en el Plan Estratégico una serie de subvenciones de concesión directa no debe entenderse como un derecho del beneficiario a exigir la subvención, ya que para su concesión habrá de seguirse el trámite legal previsto en la normativa aplicable en materia de Subvenciones (LGS, Reglamento y Ordenanza Municipal).

La objetividad y la concurrencia son principios generales que deben estar siempre presentes en la regulación de las subvenciones públicas, y supone la traslación al ámbito de las subvenciones del principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución. También afecta al principio de igualdad del artículo 14 de nuestro texto constitucional.

Las subvenciones directas (que ya se ha dicho deberían ser un régimen excepcional de concesión) deben estar pues bien motivadas, no siendo causa de restricciones injustificadas en cuanto a los destinatarios, sin que se ofrezca y posea una justificación objetiva y razonable para ello.

Dicho esto, las subvenciones de concesión directa contenidas en el Plan **no van acompañadas de información suficiente que permita justificar la concesión directa a las mismas, ni se motivan las causas** por las que la realización de los proyectos descritos no podrían ser objeto de una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Cabe advertir que se proyecta en el Plan nuevos destinatarios de subvenciones mediante la firma de "convenios con los agentes económicos y sociales – CECO; UGT y CCOO" que regularán subvenciones nominativas a estas entidades para "impulsar actuaciones que permitan hacer frente a la crisis sanitaria y a sus devastadoras consecuencias sociales y económicas mediante actuaciones que redunden en el desarrollo económico y social del municipio". El

objeto y finalidad detallado no justificaría en modo alguno la necesidad de dar subvenciones nominativas a estas entidades. Tampoco se está explicando qué tipo de actuaciones son las pretendidas.

A esto habría que añadir una especial cautela, puesto que las entidades detalladas **son miembros del Consejo Consultivo del IMDEEC** (definidos en el capítulo sexto de los Estatutos de este Organismo). Debería fundamentarse si con la concesión de subvenciones directas a estas entidades **no se estaríamos ante un conflicto de intereses con las funciones y responsabilidades que incumben a dichas entidades y a su participación en dicho Órgano.**

No hay que olvidar que entre las funciones del citado Consejo se encuentra la de "realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo Rector sobre las materias de su competencia, así como con carácter preceptivo en el plazo máximo de diez días hábiles sobre **los presupuestos, planes y proyectos estratégicos que elabore la Agencia**". Cabría cuestionarse hasta qué punto podría ser objetivo un dictamen sobre los presupuestos (y el Plan Estratégico incluido en los mismos) si estos conllevan la concesión de subvenciones a las propias entidades cuyo cometido debe ser el de asesorar sobre el mismo.

A este respecto, cabe citar informe emitido en fecha 06 de junio de 2016, suscrito por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Secretario del IMDEEC. Dicho informe planteaba la pertinencia de conceder subvenciones a CECO, entidad que entonces formaba parte del Consejo Rector del IMDEEC. Se reproduce, por su interés, la conclusión de dicho informe:

"Las normas sobre prohibiciones, por su carácter excepcional respecto al principio general de obtención de la condición de beneficiario de la subvención si se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención, han de ser interpretadas de modo restringido no cabiendo una interpretación extensiva de las mismas. Tampoco cabe una aplicación analógica de las prohibiciones de contratar a la prohibición de obtener la condición de beneficiario de la subvención. Todo ello en virtud del art.4.2 del Código Civil que señala que las normas excepcionales no se aplicarán a supuestos ni en momentos distintos de los comprendidos expresamente en ellas.

Por tanto entendemos que CECO puede ser beneficiario de subvenciones del IMDEEC siempre que se encuentre en la situación que fundamenta la concesión de la subvención, por no estar incurso CECO ni sus representantes en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de la subvención que

establece el apartado 2 del art.13 de la Ley 38/2003, circunstancias que además deben interpretarse de forma no extensiva por aplicación del art. 4.2 del Código Civil"

Ahora bien, en dicho informe también se planteaba que si bien la entidad podría ser beneficiaria de subvenciones, en todo caso "el representante de CECO en el Consejo Rector deberá inhibirse de toda participación en el procedimiento de concesión de subvención por parte del IMDEEC a favor de CECO en aplicación del deber de abstención regulado en el art.28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y ello en aras de evitar un conflicto de intereses, dado que la decisión en la que va a intervenir afecta a los intereses de la Entidad a la que representa, CECO. De esta forma queda garantizada la objetividad e imparcialidad de la decisión que debe adoptar el IMDEEC.

Así resulta también de los arts 11 y 12 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado antes citados"

Si bien en estos momentos los agentes sociales mencionados en el Plan Estratégico no forma parte del Consejo Rector, sino del Consejo Consultivo, se entiende, por esta Intervención, que dicho asesoramiento, en lo que respecta al Presupuesto y el Plan Estratégico de Subvenciones incluido en el mismo, también plantearía el conflicto de intereses ya aludido.

Desde el punto de vista de la modalidad de pago, **la totalidad de las subvenciones propuestas mediante concesión directa se planean como pago anticipado. Esta modalidad de pago no debería ser la habitual**, toda vez que la propia ley general de subvenciones considera que la modalidad a utilizar, preferentemente, es la diferida (esto es, se realizaría el pago de la subvención una vez realizada la actuación de la que trae causa). Se advierte también, por esta Intervención, que la Ordenanza Municipal de Subvenciones (necesitada, por otra parte, de una actualización) prevé la necesidad de prestación de garantías para importes superiores de 12.000,00 €, o por el contrario, la justificación, debidamente apreciada por los Servicios Gestores, de la insuficiencia financiera de las entidades subvencionadas. Por este motivo deberían estar especialmente fundamentadas las propuestas que eximan de la presentación de garantías a entidades para percibir importes superiores a 12.000,00 € sobre todo cuando se trate de otras administraciones, colegios profesionales, o entidades participadas con dinero público.

Finalmente, y con respecto al **plazo temporal** de las actuaciones subvencionadas, vemos que la práctica totalidad de las mismas cubrirían un



FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

83145864b30bf08fef70623e75728eff4eb48c93

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

12/02/2021 12:47:01 CET

período que sobrepasa el presente ejercicio 2021, estando prevista su ejecución entre el presente ejercicio 2021 y el próximo de 2022.

El artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, dispone, en lo que respecta a los gastos subvencionables, lo siguiente:

“1.- Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos esta ley, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones”.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (Disposición Final Décima Primera) introdujo una importante modificación al citado artículo 31, incluyendo, en su apartado primero, la siguiente frase:

“Cuando no se haya establecido un plazo concreto, los gastos deberán realizarse antes de que finalice el año natural en que se haya concedido la subvención”

Aprobar un Plan Estratégico de carácter anual pero que da amparo a actuaciones que se desarrollarán de forma plurianual, supone en la práctica comprometer un gasto que no será realizado en el año en que tiene lugar la concesión de las subvenciones proyectadas, por lo que la tramitación presupuestaria no sería acorde con los plazos de ejecución reales de los proyectos, que van mucho más allá de la anualidad a la que se pretende imputar el gasto. Se recuerda, por esta Intervención, que las modificaciones introducidas a la Ley General de Subvenciones favorecen la vinculación temporal de la ejecución de la subvención con los del ejercicio en que tiene lugar la concesión de la misma. En el caso de las subvenciones nominativas, se recuerda que la nominatividad de las mismas únicamente va vinculada al período de vigencia del presupuesto a aprobar, por lo que quizás cabría plantearse si no estaríamos favoreciendo, en la práctica, una plurianualidad encubierta. Sobre todo si como es el caso, se están repitiendo subvenciones directas con respecto a las concedidas en el pasado ejercicio.

Todas estas apreciaciones serán objeto de estudios en el momento de la tramitación de los expedientes de subvenciones, en el preceptivo informe de fiscalización previa, o en el ejercicio ulterior de control financiero.



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEI JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

6.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Tan solo resta informar por esta Intervención que tanto en la elaboración como en la tramitación para la aprobación del presente presupuesto se han observado los preceptos contenidos en el RD 500/1990 de Reglamento Presupuestario, RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos de este Organismo Autónomo es necesario dictamen del Consejo Rector en relación a la propuesta que se acompaña, por lo que será necesario dar cumplimiento a este requisito previamente a la aprobación del Presupuesto General.

En el Informe que se emita por la Intervención General con motivo de la tramitación del Expediente del Presupuesto General, se podrán realizar cuantas consideraciones se estimen oportunas como complemento al presente informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos con las observaciones y deficiencias detectadas en el apartado 4 (1) y (2) del presente informe.

La Interventora Delegada del IMDEEC

Fdo : Amelia Baena Borrego
(firma electrónica)



FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

83145864b30bf08fef70623e75728eff4eb48c93

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

12/02/2021 12:47:01 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

83145864b30bf08fef70623e75728eff4eb48c93

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2021_00000000000000000000005346579

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/02/2021 12:41:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

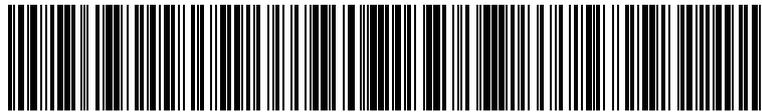
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 83145864b30bf08fef70623e75728eff4eb48c93

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**
Departamento de Servicios Generales del IMDEEC
Avda. De la Fuensanta s/n
14010 Córdoba.

D^a Amelia Baena Borrego
Interventora delegada del IMDEEC

ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC -EJERCICIO 2021-

Adjunto remito, el expediente arriba referenciado para su pertinente fiscalización.

En Córdoba (fecha y firma, electrónica)

LA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC

Fdo.: Francisca M^a Sanz de la Fuente

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 1

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9cb581c8a599b4de9a77b68746db147c24711679

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2021_000000000000000000000005264726

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/02/2021 19:48:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

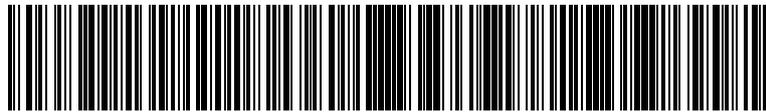
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9cb581c8a599b4de9a77b68746db147c24711679

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC -EJERCICIO 2021-

En virtud de lo preceptuado en el artículo 13.10 de los Estatutos del IMDEEC, se presenta al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2021, con el fin de remitirlo con valor de Propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- ▣ Memoria de Presidencia del IMDEEC
- ▣ Estado de Ingresos y Gastos
- ▣ Anexo de Inversiones
- ▣ Anexo de Personal
- ▣ Plantilla Presupuestaria.
- ▣ Informe Económico-Financiero.
- ▣ Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 y avance de la liquidación del ejercicio 2020.

Igualmente consta en el expediente Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC, el cual se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

Señalar que el IMDEEC se regirá por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo según la propuesta referente a este extremo obrante en el expediente.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo Rector la



adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

En Córdoba (fecha y firma electrónica)

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo: M^a Nieves Torrent Cruz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a0b03814fa6e294d850067b5df490d11a1e1a4f6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_000000000000000000000005256402

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/02/2021 11:02:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

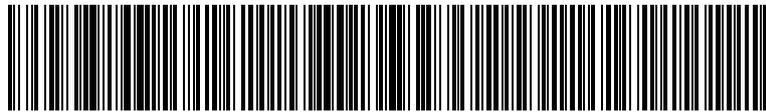
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a0b03814fa6e294d850067b5df490d11a1e1a4f6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INFORME DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC - **EJERCICIO 2021** -

Respecto al expediente referente al Proyecto de Presupuesto 2021 del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, SE INFORMA :

1. En virtud de lo preceptuado en el artículo 13.10 de los Estatutos del IMDEEC debe presentarse al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2021, con el fin de remitirlo con valor de Propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.
2. Con carácter previo a la presentación ante el Consejo Rector, deberá ser remitido a Intervención para la emisión del preceptivo informe.
3. En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- ☐ Memoria de Presidencia del IMDEEC
- ☐ Estado de Ingresos y Gastos
- ☐ Anexo de Inversiones
- ☐ Anexo de Personal
- ☐ Plantilla Presupuestaria.
- ☐ Informe Económico-Financiero.
- ☐ Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 y avance de la liquidación del ejercicio 2020.

Igualmente consta en el expediente Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC, el cual se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

Señalar que el IMDEEC se regirá por las Bases de Ejecución del Excmo.

Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo según la propuesta referente a este extremo obrante en el expediente.

4. En la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2021 se ha tenido presente la nueva estructura prevista en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Destacar, que la clasificación orgánica desde el ejercicio 2019 está adaptada al nuevo organigrama del IMDEEC publicado en el BOP de Córdoba Nº 115, el 18 de Junio de 2018.

5. Finalmente, al objeto de completar la información respecto al Capítulo 1 de gastos, destacar que su importe global asciende a 1.610.000,00 €, cantidad superior a los 1.427.742,18 € del Anexo de personal. Lo anterior, es consecuencia de que con el crédito consignado en dicho Capítulo se debe atender el abono de salarios y seguridad social del personal de estructura (costes reflejados en citado Anexo) y además dar cumplimiento al Convenio colectivo (por ejemplo becas, ayudas familiar disminuido, seguro de vida, posibles solicitudes de premios extraordinarios...). Igualmente, en este Capítulo se consigna crédito para la contratación de personal temporal: de apoyo a programas y sustitución de personal de estructura. También, se ha dotado crédito para el puesto denominado -Subdirector Gerente-, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del IMDEEC vigente, desde el año 2006, por acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC Nº 22/06, de 31 de mayo, ratificado por Acuerdo Nº 678/06, de 2 de junio la Junta de Gobierno Local de IMDEEC. Así como, por criterio de prudencia para atender imprevistos.

Por tanto, en base a todo lo anteriormente expuesto, se estima conveniente que la Presidenta del IMDEEC proponga al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

En Córdoba (fecha y firma, electrónica)

LA TÉCNICA DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Francisca M^a Sanz de la Fuente

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cfc98f6ba8b63ba7223dc1216389e3522f0528a7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_000000000000000000000005256316

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/02/2021 10:58:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cfc98f6ba8b63ba7223dc1216389e3522f0528a7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)"

1. INTRODUCCIÓN

Conforme se detalla en el artículo 1 de los Estatutos de la -AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)"-, publicados, el pasado 11 de septiembre de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (en adelante BOP de Córdoba) Nº 175.

"(...) El Ayuntamiento de Córdoba, al amparo de lo establecido en las disposiciones de Régimen Local aplicables, por acuerdo de Pleno nº 7/03 de 16 de enero, constituyó un Organismo Autónomo de naturaleza administrativa para la prestación de los servicios que constituyen su objeto al amparo de lo establecido en el artículo 85.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local (LRBRL).

En cuanto Agencia pública administrativa local, de conformidad con la Ley de Autonomía local de Andalucía y su normativa de desarrollo, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de las facultades de tutela que ejerza el Ayuntamiento de Córdoba, y se regirá por los presentes Estatutos y por el ordenamiento jurídico administrativo de las Entidades Locales. (...)"

Agencia, que en adelante será mencionada en la presente Memoria, tal como, consta en el artículo 2 de sus Estatutos

"(...) La Agencia Pública Administrativa local cuya denominación será INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC), en adelante IMDEEC, (...)"

Estatutos, que en su artículo 13.10 establecen como competencia, de esta Presidencia, formar el proyecto del Presupuesto para su elevación al Consejo Rector. El cual, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 11.8, es el órgano competente para Aprobar, con carácter de propuesta, el proyecto de Presupuesto anual para su elevación, al Ayuntamiento de Córdoba a los efectos de su aprobación e integración en el Presupuesto General.

Así pues, dando cumplimiento a los Estatutos del IMDEEC y, por supuesto, el artículo 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que el presupuesto será formado por la Presidencia y al que habrá de unirse, entre otra documentación, Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente, procedo a su elaboración, teniendo muy presente la importancia

del IMDEEC para nuestra ciudadanía, pues su fin, con carácter general, no es otro que conseguir el desarrollo económico y social del Municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el Medio Ambiente, como así se manifiesta en el artículo 4 de sus estatutos.

Señalar, antes de proceder al desarrollo del presente documento que el Presupuesto del IMDEEC, para el ejercicio 2021, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 4.249.878,00 €, presentándose, por tanto, nivelado. Asimismo que el expediente presupuestario contiene los Estados de Gastos e Ingresos, el anexo de personal, anexo de inversiones, la plantilla presupuestaria, el plan estratégico de subvenciones y el informe económico-financiero.

2. FIN Y COMPETENCIAS DEL IMDEEC

Como ya manifesté, en el anterior apartado, el fin por excelencia del IMDEEC es conseguir el desarrollo económico y social del Municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el Medio Ambiente. Y para su consecución, se le atribuye las siguientes competencias (artículo 4 Estatutos del IMDEEC):

1. La potenciación de los sectores productivos del término municipal y el apoyo a proyectos de emprendedores/as locales.
2. El impulso y gestión de Políticas Activas de Empleo y cualificación de los Recursos Humanos del Municipio en coordinación con el resto de Administraciones.
3. El apoyo y la prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.
4. La elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas y especialmente, las que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea.
5. La promoción de la proyección exterior de Córdoba en cuanto instrumento para el fomento de actividades que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.
6. Cualquier otra que se establezca por la legislación de régimen local.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Conforme el Organigrama del IMDEEC (publicado en el BOP de Córdoba Nº 115, de 18 de Junio de 2018), su estructura organizativa y de funcionamiento se sustenta en 4 Departamentos y la Gerencia. Cada una de estas unidades organizativas se ha tomado como referencia para la clasificación orgánica, según siguiente detalle:

- ▣ DIRECCIÓN-GERENCIA -0-.
- ▣ DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES -1-
- ▣ DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO -2-.
- ▣ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL -3-.
- ▣ DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL -4-.

4. ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL IMDEEC

Las actividades que desarrolla el IMDEEC se fundamenta en la estructura organizativa y de funcionamiento, que se recogen en la Memoria Descriptiva de su Organigrama. Concretamente, son la que se detallan a continuación:

4.1 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Este Departamento, tiene como objetivo principal promover el desarrollo socioeconómico del municipio de Córdoba, esencialmente a través del apoyo a emprendedores locales para la generación de nuevas empresas, potenciación de los sectores productivos, desarrollo y consolidación de las empresas ya existentes, el apoyo y la prestación de información para el fomento y atracción de inversiones productivas, y la prestación de servicios de proyección exterior del tejido empresarial de Córdoba. Entre sus actividades y/o funciones, cabe destacar:

- ▣ Asesoramiento y apoyo a proyectos de emprendedores y empresas, así como potenciación de sectores productivos.
- ▣ Apoyo, proyección exterior de Córdoba y prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.
- ▣ Gestión de convocatorias de ayudas a empresas de nueva creación y así como las existentes para su consolidación, con tareas tales como elaboración de bases de convocatorias, análisis de solicitudes, propuestas concesión...
- ▣ Gestión de Convenios que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.
- ▣ Información y asesoramiento a emprendedores y emprendedoras para la creación, mantenimiento y consolidación de empresas.
- ▣ Coordinación con Redes de emprendimiento a nivel, local, autonómico, estatal y europeo.
- ▣ Gestión de la Red de Viveros de Empresas con la colaboración del Departamento de

Servicios Generales.

- ▣ Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles ayudas, proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo económico de la ciudad.

4.2. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL

El estudio y prospección de la realidad social y económica de la ciudad de Córdoba, así como la tramitación/ejecución de programas subvencionados, que se planteen desde el IMDEEC, como de cualquier Área y/u organismo del Ayuntamiento, fundamenta el objetivo principal de este departamento. Siendo sus principales funciones:

- ▣ Potenciar, optimizar y captar recursos para ejecución de proyectos que redunden en el desarrollo económico y social del municipio, y en su caso gestión y/o ejecución de los mismos.
- ▣ Colaboración y Coordinación con Áreas, Organismos y Empresas Municipales para la presentación y gestión de proyectos de desarrollo social y económico de interés municipal.
- ▣ Análisis y estudio de vías de financiación para el desarrollo proyectos de interés municipal.
- ▣ Gestión de proyectos subvencionados por otras Administraciones Públicas que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.
- ▣ Realización de estudios, informes y proyectos de investigación.
- ▣ Prospección y análisis de la coyuntura económica del municipio.
- ▣ Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo social y económico de la ciudad.
- ▣ Propuestas sobre elaboración y difusión de jornadas, foros, publicaciones y demás soportes informativos.
- ▣ Seguimiento de los grados de ejecución de los proyectos a desarrollar y estudio del impacto socioeconómico que generan en la ciudad de Córdoba.
- ▣ Justificar los gastos de proyectos subvencionados ejecutados por el IMDEEC, asignados a este departamento en colaboración con el Departamento de Servicios Generales.

4.3 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.

Este Departamento tiene como objetivo la elaboración, tramitación y gestión de

proyectos municipales susceptibles de optar a convocatorias singulares de fondos europeos, a tramitar ante las Instituciones públicas tanto directamente ante ellas como a través de entidades u organismos intermedios, que cooperen en la gestión de estos proyectos. Y le corresponde:

- ▣ La promoción de proyectos que favorezcan los objetivos generales del Instituto, fundamentalmente aquellos que requieran la presentación de proyecto con repercusión en distintas áreas o servicios municipales, organismos o empresas del sector público municipal.

4.4. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Es el responsable de la gestión interna del IMDEEC, aportando un sólido soporte jurídico y administrativo a la Gerencia y a los Servicios Gestores (Departamentos de IMDEEC, citados anteriormente). Sus funciones principales son:

- ▣ Gestión presupuestaria y contable.
- ▣ Gestión de tesorería del organismo.
- ▣ Gestión de Recursos Humanos con tareas tales como: expedientes de contratación, nóminas, seguros sociales, incidencias, altas, bajas (tanto del personal de estructura como del personal proyectos subvencionados), control de presencia...
- ▣ Supervisión, y en su caso elaboración de informes, respecto de expedientes de servicios gestores con carácter previo a su remisión a Secretaría e Intervención.
- ▣ Gestión, organización y apoyo en la tramitación de procesos compras y/o contratación, con tareas tales como: licitaciones contratos mayores, contrataciones menores, expedientes de arrendamiento bienes patrimoniales para red de Viveros de Empresas...
- ▣ Gestión de bienes, con tareas tales como: Logística de los edificios propios y adscritos, control, gestión y actualización del inventario y patrimonio propio y adscrito.
- ▣ Gestión y organización de Resoluciones de Presidencia, así como de Consejos Rectores (borradores de convocatorias, actas, certificados...) en colaboración con la Secretaría del IMDEEC.
- ▣ Gestión del Registro y Archivo General, reparto, recogida y seguimiento de la documentación.
- ▣ Publicaciones y difusión a través de la página Web del Instituto en colaboración con los servicios gestores.

5. OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA EL 2021

Antes de detallar los objetivos y prioridades del IMDEEC para el próximo ejercicio, quiero

destacar el importante papel que ha desempeñado este Instituto durante 2020, y que seguirá desempeñando en 2021, como institución más cercana a las empresas para reactivar el tejido económico del municipio tras la crisis desencadenada por el coronavirus.

Además de las consecuencias sanitarias y sociales, la pandemia ha traído una crisis económica a la que estamos dando respuesta. Desde este Instituto formamos parte del equipo del Plan de Choque municipal, firmado con los agentes económicos y sociales, para fijar objetivos a corto y medio plazo que aseguren el apoyo a la ciudadanía y a las empresas, y que estas puedan retomar la situación previa al Estado de Alarma.

En esta situación excepcional, dar apoyo a nuestros autónomos y micropymes a través de nuestras convocatorias de incentivos y subvenciones sigue siendo una de nuestras prioridades. Más del 90 por ciento de nuestro tejido productivo lo conforman empresas con menos de 10 empleados: las más vulnerables y las que más necesitan nuestro respaldo para mantenerse. Por ello, en 2020 hemos lanzado ayudas para la creación de nuevos proyectos de autoempleo que han llegado a más de 300 nuevas empresas que han iniciado su actividad en la ciudad, a pesar de la crisis, y que seguiremos manteniendo.

Para paliar los efectos de la crisis sanitaria y fomentar la inserción de personas desempleadas en la ciudad Córdoba, colaboramos con la Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo, Plan AIRE, de la Junta de Andalucía, y que posibilitará la contratación de 261 personas, formando parte de la Comisión de Selección y llevando a cabo la tramitación administrativa de los procedimientos de selección, siguiendo el Orden de Prelación del SAE.

Además, el IMDEEC se encarga de tramitar las convocatorias y contrataciones en el municipio del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), que en 2020 ha permitido la contratación de 380 personas desempleadas, dentro de un programa que, durante el cese de actividad, genera empleo agrario y el derecho a una prestación y, por tanto, permite tener una estabilidad económica.

Por otro lado, el desarrollo de proyectos como la incubadora de empresas Córdoba Biotech y el centro Innovation Hub Andalucía Agrotech, que se detalla a continuación, nos permitirá impulsar sectores clave para la economía de Córdoba, como el sanitario y el agroalimentario, convertir nuestra ciudad un referente, crear empleo especializado y retener el talento formado en nuestra universidad. Estamos ante grandes proyectos de ciudad.

Otro eje fundamental de este Instituto es realizar actuaciones en favor de los colectivos menos favorecidos y en riesgo o situación de exclusión, para que puedan mejorar su calidad de vida a través de la inserción sociolaboral. Por ejemplo, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI-Córdoba, financiada con Fondos FEDER, el IMDEEC prevé impulsar dos operaciones, un proyecto de creación de espacios para el desarrollo de itinerarios de emprendimiento adaptados a colectivos desfavorecidos, y otro que permita desarrollar una estrategia local para la incorporación al mercado laboral de jóvenes de zonas desfavorecidas.

Además, de proyectos propios de innovación social, seguiremos cerrando acuerdos de colaboración que generan nuevas oportunidades de empleo con entidades y colectivos como la Universidad de Córdoba, que lidera el proyecto de investigación europeo Inhabit para la 'Salud y bienestar inclusivo en ciudades pequeñas y medianas de Europa'.

La formación es otras de nuestras líneas de trabajo prioritarias para impulsar la mejora de los conocimientos de nuestro tejido productivo a la hora de gestionar un negocio o adaptarse a los nuevos perfiles profesionales y digitales, en un período especialmente complicado.

Para finalizar esta introducción, me gustaría destacar otras acciones que se seguirán desarrollando desde el IMDEEC. En 2021 seguiremos impulsando el empleo en el terreno de la transformación digital, sector estratégico de desarrollo e innovación; manteniendo una escucha activa y continua con nuestra empresas y colectivos, facilitando unos canales fluidos; ayudando al networking y dando visibilidad a nuestras empresas y productos, e impulsando Córdoba como foco de atracción para las inversiones.

Por todo lo mencionado, desde el IMDEEC queremos seguir trabajando en 2021 en el mantenimiento y mejora de algunos programas, así como desarrollar y ejecutar una serie de proyectos, como son:

a) En cuanto a las convocatorias de Ayudas y Subvenciones, tal como se detalla en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, remarcar que presenta un presupuesto que aumenta, respecto del presupuesto inicial del año 2020, en 50.000,00 €, concretamente al ejercicio 2021 le corresponde una cuantía de 1.880.980,00 €.

Por otro lado, destacar que, se contempla el mantenimiento de las Convocatoria de Incentivos y Ayudas relativas al ejercicio 2020, si bien por criterios de eficacia y eficiencia, se agrupan las siguientes convocatorias:

- Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, Incentivos a la Expansión e Internacionalización de mercados para micro y pequeñas empresas 2020 e Incentivos para la Innovación y Transformación Digital del Tejido Empresarial de Córdoba 2020, se refunden en una única convocatoria bajo la denominación de: **Convocatoria Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial; la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2021.**
- Incentivos a Autónomos, Pequeñas y Medianas empresas y Entidades de Carácter Social para la mejora de la competitividad de las empresas y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba para el mantenimiento del empleo y la contratación de personas en situación de desempleo 2020 y Convocatoria de incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020, se refunde bajo la denominación de **Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2021.**

Se mantiene bajo la misma denominación las convocatorias:

- Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo.
- Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio.

Se incorpora Convocatoria para eventos que redunden en sectores estratégicos al objeto de fomentar la realización de eventos, ferias....que generen visibilidad de los sectores estratégicos.

Esta reactivación económica se lleva a cabo teniendo en cuenta las consideraciones aportadas, con el consenso de los agentes económicos y sociales.

Finalmente, se mantiene las subvenciones nominativas previstas en 2020 que se regularán mediante la figura de Convenio. Si bien, se estima procedente incluir Convenios con los agentes económicas y sociales: CECO, UGT y CCOO, a fin de impulsar actuaciones cohesionadas que permitan hacer frente a la crisis sanitaria y sus devastadoras consecuencias económicas para realizar actuaciones que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.

b) Desarrollo del proyecto incubadora CORDOBA BIOTECH, 'Creación, puesta en marcha, difusión y dinamización de la incubadora de alta tecnología: CORDOBA BIOTECH', seleccionada dentro del proyecto 'Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micro pymes', en el marco de la tercera convocatoria de concesión de ayudas 2018 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cofinanciada por el FEDER (dentro del programa operativo plurirregional de España Feder 2014-2020), a través de la Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (Fundación INCYDE), de la cual hemos sido beneficiarios en marzo de 2020, junto con los socios Universidad de Córdoba (UCO) y la Fundación para la investigación biomédica de Córdoba (FIBICO).

c) Por otro lado, también se desarrollarán proyectos en colaboración con otras instituciones públicas y privadas, para lograr objetivos socioeconómicos que serían muy difíciles de conseguir si cada uno hiciéramos nuestras actuaciones por separado.

Éste es el caso del Centro de Innovación Digital en el marco del Proyecto digital Innovation Hub Andalucía Agrotech (DIH Andalucía Agrotech), que se desarrollará en el marco de colaboración con la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) y del Ayuntamiento de Córdoba a través del IMDEEC, cuyos objetivos son:

- ☐ Ser un referente en el ámbito de la agrotecnología, que potencie Andalucía pero que tenga también un impacto positivo a nivel nacional e internacional.
- ☐ Mejorar la competitividad del sector agroalimentario andaluz.
- ☐ Fomentar la cooperación de valor entre agentes del ecosistema, impulsando el

apoyo financiero, de conocimiento y de networking para implementar las innovaciones en toda la cadena de valor.

d) Igualmente, se desarrollarán otros convenios de colaboración entre el IMDEEC y otras instituciones como son:

- ▣ Convenio con la Universidad de Córdoba (UCO) para prácticas extracurriculares, master dual y OnIndustry con el objetivo de fomentar el desarrollo formativo en el terreno práctico y facilitar el posterior empleo.
- ▣ Convenio con la Escuela de Organización Industrial (EOI) para el fomento de actividades de emprendimiento que redunden en el desarrollo del emprendimiento y el tejido empresarial.
- ▣ Convenio INCYDE para el desarrollo de actividades que redunden en desarrollo empresarial del municipio de Córdoba.
- ▣ Convenios con los agentes económicos y sociales: CECO, UGT y CCOO , a fin de impulsar actuaciones cohesionadas que permitan hacer frente a la crisis sanitaria y sus devastadoras consecuencias económicas para realizar actuaciones que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.

Dicho esto, los principales objetivos y prioridades de este Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba para 2021, giran en torno a los siguientes puntos básicos:

- ▣ Favorecer actuaciones tendentes al desarrollo socioeconómico del municipio.
- ▣ Promover y actuaciones y programas que generen creación de empleo de calidad y estable, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.
- ▣ Apoyar e incentivar a las personas emprendedoras y a las empresas de la ciudad de Córdoba, facilitar nuevas inversiones empresariales y nuevas actividades económicas generadoras de empleo.
- ▣ Dinamizar la búsqueda de recursos públicos (fondos europeos) que permitan implementar acciones que generen actividad económica y empleo.
- ▣ Fomentar y apoyar la internacionalización de las empresas de la ciudad de Córdoba.
- ▣ Poner en marcha líneas estratégicas y proyectos que permitan favorecer las condiciones necesarias para la generación de un ecosistema favorable para el emprendimiento en la ciudad de Córdoba.
- ▣ Fomentar la Innovación y Transformación digital en el tejido empresarial de la Ciudad de Córdoba
- ▣ Fomentar eventos, ferias, congresos y actividades que generen visibilidad de los sectores estratégicos.
- ▣ Fomento del desarrollo formativo en el terreno práctico al objeto de facilitar

posterior empleo.

- ▣ Reforzar las relaciones con el resto de entidades e instituciones con competencias en materia de emprendimiento y empleo, a través de itinerarios de emprendimiento.
- ▣ Desarrollar nuevos servicios de asesoramiento, orientación y apoyo a aquellas personas en situación de desempleo que quieren incorporarse al mercado laboral.
- ▣ Promover acciones formativas dirigidas a las necesidades reales del tejido productivo, con el objetivo de favorecer la inserción de personas desempleadas, a través de la participación, entre otras, en convocatorias de Programas Europeos, Nacionales, Regionales o Provinciales.
- ▣ Apoyar y dinamizar la Formación Profesional Dual, en colaboración con las empresas, las asociaciones empresariales y sindicales, a fin de identificar las formaciones profesionales no cubiertas en nuestra capital, que sean generadoras de empleo a corto y medio plazo.
- ▣ Apoyar e incentivar eventos que redunden en sectores estratégicos.
- ▣ Apostar por impulsar la industria cultural y creativa.
- ▣ Impulsar la puesta en marcha de una incubadora de alta tecnología que permita captar y promover proyectos del sector BIO tecnológico en aras de mejorar el tejido empresarial.
- ▣ Impulsar y fomentar la Red de Viveros de Empresas como herramienta de emprendimiento y de apoyo en la consolidación de proyectos empresariales.

6. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

Como ya he señalado, el Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2021, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 4.249.878,00 €, presentándose nivelado. De igual manera, el presupuesto del pasado ejercicio 2020, de una cuantía de 4.335.399,60 €, tanto en ingresos como en gastos, se aprobó nivelado.

La previsión de ingresos se financia esencialmente con transferencias corrientes y transferencias de capital, del Excmo. Ayuntamiento. Y en una menor medida por ingresos procedentes de los arrendamientos de Viveros de Empresas, así como de la cesión del edificio "Granadal".

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2021 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciende a un total de 4.197.012,00 €. Igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 52.866,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento de Córdoba.

Antes de continuar con la descripción de los gastos, cabe reseñar que permanece el CAPÍTULO 8, creado en el ejercicio 2018 tanto en el presupuesto de Gastos como de Ingresos, para hacer frente a las posibles solicitudes de anticipos sobre nómina

reintegrables por los/as trabajadores/as del IMDEEC y su pertinente reintegro al IMDEEC. Atendiendo a que al IMDEEC le es de aplicación el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba (acuerdo del Consejo Rector publicado en el BOP el 18 de diciembre de 2012), cuyo artículo 77 confiere el derecho a los/as trabajadores/as este Instituto a solicitar anticipos sobre nómina reintegrables, conforme se detalla en el Anexo X del citado Convenio.

Por lo que respecta a los gastos:

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.610.000,00 €, sufriendo un aumento respecto al año 2020 de 190.000,00 € existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, a este respecto decir que, al igual que en el pasado ejercicio se ha dotado crédito posibles: cumplimientos de antigüedades de trabajadores, incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, como posibles acatamiento de sentencias. Todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

Del mismo modo, se ha dotado crédito, como ya se hizo en el pasado ejercicio, para dar cumplimiento a prestaciones complementarias y otras mejoras sociales, contenidas en el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba, que es de aplicación al IMDEEC, por ejemplo: becas, ayudas familiar disminuido, seguro de vida, posibles solicitudes de premios extraordinarios etc. También, se ha provisto crédito para posibles contrataciones temporales con objeto de cubrir posibles bajas del personal de estructura y, como ya se efectuó en el pasado presupuesto de 2020, para posibles contrataciones temporales de apoyo a programas,..., a este respecto, cabe mencionar la importante sobrecarga de trabajo que supuso para el IMDEEC el Plan de Choque del Ayuntamiento de Córdoba para paliar la devastadora situación provocada por el Covid-19, situación a la que habrá que seguir haciendo frente, a la vista de los diferentes indicadores. Por último, señalar que en este ejercicio 2021, se consigna crédito para el puesto denominado -Subdirector Gerente-, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del IMDEEC vigente (aprobada por acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC N° 22/06, de 31 de mayo, ratificado por Acuerdo N° 678/06, de 2 de Junio la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba), asimismo decir, que como la mencionada ficha de la RPT del IMDEEC, no incluye información del complemento específico, consultado este extremo por la Gerencia con el Secretario del IMDEEC, estimaron oportuno que para el cálculo de su coste, se tuviera en cuenta la valoración económica (retribuciones) del puesto de -Subdirector/a General- incluido en la RPT del Ayuntamiento de Córdoba, dada su similitud.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, en el ejercicio 2021 se ha producido un aumento de 10.000,00 € respecto 2020, ascendiendo en el ejercicio 2021 este capítulo a 630.012,00 €.

Por otro lado, se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en ejercicios anteriores.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, este capítulo asciende a 1.900.500,00 €, lo que supone un incremento de 50.000,00 € respecto el ejercicio anterior. Destacar que en ejercicio 2020 este capítulo ya se incrementó en 450.000,00 €. Por lo tanto, podemos afirmar que el incremento de esta Capítulo, durante los ejercicios 2020 y 2021, representa la gran apuesta de este equipo de gobierno, para la consolidación de los autónomos y pymes del municipio de Córdoba. Si bien, en el Plan estratégico de Subvenciones del IMDEEC, que se incluye en el expediente, trata con detalle cada una de las líneas de ayudas y subvenciones a ejecutar en 2021.

Reseñar, que la dotación presupuestaria del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, supone una cuantía de 1.880.980,00 €, asimismo que los restante 19.520,00 € corresponde a la dotación para resarcir gastos a la Fundación Incyde, según adenda a la DECA enmarcado en el Proyecto "Incubadora de Alta Tecnología para el Fomento de la Innovación y la Transferencia de la Tecnología a las Micropymes", para el presente ejercicio 2021, concretamente, en la aplicación presupuestaría -0 4390 48000 (a entidades sin ánimo de lucro)-, todo ello conforme al Acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC Nº 29/2020 4º, de 19 de noviembre y diferentes informes en los que se fundamenta su adopción, entre ello el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y el Secretario del IMDEEC, rubricado el 10 de noviembre de 2020.

De igual manera cabe destacar que, al igual que en 2020 se dota con 30.000,00 € el **Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Respecto al **Capítulo 6**, decir que presente un total de 52.866,00 €, destinados íntegramente a cofinanciar el Proyecto de Incubadora BIOTECH. Siendo inferior en 335.521,60 €, a la dotación del Capítulo 6 en el presupuesto del pasado ejercicio 2020 (338.387,60 €). Si bien, hay que destacar los siguientes extremos, en referencia a la cofinanciación del Proyecto de Incubadora BIOTECH, una apuesta del IMDEEC que se está haciendo realidad:

- ▣ La -PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA FEDER CONCEDIDA AL IMDEEC COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN "CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA: CÓRDOBA BIOTECH", SELECCIONADA DENTRO DEL PROYECTO "INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA

DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICRO PYMES”, EN EL MARCO DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS 2018 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, COFINANCIADA POR EL FEDER(DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014- 2020) MEDIANTE LA ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN O DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) Y ADENDA AL MISMO, CON LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE)-, ha sido aprobada por Acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC N° 29/2020.- 4º.- de 19 de noviembre de 2020.

- ▣ Tal y como, consta en el informe presupuestario de la Jefa de Servicios Generales del IMDEEC, de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido en relación a la -Aceptación de la Ayuda Feder-, referida en el Párrafo anterior:

"(...) En el informe propuesta reprograma este gasto de inversiones en 246.598,93 € para 2021 y 84.031,32 € para 2022, lo que hace un total de 330.630,25 €, (...)".

"(...) En cuanto a la totalidad de la aportación con cargo a Capítulo 6, indicar que 200.000,00 € se encuentran ya financiados con transferencias de Capital del Ayuntamiento 2020 (financiadas por préstamos), por lo que una vez aprobada la fase AD por el Ayuntamiento en JGL del pasado día 3 de noviembre se puede realizar el Compromiso de Ingreso por el IMDEEC, recurso con el que se financiará la incorporación de este remanente a 2021 (...)".

- ▣ Igualmente, que la titular de la OPEP informó a la Gerencia del IMDEEC, que en 2021 además de los remanentes comprometidos en 2020 cuya autorización y disposición del crédito a favor del IMDEEC aprobó la Junta de Gobierno Local, el 3 de noviembre de 2020 previa petición del IMDEEC (por una cuantía de 307.500 €, en la que se incluyen los 200.000,00 € antes referenciados), se incorporarán también los 80.887,60 € restantes (incluidos en el anexo de Inversiones de 2020 a favor del IMDEEC cuya cuantía total ascendía a 338.387,60 €) que, según las indicaciones de la Gerencia se destinarán igualmente al Proyecto de Incubadora BIOTECH.

Por tanto, sumando las cantidades de los remanentes, mencionadas anteriormente, 52.866,00 € más 80.887,60 € más 200.000,00 €, se daría cobertura a la cofinanciación de la FASE I de 330.630,25 € (246.598,93 € para 2021 y 84.031,32 € para 2022) en Capítulo 6, a la que alude la Jefa del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC, en su referenciado informe presupuestario y, que de igual manera, consta en el acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC N° 29/2020.- 4º.- de 19 de noviembre de 2020.

En Córdoba (fecha y firma electrónica)

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 13 de 14



Fdo: M^a Nieves Torrent Cruz

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 14 de 14

FIRMANTE

NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

f58bb8951050aac5fa02f4b29737c0a9a4276954

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

04/02/2021 10:50:44 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f58bb8951050aac5fa02f4b29737c0a9a4276954

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_000000000000000000000005255319

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/02/2021 10:11:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

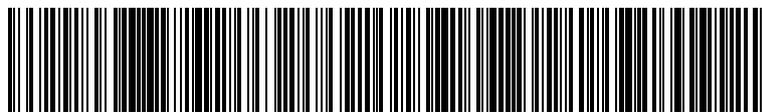
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f58bb8951050aac5fa02f4b29737c0a9a4276954

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

PRESUPUESTO IMDEEC - EJERCICIO 2021 -

RESUMEN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.610.000,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	630.012,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900.500,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	52.866,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021	4.249.878,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.049.600,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	122.412,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.866,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021	4.249.878,00 €

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f34d5c464c4b2f4113bfedd9fc945d5d9571568a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_00000000000000000000005220176

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/02/2021 20:12:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f34d5c464c4b2f4113bfedd9fc945d5d9571568a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

IMDEEC PRESUPUESTO 2021

ESTADO DE INGRESOS

Orgánica	Económica	Denominación	
0 GERENCIA	40000	TRANSF. CORRIENTES ENTIDAD LOCAL	4.049.600,00 €
	54100	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	92.412,00 €
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	30.000,00 €
	70000	TRANSF. DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	52.866,00 €
	83100	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL	25.000,00 €
TOTAL INGRESOS			4.249.878,00 €

IMDEEC PRESUPUESTO 2021

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

Orgánica	Progr. Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	9200 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	36.231,89 €
	9200 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.768,11 €
	9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL	30.869,73 €
	9200 12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A1	16.071,45 €
	9200 12006	BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	
	9200 12100	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO	12.760,72 €
	9200 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	25.442,90 €
	9200 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMP.	10.904,18 €
TOTAL ORGÁNICA -0-			146.048,98 €
1 DPT. SERV.GENERALES	9200 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	202.573,07 €
	9200 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	113.737,87 €
	9200 13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	22.921,55 €
	9200 13100	LABORAL TEMPORAL	52.000,00 €
	9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL	103.894,20 €
	9200 16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEUTICA	500,00 €
	9200 16204	ACCIÓN SOCIAL	3.100,00 €
	9200 16205	SEGUROS	4.036,24 €
	9200 16209	OTROS GASTOS SOCIALES.BECAS DEL PERSONAL	3.100,00 €
	9200 16400	PERSONAL. AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO	500,00 €
TOTAL ORGÁNICA -1-			506.362,93 €
2 DPT. PROMOCIÓN DE D.E.	4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	160.056,55 €
	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	105.929,34 €
	4390 13100	LABORAL TEMPORAL.APOYO. PROGRAMAS	50.000,00 €
	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	91.827,88 €
TOTAL ORGÁNICA -2-			407.813,77 €
3 DPT. PROGRAMAS Y D.S.	4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	114.045,24 €
	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	85.860,06 €
	4390 13100	LABORAL TEMPORAL.APOYO. PROGRAMAS	40.000,00 €
	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	69.478,92 €
TOTAL ORGÁNICA -3-			309.384,22 €
4 DPT. PROYECTOS Y C.I.	4390 12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	14.132,36 €
	4390 12006	BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	5.589,90 €
	4390 12100	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO	14.850,78 €
	4390 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	20.002,08 €
	4390 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMP.	8.572,34 €
	4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	78.246,62 €
	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	41.716,80 €
	4390 13100	LABORAL TEMPORAL.COFINA. PROG. EUROPEOS	100,00 €
4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.179,22 €	
TOTAL ORGÁNICA -4-			240.390,10 €
TOTAL CAPÍTULO 1			1.610.000,00 €

IMDEEC PRESUPUESTO 2021

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	9120	23000	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00 €
	9120	23100	LOCOMOCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00 €
	4390	20800	ARRENDAMIENTOS OTRO INMOVILIZADO	100,00 €
	9120	22601	ATENCIONES PROTOC. REPRESENTACIÓN	1.000,00 €
	4390	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00 €
	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.900,00 €
	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	90.000,00 €
	4390	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS	1.000,00 €
	4390	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00 €
	4390	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00 €
	4390	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.300,00 €
TOTAL ORGÁNICA -0-				107.300,00 €
1 DPT. SERV. GENERALES	9200	20200	ARRENDAMIENTOS	1.000,00 €
	9200	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €
	9200	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROC. INF.	1.000,00 €
	9200	20800	ARRENDAMIENTOS OTRO INMOVILIZADO	1.000,00 €
	9200	21200	REPARAC., MANT. Y CONS. EDIFICIOS	14.512,00 €
	9200	21300	REPARAC., MANT. Y CONS. MAQUINARIA	8.000,00 €
	9200	21400	REPARAC., MANT. Y CONS. ELEMENTOS TRAN.	2.000,00 €
	9200	21500	REPARAC., MANT. Y CONS. MOBILIARIO	2.000,00 €
	9200	21600	REPARAC., MANT. Y CONS.EQUIP.INFORMACIÓN	2.000,00 €
	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00 €
	9200	22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	3.000,00 €
	9200	22002	MATERIAL INFORMÁTICOS NO INVENTARIABLE	4.500,00 €
	9200	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	46.000,00 €
	9200	22101	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00 €
	9200	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00 €
	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00 €
	9200	22201	POSTALES	3.000,00 €
	9200	22300	TRANSPORTES	5.000,00 €
	9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00 €
	9200	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.100,00 €
	9200	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.000,00 €
	9200	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	2.000,00 €
	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	65.000,00 €
	9200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00 €
	9200	22701	SEGURIDAD	30.000,00 €
	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00 €
	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.000,00 €
	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €
	9200	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €
TOTAL ORGÁNICA -1-				288.712,00 €
2 DPT. PROMOCIÓN DE D.E.	4390	21200	REPARAC., MANT. Y CONS. EDIFICIOS	500,00 €
	4390	21300	REPARAC., MANT. Y CONS. MAQUINARIA	500,00 €
	4390	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
	4390	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00 €
	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €
	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	108.000,00 €
	4390	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.000,00 €
TOTAL ORGÁNICA -2-				116.500,00 €

3 DPT. PROGRAMAS Y D.S.	4390	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INF.	1.000,00 €
	4390	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
	4390	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00 €
	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00 €
	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	70.500,00 €
	4390	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.000,00 €
TOTAL ORGÁNICA -3-				80.000,00 €
4 DPT. PROYECTOS Y CI	4390	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
	4390	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00 €
	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00 €
	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	26.000,00 €
	4390	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.000,00 €
	TOTAL ORGÁNICA -4-			
TOTAL CAPÍTULO 2				630.012,00 €

IMDEEC PRESUPUESTO 2021

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS

Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
1 DPT. SERV. GENERALES	9200	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				1.500,00 €

IMDEEC PRESUPUESTO 2021

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	4390	48000	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	460.500,00 €
	4390	47000	SUBVENCIONES FOMENTO DEL EMPLEO	330.000,00 €
	4390	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.110.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4				1.900.500,00 €

IMDEEC PRESUPUESTO 2021

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
1 DPT. SERV. GENERALES	9290	50000	FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	30.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 5				30.000,00 €

IMDEEC PRESUPUESTO 2021

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	4390	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	52.866,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6				52.866,00 €

IMDEEC PRESUPUESTO 2021

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	4390	83100	ANTICIPO PERSONAL	25.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8				25.000,00 €

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bbc4b3a1a693d6e1c9c34ad6b150e8807b4f97ae

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_000000000000000000000005225647

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/02/2021 10:20:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bbc4b3a1a693d6e1c9c34ad6b150e8807b4f97ae

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

ANEXO DE INVERSIONES 2021

PROYECTO 2020/2/APORT/1

Aplicación presupuestaria	Denominación Proyecto 2020/2/APORT/1	Importe	Años previstos inicio-fin	Financiación	Vinculación de los créditos	Órgano Gestión
0 4390 62700 Proyectos complejos	Aportación proyecto europeo que financiaría construcción edificio incubadora tecnológica y equipamiento	52.866,00 €	2020-2021-2022-2023	Transferencia capital Ayuntamiento de Córdoba, ingreso afectado	Vinculante en sí mismo cualitativa y cuantitativamente	IMDEEC-Departamento de Proyectos y CI

Córdoba, fecha y firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo.: M^a Nieves Torrent Cruz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3ecf6b12341cd4f56821d0781f1ed33ccf461822

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_000000000000000000000005220179

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/02/2021 20:14:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

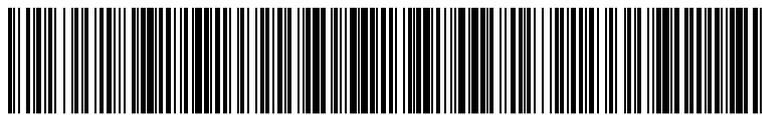
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3ecf6b12341cd4f56821d0781f1ed33ccf461822

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



ANEXO DE PERSONAL 2021															
	Aplicación presupuestaria	SALARIO	C.JEF	C.P	TRAN	PLUS ART.70	C.PROD	ANTIGÜEDAD	TOTAL MES	PAGA J/D	PAGA ABRIL	VARIABLE	TOTAL	S.SOCIAL	Total
													115.179,22	30.869,73	146.048,95
Gerente	0 9200 10100/0 9200 10101	2.587,99		362,32						2.950,31		8.695,66	50.000,00	16.869,73	66.869,73
Adjunta de Dirección	0 9200 12001/0 9200 12006...	1.214,39		911,48	1817,35		778,87		4.722,09	4.257,07			65.179,22	14.000,00	79.179,22
Dpto.Servicios Generales													316.310,94	101.894,20	418.205,14
Técnico Superior 3221A2O1 (Jefatura)	1 9200 13000/1 9200 13002	2.013,05	4.494,25	1.572,30	26,46		531,62	209,23	4.352,66	1.371,27	2.117,66		61.586,37	16.869,73	78.456,10
Técnico Medio 3222A202	1 9200 13000/1 9200 13002	1.777,83		1.152,53	26,46		515,53	231,53	3.703,88	1.465,31	1.893,59		49.270,77	16.869,73	66.140,50
Administrativo 3221B201	1 9200 13000/1 9200 13002	1.421,23		306,32	26,46		558,16	309,02	2.621,19	1.495,32	1.575,74		36.020,66	11.719,88	47.740,54
Administrativo3221B203	1 9200 13000/1 9200 13002	1.421,23		306,32	26,46		558,16	231,74	2.543,91	1.428,54	1.537,10		34.921,10	11.719,88	46.640,98
Auxiliar Administrativo 3221B301	1 9200 13000/1 9290 13002	1.375,24		257,57	26,46		552,19	217,5	2.428,96	1.580,09	1.484,97		33.792,67	11.348,96	45.141,63
Auxiliar Administrativo 3223B301	1 9200 13000/1 9290 13002	1.375,24		257,57	26,46		552,19	217,5	2.428,96	1.580,09	1.484,97		33.792,67	11.348,96	45.141,63
Ordenanza3221C301	1 9200 13000/1 9200 13002	1.322,25		268,41	26,46	661,89	562,18	185,04	2.364,34	1.507,30	1.414,78		33.463,35	11.008,53	44.471,88
Ordenanza3221C302	1 9200 13000/1 9200 13002	1.322,25		268,41	26,46	661,89	562,18	185,04	2.364,34	1.507,30	1.414,78		33.463,35	11.008,53	44.471,88
Dpto. Promoción Desarrollo Económi.													265.985,89	89.827,88	355.813,77
Técnico Medio 3222A201 (Jefatura)	2 4390 13000/2 4390 13002	1.777,83	4.523,10	1.152,53	26,46		515,53	292,46	3.764,81	1.509,72	1.924,06		54.644,32	16.869,73	71.514,05
Técnico Medio	2 4390 13000/2 4390 13002	1.777,83		1.152,53	26,46		515,53	170,6	3.642,95	1.420,90	1.863,13		48.420,33	16.869,73	65.290,06
Técnico Medio	2 4390 13000/2 4390 13002	1.777,83		1.152,53	26,46		515,53	292,46	3.764,81	1.509,72	1.924,06		50.121,22	16.869,73	66.990,95
Técnico Medio 3222A203	2 4390 13000/2 4390 13002	1.777,83		1.152,53	26,46		515,53	170,6	3.642,95	1.420,90	1.863,13		48.420,33	16.869,73	65.290,06
Auxiliar Administrativo 3222B301	2 4390 13000/2 4390 13002	1.375,24		257,57	26,46		552,19	213,24	2.424,70	1.580,09	1.484,97		33.741,55	11.348,96	45.090,51
Auxiliar Administrativo 3224B301	2 4390 13000/2 4390 13002	1.375,24		257,57	26,46		552,19	213,24	2.424,70	1.580,09	1.484,97		33.741,55	11.348,96	45.090,51
Dpto. Proyectos y Cooper institucional													183.110,88	57.179,22	240.290,10
Técnico Medio (funcionario adscrito)(Jefatu	4 4390 12001/4 4390 12006/...	1.050,06		1.060,77	1.428,72		612,31	414,88	4.566,74	4.173,29			63.147,46	16.869,73	80.017,19
Técnico Medio 3224A201	4 4390 13000/4 4390 13002	1.777,83		1.152,53	26,46		515,53	292,46	3.764,81	1.509,72	1.924,06		50.121,22	16.869,73	66.990,95
Administrativo 3224B201	4 4390 13000/4 4390 13002	1.421,23		306,32	26,46		558,16	231,74	2.543,91	1.428,54	1.537,10		34.921,10	11.719,88	46.640,98
Administrativo 3222B202	4 4390 13000/4 4390 13002	1.421,23		306,32	26,46		558,16	231,74	2.543,91	1.428,54	1.537,10		34.921,10	11.719,88	46.640,98
Dpto. Programas y Desarrollo Social													199.905,30	67.478,92	267.384,22
Técnico Medio 3224A204 (Jefatura)	3 4390 13000/3 4390 13002	1.777,83	4.523,10	1.152,53	26,46		515,53	170,6	3.642,95	1.420,90	1.863,13		52.943,43	16.869,73	69.813,16
Técnico Medio 3224A202	3 4390 13000/3 4390 13002	1.777,83		1.152,53	26,46		515,53	170,6	3.642,95	1.420,90	1.863,13		48.420,33	16.869,73	65.290,06
Técnico Medio 3223A201	3 4390 13000/3 4390 13002	1.777,83		1.152,53	26,46		515,53	231,53	3.703,88	1.465,31	1.893,59		49.270,77	16.869,73	66.140,50
Técnico Medio 3223A202	3 4390 13000/3 4390 13002	1.777,83		1.152,53	26,46		515,53	231,53	3.703,88	1.465,31	1.893,59		49.270,77	16.869,73	66.140,50
Total		38.474,17	9.017,35	18.224,55	3.801,73	1.323,78	12.643,86	4.901,04	75.095,04	42.259,13	35.869,88	8.695,66	1.080.492,23	347.249,95	1.427.742,18

C. Especifico funcionario del Ayuntamiento adscrito al IMDEEC.

LA TÉCNICA DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES IMDEEC

Fdo. Francisca Mª Sanz de la Fuente
(fecha y firma electrónica)

FIRMANTE

FRANCISCA MARIA SANZ DE LA FUENTE (TÉCNICA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES)

NIF/CIF

***004**

FECHA Y HORA

01/02/2021 20:24:48 CET

CÓDIGO CSV

55f0c50891f5ff1b4ef78f8188496042086c5c37

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

55f0c50891f5ff1b4ef78f8188496042086c5c37

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_00000000000000000000005220182

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/02/2021 20:15:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 55f0c50891f5ff1b4ef78f8188496042086c5c37

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2021

PLAZAS	TOTAL	PLAZAS		PUESTOS		
		RÉGIMEN	OCUPADA O VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS
TECNICO SUPERIOR A1	1	F/LABORAL A EXTINGUIR	O	1	1	
TECNICO MEDIO A2	8	F	V	8		8
ADMINISTRATIVO/A	4	F	V	4		4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	F	V	3		3
ORDENANZA	2	L	V	2		2
TOTALES	19			19	1	18

La Técnica del Dpto de Servicios Generales
Fdo: Francisca Mª Sanz de la Fuente

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

12be9b8fc26452b494f405dc298e2b7db6058c4c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_000000000000000000000005220183

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/02/2021 20:16:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 12be9b8fc26452b494f405dc298e2b7db6058c4c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO IMDEEC EJERCICIO 2021

Conforme al artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el Informe Económico-Financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2021 asciende a 4.249.878,00 € en su estado de ingresos y 4.249.878,00 € en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.610.000,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	630.012,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900.500,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	52.866,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL	4.249.878,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.049.600,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	122.412,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.866,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL	4.249.878,00 €

Las cifras anteriores suponen una disminución de 85.521,60 €, tanto en su estado de ingresos como de gastos, respecto al presupuesto del ejercicio 2020 que ascendían a 4.335.399,60 €.

ESTADO DE INGRESOS

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2021 recoge unos ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, ascendiendo a un total de 4.197.012,00 €, lo que supone un incremento global respecto a 2020 de 250.000,00 € (cuya cuantía era 3.947.012,00 €). Igualmente, se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 52.866,00 € de

transferencias de capital del Ayuntamiento de Córdoba. Todo ello teniendo presente la cuantía definitivamente otorgada al IMDEEC, a la vista del correo electrónico remitido a la Presidencia y Gerencia, por la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria del Ayuntamiento de Córdoba (en adelante OPEP), recibido el viernes 22 de enero 2021 (Obra en el expediente el citado correo). Asimismo, el incremento de 0,50 € en la cuantía de transferencias de capital (resultando su cuantía definitiva 52.866,00 €), comunicado a la Gerencia del IMDEEC verbalmente, igualmente por la Titular de la OPEP, el viernes 29 de enero de 2021.

El mayor volumen en el apartado de ingresos ordinarios, está integrado por las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Córdoba, por un importe global de 4.049.600,00 €. Dichos ingresos sufren un incremento de 250.000,00 € respecto al ejercicio anterior que ascendían a 3.799.600,00 €, lo que supone un incremento aproximado del 6,57 %.

El presente expediente presupuestario, recoge igualmente previsiones de ingresos derivados de la propia actividad del IMDEEC en el Capítulo 5 por un total de 122.412,00 €, cuantía que no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior.

Por otro lado, los 52.866,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento de Córdoba para este ejercicio 2021, supone una disminución de 335.521,60 € respecto al ejercicio 2020.

Por último, decir que al igual que el año anterior, tenemos el Capítulo 8 con 25.000,00 €, tanto en el Presupuesto de Gastos como de Ingresos, para hacer frente a las posibles solicitudes de anticipos sobre nóminas reintegrables y su pertinente reintegro.

ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

El presupuesto de gastos, sufre una disminución respecto al ejercicio 2020 de 85.521,60 €, ascendiendo a un global de 4.249.878,00 € (frente a los 4.335.399,60 € del año anterior). Su desglose es el siguiente:

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.610.000,00 €, sufriendo un aumento respecto al año 2020 de 190.000,00 €, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, a este respecto decir que, al igual que en el pasado ejercicio se ha dotado crédito posibles: cumplimientos de antigüedades de trabajadores, incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, como posibles acatamiento de sentencias. Todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

Si bien, con objeto de completar la información respecto al citado Capítulo 1, reiterar, como ya se ha manifestado en el apartado anterior, que con el crédito

consignado en éste, se debe atender el abono de salarios y seguridad social del personal de estructura, habiéndose dotado crédito para posibles: cumplimientos de antigüedades de trabajadores, incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos. Del mismo modo, se ha dotado crédito, como ya se hizo en el pasado ejercicio, para dar cumplimiento a prestaciones complementarias y otras mejoras sociales, contenidas en el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba, que es de aplicación al IMDEEC, verbigracia: becas, ayudas familiar disminuido, seguro de vida, posibles solicitudes de premios extraordinarios etc. También, se ha provisto crédito para posibles contrataciones temporales con objeto de cubrir posibles bajas del personal de estructura y, como ya se efectuó en el pasado presupuesto de 2020, para posibles contrataciones temporales de apoyo a programas,..., a este respecto, entre otros extremos, cabe mencionar la importante sobrecarga de trabajo que supuso para el IMDEEC el Plan de Choque del Ayuntamiento de Córdoba para paliar la devastadora situación provocada por el Covid-19, situación a la que habrá que seguir haciendo frente, a la vista de los diferentes indicadores. Por último, señalar que en este ejercicio 2021, se consigna crédito para el puesto denominado -Subdirector Gerente-, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del IMDEEC vigente (aprobada por acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC Nº 22/06, de 31 de mayo, ratificado por Acuerdo Nº 678/06, de 2 de Junio la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba), asimismo decir, que como la mencionada ficha de la RPT del IMDEEC, no incluye información del complemento específico, consultado este extremo por la Gerencia con el Secretario del IMDEEC, estimaron oportuno que para el cálculo de su coste, se tuviera en cuenta la valoración económica (retribuciones) del puesto de -Subdirector/a General- incluido en la RPT del Ayuntamiento de Córdoba (nuestro ente matriz), dada su similitud.

Se adjuntan al expediente incluidos en anexos varios: Ficha de la RPT vigente del IMDEEC del puesto de -Subdirector Gerente. Ficha de la RPT vigentes del Ayuntamiento de Córdoba del puesto de -Subdirector/a General-, así como de la de su valoración económica (retribuciones), ambas facilitadas por el Ayuntamiento de Córdoba.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, en el ejercicio 2021 se ha producido un leve aumento de 10.000,00 € respecto 2020, ascendiendo en el ejercicio 2021 este capítulo a 630.012,00 €.

Por otro lado, se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, con igual cuantía que en ejercicios anteriores.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, asciende a 1.900.500,00 €, lo que supone un incremento de 50.000,00 € respecto al pasado ejercicio 2020. Si bien, hay que tener en cuenta que en el presupuesto de 2020 este capítulo se incrementó, considerablemente, respecto a 2019, concretamente en una cuantía de 400.500,00 €.

Por otro lado, y a modo aclaratorio, se considera necesario hacer la siguiente

apreciación, la dotación presupuestaria del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, supone una cuantía de 1.880.980,00 €, asimismo que los restante 19.520,00 € corresponde a la dotación para resarcir gastos a la Fundación Incyde, según adenda a la DECA enmarcado en el Proyecto "Incubadora de Alta Tecnología para el Fomento de la Innovación y la Transferencia de la Tecnología a las Micropymes", para el presente ejercicio 2021, concretamente, en la aplicación presupuestaria -0 4390 48000 (a entidades sin ánimo de lucro)-, todo ello conforme al Acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC Nº 29/2020 4º, de 19 de noviembre y diferentes informes en los que se fundamenta su adopción, entre ello el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y el Secretario del IMDEEC, rubricado el 10 de noviembre de 2020.

Se adjuntan al expediente incluido en anexos varios: Acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC Nº 29/2020 4º, de 19 de noviembre.

Por otro lado, destacar que al igual que en 2020, se dota con 30.000,00 € el **Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Respecto **el Capítulo 6, decir que presente un total de 52.866,00 €**, destinados íntegramente a cofinanciar el Proyecto de Incubadora BIOTECH. Siendo inferior en 335.521,60 €, a la dotación del Capítulo 6 en el presupuesto del pasado ejercicio 2020 (338.387,60 €).

Si bien, se considera necesario aclarar los siguientes extremos, referente a la cofinanciación del Proyecto de Incubadora BIOTECH.

▣ La -PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA FEDER CONCEDIDA AL IMDEEC COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN "CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA: CÓRDOBA BIOTECH", SELECCIONADA DENTRO DEL PROYECTO "INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICRO PYMES", EN EL MARCO DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS 2018 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, COFINANCIADA POR EL FEDER(DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014- 2020) MEDIANTE LA ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN O DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) Y ADENDA AL MISMO, CON LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE)-, ha sido aprobada por Acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC Nº 29/2020.- 4º.- de 19 de noviembre de 2020.

▣ Tal y como, consta en el informe presupuestario de la Jefa de Servicios Generales del IMDEEC, de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido en relación a la -Aceptación de la Ayuda Feder-, referida en el Párrafo anterior:

"(...) En el informe propuesta reprograma este gasto de inversiones en

246.598,93 € para 2021 y 84.031,32 € para 2022, lo que hace un total de 330.630,25 €, (...)".

"(...) En cuanto a la totalidad de la aportación con cargo a Capítulo 6, indicar que 200.000,00 € se encuentran ya financiados con transferencias de Capital del Ayuntamiento 2020 (financiadas por préstamos), por lo que una vez aprobada la fase AD por el Ayuntamiento en JGL del pasado día 3 de noviembre se puede realizar el Compromiso de Ingreso por el IMDEEC, recurso con el que se financiará la incorporación de este remanente a 2021 (...)".

- ▣ Igualmente, que la titular de la OPEP informó a la Gerencia del IMDEEC, que en 2021 además de los remanentes comprometidos en 2020 cuya autorización y disposición del crédito a favor del IMDEEC aprobó la Junta de Gobierno Local, el 3 de noviembre de 2020 previa petición del IMDEEC (por una cuantía de 307.500 €, en la que se incluyen los 200.000,00 € antes referenciados), se incorporarán también los 80.887,60 € restantes (incluidos en el anexo de Inversiones de 2020 a favor del IMDEEC cuya cuantía total ascendía a 338.387,60 €) que, según las indicaciones de la Gerencia se destinarán igualmente al Proyecto de Incubadora BIOTECH.

Por tanto, sumando las cantidades de los remanentes, mencionadas anteriormente, 52.866,00 € más 80.887,60 € más 200.000,00 €, se daría cobertura a la cofinanciación de la FASE I de 330.630,25 € (246.598,93 € para 2021 y 84.031,32 € para 2022) en Capítulo 6, a la que alude la Jefa del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC, en su referenciado informe presupuestario y, que de igual manera, consta en el acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC Nº 29/2020.- 4º.- de 19 de noviembre de 2020.

Se adjuntan al expediente incluido en anexos varios: Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Córdoba Nº 832/20, del 3 de noviembre de 2020

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS Y NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tal y como, se ha puesto de manifiesto en los párrafos precedentes, el Presupuesto de Gastos del IMDEEC para el ejercicio 2021 recoge las dotaciones económicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que debe afrontar durante el citado ejercicio, presentándose nivelado, ascendiendo tanto el Estado de Ingresos como el Estado de Gastos a la cifra global de 4.249.878,00 €.

Es cuanto me cumple informar, salvo mejor criterio. En Córdoba (fecha y firma electrónica).

LA TÉCNICA DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Francisca M^a Sanz de la Fuente

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

47daaede44bb6aef59006691df2624abebb7b91e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_000000000000000000000005220188

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/02/2021 20:17:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 47daaede44bb6aef59006691df2624abebb7b91e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC EJERCICIO 2021

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que "Los organismos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en su plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Desarrollada la citada Ley por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, cuyo artículo 10 establece que "los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

En cumplimiento de lo estipulado en la normativa citada, desde la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Desarrollo Económico de Córdoba (en adelante IMDEEC) se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021. Con este documento se pretende introducir una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual.

El Plan estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

2. COSTES, FINANCIACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes Bases de las distintas Convocatorias o, en su caso, el acuerdo que apruebe la concesión directa. Quedando igualmente toda concesión de subvenciones supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del presente Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos del Ayuntamiento u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones



CIF: P1400036H
RAEL: JA01140214



presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMDEEC.

El plazo de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico será, salvo indicación expresa, anual, es decir, el ejercicio 2021.

Con carácter general las subvenciones serán abonadas mediante pago diferido, pudiendo excepcionarse las que se concedan de forma directa por acuerdo en dicho sentido por el Consejo Rector previo informe-propuesta justificativo del servicio gestor.

Remarcar que, el presupuesto de las líneas de ayudas y subvenciones del IMDEEC, que ahora se detallan, presenta presupuesto que aumenta al presupuesto inicial del año 2020 en 50.000,00 € pasando a 1.880.980,00 €.

Destacar que, se contempla el mantenimiento de las Convocatoria de Incentivos y Ayudas relativas al ejercicio 2020, si bien por criterios de eficacia y eficiencia, se agrupan las siguientes convocatorias:

- Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, Incentivos a la Expansión e Internacionalización de mercados para micro y pequeñas empresas 2020 e Incentivos para la Innovación y Transformación Digital del Tejido Empresarial de Córdoba 2020, se refunden en una única convocatoria bajo la denominación de: **Convocatoria Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial; la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2021.**
- Incentivos a Autónomos, Pequeñas y Medianas empresas y Entidades de Carácter Social para la mejora de la competitividad de las empresas y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba para el mantenimiento del empleo y la contratación de personas en situación de desempleo 2020 y Convocatoria de incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020, se refunde bajo la denominación de **Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2021.**

Se mantiene bajo la misma denominación las convocatorias:

- Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo.
- Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio.

Se incorpora Convocatoria para eventos que redunden en sectores estratégicos al objeto de fomentar la realización de eventos, ferias....que generen visibilidad de los sectores estratégicos.

Finalmente, se mantiene las subvenciones nominativas previstas en 2020 que se regularán mediante la figura de Convenio. Si bien, se estima procedente incluir Convenios con los agentes económicos y sociales: CECO, UGT y CCOO, a fin de impulsar actuaciones cohesionadas que permitan hacer frente a la crisis sanitaria y sus devastadoras consecuencias económicas para realizar actuaciones que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN. CUADROS RESUMEN

El IMDEEC tiene como objetivo con carácter general conseguir el desarrollo económico y social del

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 2 de 4

municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada-, mediante la puesta en marcha e impulso de proyectos de desarrollo.

Para la consecución de citado objetivo resulta fundamental el reconocimiento y apoyo a personas emprendedoras y empresas del municipio de Córdoba, así como a entidades sin ánimo de lucro, actuaciones esenciales ante la actual situación económica y social, provocada por la pandemia y los efectos de crisis sanitaria y económica que apareja, para que todas ellas personas emprendedoras, empresas y entidades sean capaces de mantener y generar empleo estable y de calidad, con especial énfasis entre los colectivos más desfavorecidos. En este sentido y atendiendo al efecto perverso del desempleo se hace más imprescindible que nunca el esfuerzo de la Administración, de ahí que el Plan Estratégico de Subvenciones recoja las siguientes líneas de Ayudas que se concederán mediante Convocatoria pública en concurrencia competitiva:

- ▣ Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo.
- ▣ Convocatoria Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial; la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados.
- ▣ Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo.
- ▣ Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio.
- ▣ Convocatoria para eventos que redunden en sectores estratégicos.

De las líneas de actuación mencionadas se adjunta cuadro resumen con las principales características:

FUENTES DE FINANCIACIÓN (APLICACIÓN PRESUPUESTARIA)	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN DIRECTA	BENEFICIARIOS/AS	OBJETIVOS	IMPORTE	PLAZO
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo	Emprendedores en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo y que reúnan los requisitos de las Bases de Convocatoria	Potenciar el autoempleo, incentivar la actividad emprendedora, incentivar puesta en marcha de empresas y apoyar a proyectos de nueva creación generadores de empleo	400.000,00 €	2021
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial; la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar y apoyar el mantenimiento y la creación de empleo, la consolidación y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de los mercados de las empresas del municipio de Córdoba	225.000,00 € 150.000,00 € 375.000,00 €	2021 2022 Total
0 4390 47000	Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo	Empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar planes de formación a desarrollar por las empresas y entidades a fin de disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo	330.000,00 € 220.000,00 € 550.000,00 €	2021 2022 Total

CIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

0 4390 48000	Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio	Entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Favorecer actuaciones tendentes al desarrollo socioeconómico del municipio.	201.000,00 € 134.000,00 € 335.000,00 €	2021 2022 Total
0 4390 47900	Convocatoria para eventos que redunden en sectores estratégicos	Entidades que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar eventos, ferias, congresos...que generen visibilidad de sectores estratégicos.	25.000,00 € 25.000,00 € 50.000,00 €	2021 2022 Total
0 4390 48000	Convenio UCO	Subvención nominativa: Universidad de Córdoba (UCO)	Fomento desarrollo formativo en terreno práctico al objeto de facilitar posterior empleo. Pago anticipado	30.000,00 € 50.000,00 € 80.000,00 €	2021 2022 Total
0 4390 48000	Convenio EOI	Subvención nominativa: Fundación EOI	Fomento actividades de EOI que redunden en desarrollo empresarial. Pago anticipado	4.500,00 € 20.500,00 € 25.000,00 €	2021 2022 Total
0 4390 48000	Convenio INCYDE	Subvención nominativa: Fundación INCYDE	Fomento actividades de INCYDE que redunden en desarrollo empresarial. Pago anticipado	10.000,00 € 10.000,00 € 20.000,00 €	2021 2022 Total
0 4390 48000	Convenios con los agentes Económicos y Sociales: CECO, UGT y CCOO	Subvención nominativa: con CECO, UGT y CCOO	Impulsar actuaciones que permitan hacer frente a la crisis sanitaria y a sus devastadoras consecuencias sociales y económicas mediante actuaciones que redunden en desarrollo económico y social del municipio. Pago anticipado	35.000,00 € (CECO) 20.000,00 € (UGT) 20.000,00 € (CCOO) 75.000,00 €	2021 Total
0 4390 47900 0 4390 48000	Pago ex-post (diferido) Convocatorias y Convenios 2020			460.000,00 € 120.480,00 €	2021
TOTAL				1.880.980,00 € 609.500,00 € 2.490.480,00 €	2021 2022 Total

Córdoba (fecha y firma electrónica)

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo.: M^a Nieves Torrent Cruz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0aa2a3c947d6cf63b081b618a2c989dfceee7a55

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_000000000000000000000005255290

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/02/2021 10:10:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

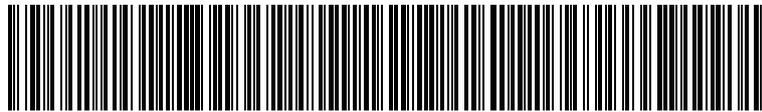
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0aa2a3c947d6cf63b081b618a2c989dfceee7a55

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

PROPUESTAS DEL IMDEEC PARA BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

1. Competencia para aprobar modificaciones de Crédito

Con carácter general las Bases de ejecución del Ayuntamiento remiten a los Estatutos de cada Organismo respecto a la Competencia una serie de modificaciones de crédito, sin embargo los Estatutos de IMDEEC solo se refieren expresamente a la competencia de Presidente para generaciones de crédito y se remite a Bases de ejecución para el resto, por tanto, **estimamos necesario que las Bases de Ejecución del Ayuntamiento:**

En cuanto a las Transferencias de Crédito

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar las transferencias de crédito.

En cuanto a la Incorporación de remanentes

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar este tipo de modificación.

2. Vinculaciones Jurídicas del Presupuesto de gastos del IMDEEC

TIPO DE GASTO	VINCULACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN		
	ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA
CAP. I Personal	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. II Bienes Corrientes y Servicios	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. III Financieros	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. IV Transferencias Corrientes	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. VI Inversiones	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
CAP. VII Transferencias de Capital	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
CAP. VIII Activos Financieros	Ninguna	Área de gasto	Capítulo

En Córdoba (fecha y firma, electrónica)

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo: M^a Nieves Torrent Cruz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bdae15f25430f7322a288818383a27b21a6e149b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_0000000000000000000000005220190

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/02/2021 20:19:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

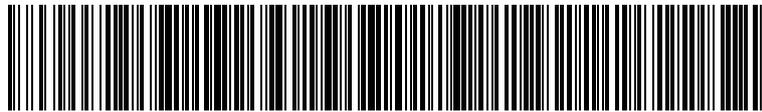
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bdae15f25430f7322a288818383a27b21a6e149b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

ANEXO

PRESUPUESTO IMDEEC 2021

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 3

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO IMDEEC 2019

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 2 de 3

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Vista la Propuesta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 cursada por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, así como el informe emitido por la Intervención Delegada de este Organismo Autónomo Local, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

DECRETO

1. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2019 con el siguiente resumen y magnitudes básicas:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS: 4.629.587,46

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS: 3.796.328,52

RESULTADO PRESUPUESTARIO: 833.258,94

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 404.780,71

REMANETE DE TESORERÍA TOTAL: 3.296.232,20

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES : 2.639.677,58

Código Seguro de verificación: 8cQp0+1gbjnD+FZOZNNH7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/03/2020
	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	8cQp0+1gbjnD+FZOZNNH7Q==	PÁGINA 1/2
 8cQp0+1gbjnD+FZOZNNH7Q==			

2. El Remanente de Tesorería Total está formado por el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (635.142,84) y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (2.639.142,84):

a. El Remanente para Gastos con Financiación Afectada, debe destinarse a financiar los gastos que se han de generar en los distintos Proyectos que se encuentran en fase de ejecución.

b. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, es de signo positivo, por lo que no habrá de adoptarse ninguna de las medidas recogidas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Si bien el artículo 29 de los Estatutos del IMDEEC establece que tras el Conocimiento por el Consejo Rector se remitirá a Alcaldía para su aprobación, **dada la declaración de estado de alarma** mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y especialmente tras las nuevas medidas aprobadas mediante Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, teniendo presente lo establecido en el artículo 124.4 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al objeto de dar cumplimiento al plazo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 500/1990, **se aprueba la liquidación del Presupuesto del IMDEEC 2019, de la cual deberá Tomar Conocimiento el Consejo Rector de este organismo en la primera sesión que se celebre.**

Córdoba (fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE

Fdo: José M^a Bellido Roche

Código Seguro de verificación: 8cQp0+1gbjnD+FZOZHNH7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/03/2020
	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 8cQp0+1gbjnD+FZOZHNH7Q==			

Zimbra:

carmen.cintas@ayuncordoba.es

Decreto 30-3-20

De : Oficina de la Junta de Gobierno Local lun., 30 de mar. de 2020 19:59
<oficinajuntadegobierno@ayuncordoba.es> 1 ficheros adjuntos

Asunto : Decreto 30-3-20

Para : Carmen Cintas Jurado de Flórez
<carmen.cintas@ayuncordoba.es>,
IMDEEC
<sgenerales.imdeec@ayuncordoba.es>

Adjunto Decreto n.º 1896 de 30 de marzo de 2020 para vuestro conocimiento y efectos. Un saludo. Paqui

 **1896 decreto liquid pto IMDEEC 2019.pdf**
68 KB

<https://correo.cordoba.es/h/printmessage?id=26643&tz=Europe/Brussels>

31/03/2020

INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

Asunto: propuesta Decreto Alcaldía para la aprobación de la Liquidación Presupuesto del IMDEEC 2019

Tal y como consta en el Informe emitido por esta Jefatura respecto al presente expediente, en cuanto al procedimiento para la aprobación de la Liquidación, el artículo 29 de los Estatutos del IMDEEC establece:

"Liquidación. La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos, será presentada por la presidencia al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación".

De la lectura de este artículo se deducen los trámites a seguir de cara a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, siendo éstos: informe previo de la Intervención de Fondos, la presentación por la Presidencia al Consejo Rector, y finalmente la remisión a Alcaldía para su aprobación.

Por tanto **se concluía** que en virtud del apartado h) del artículo 14 de los Estatutos del IMDEEC, la Presidencia del IMDEEC propondrá a la Alcaldía la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, siempre cumpliéndose los trámites previos referenciados anteriormente.

No obstante, debemos tener presente **dada la declaración de estado de alarma** mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y especialmente tras las nuevas medidas aprobadas mediante o-ley 10/2020, de 29 de marzo, **se hace imposible celebrar la sesión de Consejo Rector del IMDEEC** al objeto de tomar conocimiento de la Liquidación con carácter previo a su aprobación, **sin embargo existen preceptos que determinan la obligación de aprobar la Liquidación del Presupuesto en un determinado plazo y remitirla a las Administraciones que procedan**, por lo que teniendo presente lo establecido en el artículo 124.4 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al objeto de dar

Código Seguro de verificación: LToUAWzbpphFH2yaibw4Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen María Cintas Jurado de Florez		FECHA	30/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LToUAWzbpphFH2yaibw4Kw==	PÁGINA	1/3
 LToUAWzbpphFH2yaibw4Kw==				



cumplimiento al plazo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 500/1990, **se estima conveniente que el Alcalde dicte Decreto del siguiente tenor:**

"DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019,

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Vista la Propuesta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 cursada por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, así como el informe emitido por la Intervención Delegada de este Organismo Autónomo Local, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

DECRETO

1. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2019 con el siguiente resumen y magnitudes básicas:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS: 4.629.587,46

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS: 3.796.328,52

RESULTADO PRESUPUESTARIO: 833.258,94

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 404.780,71

REMANETE DE TESORERÍA TOTAL: 3.296.232,20

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES : 2.639.677,58



Código Seguro de verificación: LToUAWzbpphFH2yaibw4Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Carmen María Cintas Jurado de Florez		FECHA	30/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LToUAWzbpphFH2yaibw4Kw==	PÁGINA	2/3
LToUAWzbpphFH2yaibw4Kw==				

2. El Remanente de Tesorería Total está formado por el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (635.142,84) y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (2.639.142,84):

a. El Remanente para Gastos con Financiación Afectada, debe destinarse a financiar los gastos que se han de generar en los distintos Proyectos que se encuentran en fase de ejecución.

b. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, es de signo positivo, por lo que no habrá de adoptarse ninguna de las medidas recogidas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Si bien el artículo 29 de los Estatutos del IMDEEC establece que tras el Conocimiento por el Consejo Rector se remitirá a Alcaldía para su aprobación, **dada la declaración de estado de alarma** mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y especialmente tras las nuevas medidas aprobadas mediante o-ley 10/2020, de 29 de marzo, teniendo presente lo establecido en el artículo 124.4 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al objeto de dar cumplimiento al plazo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 500/1990, **se aprueba la Liquidación del Presupuesto del IMDEEC 2019, de la cual deberá Tomar Conocimiento el Consejo Rector de este organismo en la primera sesión que se celebre."**

Córdoba (fecha y firma electrónica)

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen Mª Cintas Jurado de Flórez

Código Seguro de verificación: LToUAWzbpphfH2yaibw4Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Carmen María Cintas Jurado de Florez		FECHA	30/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LToUAWzbpphfH2yaibw4Kw==	PÁGINA	3/3
 LToUAWzbpphfH2yaibw4Kw==				

2920 095378(13/3/20)



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
 Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344
 Fax.: 957 49 99 21
 Intervención.administracion@ayuncordoba.es
 Común/2020/OOAA/IMDEEC/liquid presup 2019

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2019.

Con fecha 09/03/2020 ha sido remitida a esta Intervención General la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo IMDEEC correspondiente al ejercicio 2019.

Dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 172 del ROF (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), se acompaña al expediente Informe de fecha 09/03/2020 emitido por la Jefatura de Dpto de Servicios Generales como departamento responsable en su elaboración.

No obstante lo anterior, en calidad de órgano de control interno de la actividad económico-financiera y al amparo de los artículos 213 y siguientes del TRLRHL 39/88, esta Intervención informa lo siguiente:

Primero.- Normativa Aplicable

- Artículos 191 a 193 TRLRHL (Rd. Leg 2/2004 de 5 de marzo).
- Artículos 89 a 105 RD 500/90
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (La regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se traslada a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se traslada a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria).

Segundo.- Plazo de presentación y Órgano Competente para su aprobación

Según establece el artículo 191.3 del TRLRHL las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La Liquidación ha sido presentada en esta Intervención General el día 09/03/2020. Teniendo en cuenta que ha de remitirse el expediente a Consejo Rector para su remisión al Alcalde Presidente de la Entidad Local, deberá aprobarse la Liquidación por el Presidente de la Entidad y posterior remisión de

1-

Código Seguro de verificación:04Q0eq7Y0u6/Og9JIKBg1q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Maña Amelía Baena Borrego - ViceIntervención		FECHA	13/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	04Q0eq7Y0u6/Og9JIKBg1q==	PÁGINA	1/5
 04Q0eq7Y0u6/Og9JIKBg1q==				

Código CSV: 000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 9 DE 119



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 6 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

copia de la misma a las Administraciones "antes de finalizar el mes de marzo" para poder cumplir con el plazo previsto en el artículo 91 del RD 500/90

Respecto al órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, tal y como se recoge en el Informe emitido por el Dpto de Servicios Generales correspondería al Alcalde de la Corporación, previa presentación al Consejo Rector por la presidencia del IMDEEC..

Así consta en los estatutos del Organismo Autónomo: "**Liquidación.** La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previa informe de la Intervención de Fondos, será presentada por la presidencia al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación".

Tercero.- Contenido del expediente

Se ha comprobado por esta Intervención General que del contenido del expediente se deduce el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD 500/90 esto es:

* Estados Demostrativos regulados en el Art. 93.1 del RD 500/90 al nivel de desglose que aparece en el citado artículo.

.- Liquidación del Estado de Gastos.

.- Liquidación del Estado de Ingresos.

* Así mismo se incluyen los datos relativos a las siguientes magnitudes reguladas en el Art. 93.2 del citado texto legal:

- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Resultado Presupuestario del ejercicio
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería.

Cuarto: Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

.- El Resultado Presupuestario es una magnitud "fondo" y calcula el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio. Según establece el artículo 96 del RD 500/90, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio por sus valores netos y las obligaciones presupuestarias reconocidas por sus valores netos durante el mismo período. Representa una magnitud que va a relacionar, de forma global, gastos e

Código Seguro de verificación:0400eq7Y0u6/Oq9JIKBq1q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	13/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	0400eq7Y0u6/Oq9JIKBq1q==	PÁGINA	2/5
 0400eq7Y0u6/Oq9JIKBq1q==				





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

ingresos, de manera que se pueda analizar en qué medida estos últimos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad en cuestión.

Por otro lado, el artículo 97 del citado RD establece una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario que se regulan en la Regla 80 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local al objeto de su interpretación correcta posibilitando la eliminación de determinadas operaciones que va a distorsionar el mismo y que pueden ofrecer una imagen equivocada de la actuación de los responsables de la gestión.

Dichos Ajustes han sido los siguientes:

- Desviaciones Positivas de Financiación (minoran el resultado presupuestario)
- Desviaciones Negativas de Financiación (aumentan el resultado presupuestario)

Según informa el Departamento de Servicios Generales el **Resultado Presupuestario del ejercicio 2019 asciende a 833.258,94 €** obteniéndose el mismo, de la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante este mismo período.

Tras aumentar el mencionado Resultado en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales (615.352,40 €) y en el de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (104.856,93 €), y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio (1.148.687,56), obtenemos un **Resultado presupuestario ajustado de 404.780,71 €**.

Las desviaciones de financiación que afectan al Resultado Presupuestario, es decir las del ejercicio, han sido calculadas conforme a lo establecido en la Regla 29.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, por lo que se han obtenido de la diferencia, para cada gasto con financiación afectada, entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del

-
3-

Código Seguro de verificación:04Q0eg7Y0u6/Oq9JIKBq1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	13/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	04Q0eg7Y0u6/Oq9JIKBq1g==	PÁGINA	3/5
 04Q0eg7Y0u6/Oq9JIKBq1g==				



Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Tél. 957 49 89 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administración@ayuncordoba.es

coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos al ejercicio 2019.

- El Remanente Líquido de Tesorería es una "magnitud flujo" ya que tiene en cuenta los resultados de ejercicios anteriores. Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2019.

Según recoge el informe emitido por el Departamento de Servicios Generales el remanente de tesorería está cuantificado a partir de los datos que a fin del ejercicio 2019 figuraban en la contabilidad antes de su cierre. Se ha calculado sumando los fondos líquidos con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes de pago, obteniéndose de este modo un **remanente de tesorería total de 3.296.232,20 €**.

Por lo que respecta al remanente de tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación (21.411,78 €) y el exceso de financiación afectada producido (635.142,84 €) que se corresponde con las desviaciones positivas acumuladas calculadas conforme a la Regla 29.5 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local).

De ello se obtiene un **remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de 2.639.677,58 €**.

Quinto: Análisis de la estabilidad presupuestaria, regla de Gasto y límite de deuda.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera 2/2012 así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales disponen que la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad a la liquidación del presupuesto, sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto y límite de deuda en las fases de elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos.

4-

Código Seguro de verificación:04Q0eg7Y0u6/Qg9JIKBaig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	13/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5
 04Q0eg7Y0u6/Qg9JIKBaig==			



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administración@ayuncordoba.es

Estos aspectos han de analizarse a nivel consolidado por lo que en el momento en que se aprueben y presenten para su aprobación las Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2019 de cada uno de los Organismos Autónomos así como Los Estados Financieros de las Sociedades Municipales y resto de Entes que forman parte del perímetro de consolidación, se podrá calcular el cumplimiento o no de los citados aspectos y se emitirá por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba el correspondiente informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

La Interventora Delegada
Fdo: Amelia Baena Borrego,
(firma electrónica)

5-

Código Seguro de verificación: 04Q0eg7Y0u6/Oa9JIKBqig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	María Amelía Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	13/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	04Q0eg7Y0u6/Oa9JIKBqig==	PÁGINA	5/5
 04Q0eg7Y0u6/Oa9JIKBqig==				



CIF: P1400036H
RAEL: JA01140214



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Intervención General
- 9 MAR. 2020
ENTRADA

Doña Amelia Baena Borrego
INTERVENTORA DELEGADA DEL IMDEEC

Adjunto se remite referente a:

- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL IMDEEC 2019

En Córdoba, a 9 de marzo de 2020

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 1

INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

Asunto: liquidación del Presupuesto del IMDEEC del ejercicio 2019

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (La regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se traslada a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se traslada a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria).

I. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Antes de comenzar con el análisis de los distintos Capítulos del Presupuesto de gastos del IMDEEC, nos parece relevante hacer referencia a distintos aspectos, en primer lugar al nivel de vinculación jurídica, que según lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2019 (aplicables a los organismos autónomos), ha sido la siguiente:

TIPO DE GASTO	VINCULACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN		
	ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA
CAP. I Personal	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. II Bienes Corrientes y Servicios	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. III Financieros	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. IV Transferencias Corrientes	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. VI Inversiones	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
CAP. VII Transferencias de Capital	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
CAP. VIII Activos financieros	Ninguna	Área de gasto	Capítulo

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 7

<p>Código Seguro de verificación: fTx+rvuq9AIzw+ZIQ1EM3q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</p> <p>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	Carmen María Cintas Jurado de Florez		FECHA	09/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fTx+rvuq9AIzw+ZIQ1EM3q==	PÁGINA	1/7
 fTx+rvuq9AIzw+ZIQ1EM3q==				



Con carácter general respecto a los gastos incurridos en el ejercicio 2019, podemos afirmar que:

- Sus fases se han ejecutado conforme a la normativa vigente, formándose un Expediente según los requisitos establecidos en las Bases de ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, salvo para los tipos de gastos excepcionados en la Base de Ejecución del Presupuesto (cuantía inferior a 3.000 euros, impuestos, seguros sociales...)
- Cada fase de ejecución se ha aprobado por el órgano competente conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto, habiéndose procedido a acumular fases cuando ha sido legalmente posible en aras a mayor agilidad.
- La obligación ha sido reconocida por la Presidencia, debiendo existir previa diligencia "recibido y conforme" de cada Jefatura de Departamento o personal competente. Igualmente la orden de pago ha correspondido la Presidencia, para finalmente llevar a cabo el pago efectivo.
- Así mismo se ha llevado a cabo la función fiscalizadora en las fases que se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Todo acto que ha podido dar lugar a variación en las retribuciones de personal ha dado lugar a la formación de un expediente independiente y se ha remitido a Intervención para su fiscalización previa.

A continuación analizaremos la liquidación del Presupuesto de gastos del IMDEEC Capítulo a Capítulo:

Capítulo 1

Por lo que respecta a este Capítulo se registran unos créditos iniciales por importe de 1.400.000,00 € para hacer frente a los gastos del personal del IMDEEC que presta sus servicios en sus distintos departamentos.

Destacar que durante el ejercicio 2019 se han tramitado distintas modificaciones de crédito que han afectado a este Capítulo, en concreto sería la incorporación de Remanentes de crédito del proyecto PROFEA 2018 (ejecución 2018/2019, Expte 001) por importe de 578.175,77 €, la Generación de crédito para financiar los gastos de personal del PROFEA 2019 (realizada en el mes de diciembre para la ejecución 2019/2020, Expte 007) de cuantía 608.234,40 €, una Transferencia de crédito que han disminuido este Capítulo para incrementar el 2 al objeto de atender gastos de corrientes a finales de ejercicio (Expt 006: -25.000,00 €), y finalmente la Incorporación de Remanentes del proyecto Itinerarios de Formación Digital para

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 75 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: Imdeec.es

Página 2 de 7

Código Seguro de verificación: fTr+rVuq9AIzw+ZIQ1EM3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Carmen María Cintas Jurado de Florez	FECHA	09/03/2020
ID, FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/7
 fTr+rVuq9AIzw+ZIQ1EM3g==			

la inserción laboral de Jóvenes que incrementó igualmente el Capítulo 1 en 78.562,69 €(Expte 002). Consecuencia de estas modificaciones de crédito en la liquidación del Presupuesto de gastos los créditos definitivos en el Capítulo 1 ascienden a 2.639.972,86 €, siendo el total de obligaciones reconocidas 1.881.068,44 €.

Capítulo 2

En este Capítulo los créditos iniciales ascienden 600.000,00 €, estando este importe distribuido en Gerencia y en los distintos Departamentos. Como consecuencias dos transferencias de crédito que lo incrementan en 203.000,00 € y 25.000,00 € (Exptes 003 y 006), así como la Incorporación de Remanente de Crédito del proyecto Itinerarios de Formación Digital para la inserción laboral de Jóvenes que incrementó el Capítulo 2 en un total de 9.056,50 € (Expte 002), hace finalmente que en el ejercicio 2019 obtengamos unos créditos definitivos por importe de 837.056,50 €, reconociéndose obligaciones por 586.091,21 €.

Capítulo 3

En este Capítulo los créditos iniciales y definitivos son 1.500,00 € y finalmente las obligaciones reconocidas 147,29 €.

Capítulo 4

En este capítulo los créditos iniciales ascienden a 1.450.000,00 €, financiándose con ello esencialmente las Ayudas concedidas en concurrencia competitiva. Como consecuencias una transferencia de crédito que lo disminuye en 203.000,00 € (Expte:003), un crédito extraordinario que lo incrementa en 37.176,63 € (Expte:005), así como a la Incorporación de Remanentes del proyecto Itinerarios de Formación Digital para la inserción laboral de Jóvenes que incrementó el Capítulo 4 en un total de 55.080,00 € (Expte 002), finalmente los créditos definitivos alcanzan un total de 1.339.256,63 €, y las obligaciones reconocidas a 1.327.316,71€.

Capítulo 5

En este Capítulo los créditos iniciales son 30.000,00 €, y los definitivos son igualmente 30.000,00 €. Finalmente las obligaciones reconocidas son 0 €.

Código Seguro de verificación: fTr+rvuq9AIzw+ZIQ1EM3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Carmen María Cintas Jurado de Florez		FECHA	09/03/2020
ID. FIRMA	adela155_ayuncordoba.org	fTr+rvuq9AIzw+ZIQ1EM3g==	PÁGINA	3/7
 fTr+rvuq9AIzw+ZIQ1EM3g==				



Capítulo 6

Las previsiones iniciales en el mismo ascendían a 91.669,00 €, y los créditos consignados definitivamente alcanzan la cuantía de 175.962,55 € como consecuencia de la incorporación de remanentes de créditos de Proyectos de Inversiones de ejercicios anteriores que no fueron objeto de reintegro en el ejercicio 2015. Se reconocen obligaciones por importe de 1.704,87 €.

II. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En este apartado comentaremos la liquidación del Presupuesto del IMDEEC separadamente respecto a cada fuente de financiación:

El Capítulo 3 presenta un total de 4.769,88 € de derechos reconocidos netos, de los cuales la aplicación 38900 "Reintegros de Presupuestos Cerrados" recoge 2.728,00 €, cantidad que deriva de dos de reintegros de Convocatorias de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro 2018 y la aplicación 39000 "Otros ingresos" refleja 2,041,88 € por la Indemnización de aseguradora por daños ocasionados en falso techo del auditorio del edificio CEFEUM del Vivero de Empresas BAOBAB.

En el Capítulo 4 de ingresos, tiene un total de 3.360.300,00 € de previsiones iniciales, 4.111.233,59 € de definitivas, 4.526.138,32 € de derechos reconocidos netos que coincide igualmente con la recaudación neta. Su análisis de las distintas aplicaciones de ingresos sería:

Las Transferencias corrientes de la entidad local (aplicación 0 40000): las previsiones iniciales de ingresos son 3.360.300,00 €, siendo las definitivas 3.968.534,40 € como consecuencia de las distintas modificaciones de crédito cuantitativas que realizadas en el ejercicio que afectan a esta aplicación del Capítulo de Ingresos.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 4.516.531,50 € y la recaudación neta a 4.516.531,50 €. Resaltar que, si bien únicamente aplicamos el principio de devengo, por prudencia, para los ingresos del Ayuntamiento (utilizando para el resto el principio de caja), en este ejercicio coincide exactamente con lo liquidado según el siguiente desglose de ADO y O del Ayuntamiento:

Nº Operación	Fase	Fecha	Proyecto	Importe
220190000051	ADO	17/01/2019		253.893,39
220190000394	ADO	12/02/2019		253.893,39
220190001577	ADO	12/03/2019		253.893,39

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 4 de 7

Código Seguro de verificación: fTr+rvug9AIzw+ZIQ1EM3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifimav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Maria Cintas Jurado de Florez		FECHA	09/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fTr+rvug9AIzw+ZIQ1EM3g==	PÁGINA	4/7
 fTr+rvug9AIzw+ZIQ1EM3g==				



220190007699 ADO	24/04/2019	253.893,39
220190010412 ADO	09/05/2019	253.893,39
220190015816 O	10/06/2019 2017 3 PROFE 439 1	547.997,10
220190017017 ADO	12/06/2019	410.683,05
220190020133 ADO	28/06/2019	280.025,00
220190024565 ADO	25/07/2019	280.025,00
220190032600 ADO	12/09/2019	280.025,00
220190036205 ADO	09/10/2019	280.025,00
220190040745 ADO	14/11/2019	0,00
220190040745 ADO	14/11/2019	246.470,71
220190040745 ADO	14/11/2019	33.554,29
220190045906 ADO	03/12/2019 2019 3 PROFE 439 1	608.234,40
220190046383 ADO	10/12/2019	280.025,00
		4.516.531,50

El total de 4.516.531,50 €, tal y como puede desprenderse de la anterior información, se ha reconocido obligación por parte del Ayuntamiento del Proyecto Profea 2017 (547.997,10 €), se ha reconocido obligación por el anticipo de PROFEA 2019 (608.234,40 €) así como por las transferencias corrientes previstas inicialmente en el Presupuesto (3.360.300,00 €). Sin embargo el IMDEEC no ha reconocido derecho por el Proyecto PROFEA 2018 al no haberse llevado a cabo el reconocimiento de obligación por el Ayuntamiento (dado que no se había procedido a la aprobación de la cuenta justificativa), lo que hace un total de 4.526.138,32 € de derecho reconocidos netos que a su vez coinciden con la recaudación neta.

Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la J.A. (0 45080)

No existen previsiones iniciales ni definitivas, no obstante, se ha reconocido derecho (principio de caja) por importe de 9.606,82 € por la liquidación de la Junta de Andalucía de un curso FPE Expte 98/2011/L/2664, culminado y justificado años atrás. En concreto sería:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Tercero
120190000538 I		01/07/2019	12019000261	2019 0 45500	9.606,82	S4111001F

Subvenciones U. Europea, Proyectos cofinanciados (aplicación 8 49000)

No existen previsiones iniciales pero si definitivas por importe de 142.699,19 € que se corresponden con la Incorporación de Remanente del proyecto Itinerarios de Formación Digital para la inserción laboral de Jóvenes . No refleja operaciones al no haber recibido ingreso alguno en el marco del Proyecto.

Código Seguro de verificación: fTr+rvuq9AIzw+ZIQLEM3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Carmen María Cintas Jurado de Florez		FECHA	09/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fTr+rvuq9AIzw+ZIQLEM3g==	PÁGINA	5/7
 fTr+rvuq9AIzw+ZIQLEM3g==				

En el Capítulo 5, Ingresos Patrimoniales: las previsiones iniciales eran de 121.200,00 € y finalmente los derechos reconocidos netos ascienden a 98.679,26 €, aunque la recaudación neta es ligeramente inferior (92.410,04 €). Estos derechos que se corresponden con las facturas emitidas por cuotas mensuales a las empresas adjudicatarias de una nave o local de los Viveros de Empresas (aplicación 0 54100 con un total de 98.417,88 € de derechos reconocidos netos) y con los ingresos por la cesión de uso parcialmente gratuita de planta alta del edificio del Granadal (aplicación 0 54900), que no refleja derechos reconocidos al aplicar el principio de caja.

Respecto al Capítulo 7 existen 91.669,00 € de previsiones iniciales por transferencias de capital del Ayuntamiento, finalmente no se reconocen derechos en aplicación de principio de devengo (no consta reconocimiento de obligación por parte del Ayuntamiento).

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2019 asciende a 833.258,94 € obteniéndose el mismo, de la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante este mismo período.

Tras aumentar el mencionado Resultado en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales y en el de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, obtenemos un **Resultado presupuestario ajustado de 404.780,71 €.**

Las desviaciones de financiación que afectan al Resultado Presupuestario, es decir las del ejercicio, han sido calculadas conforme a lo establecido en la Regla 29.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, por lo que se han obtenido de la diferencia, para cada gasto con financiación afectada, entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos al ejercicio 2019.

IV. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2019.

Código Seguro de verificación: fTr+rvug9AIzw+ZIQ1EM3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adeja.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Carmen María Cintas Jurado de Florez	FECHA	09/03/2020
ID. FIRMA	adeja155.ayuncordoba.org	fTr+rvug9AIzw+ZIQ1EM3g==	PÁGINA 6/7
 fTr+rvug9AIzw+ZIQ1EM3g==			



El remanente de tesorería está cuantificado a partir de los datos que a fin del ejercicio 2019 figuraban en la contabilidad antes de su cierre. Se ha calculado sumando los fondos líquidos con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes de pago, obteniéndose de este modo un **remanente de tesorería total de 3.296.232,20€**.

Por lo que respecta al remanente de tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (que se corresponde con las desviaciones positivas acumuladas calculadas conforme a la Regla 29.5 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local).D e ello se obtiene un **remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de 2.639.677,58 €**.

Finalmente, respecto al procedimiento para la aprobación de la Liquidación, el artículo 29 de los Estatutos del IMDEEC establece:

"Liquidación. La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos, será presentada por la presidencia al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación".

De la lectura de este artículo se deducen los trámites a seguir de cara a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, siendo éstos: informe previo de la Intervención de Fondos, la presentación por la Presidencia al Consejo Rector, y finalmente la remisión a Alcaldía para su aprobación.

En este sentido destacar que en virtud del apartado h) del artículo 14 de los Estatutos del IMDEEC, la Presidencia del IMDEEC propondrá a la Alcaldía la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, siempre cumpliéndose los trámites previos referenciados anteriormente.

En Córdoba (fecha y firma electrónica)
 LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES
 Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
 Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 7 de 7

Código Seguro de verificación: fTr+rVuq9AIzw+ZIQ1EM3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Carmen Maria Cintas Jurado de Florez		FECHA	09/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fTr+rVuq9AIzw+ZIQ1EM3g==	PÁGINA	7/7
 fTr+rVuq9AIzw+ZIQ1EM3g==				



Avenida Blas Infante Nº6 2º Planta
41400 Écija (Sevilla)

[Política de Privacidad](#)

Este mensaje y los archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y su contenido es estrictamente confidencial. Cualquier copia, retransmisión, distribución u otro uso completo o parcial del mismo, así como cualquier otra utilización por parte de cualquier persona o entidad está terminantemente prohibida. Si recibe este mensaje por error, destrúyalo y notifíquelo al remitente inmediatamente. Se han tomado las precauciones suficientes para evitar que este mensaje transmita virus, pero es su responsabilidad establecer medidas de seguridad para detectar y erradicar la posible presencia de un elemento malicioso. No asumimos la responsabilidad de cualquier daño causado por la transmisión de un virus y/o la contaminación de su sistema informático. Dado que Internet no nos permite garantizar la integridad de este mensaje, el remitente no se responsabiliza en caso de que éste haya sido interceptado o modificado por alguien.

De: Cristina Correa Fernández de Mesa/IMDEEC/ayuncordoba
<cristina.correa@ayuncordoba.es>

Enviado el: lunes, 2 de marzo de 2020 13:17

Para: Belén María Sobrino Delgado <belen.sobrino@aytos.es>

CC: Carmen Cintas Jurado de Flórez <carmen.cintas@ayuncordoba.es>

Asunto: Re: Llamada 898042

Hola Belén. Te adjunto el último resultado de proceso de validaciones a ver qué te parece.

Me confirmas si aún hay que hacer algún otro arreglo.

Gracias. Un saludo.

Cristina.

De: "Belén María Sobrino Delgado" <belen.sobrino@aytos.es>

Para: "Cristina Correa Fdez. de Mesa" <cristina.correa@ayuncordoba.es>

Enviados: Lunes, 2 de Marzo 2020 13:04:08

Asunto: Llamada 898042

Buenas tardes, Cristina

Ya he corregido la validación 021.

Pasa el proceso de validaciones de nuevo y me envías el archivo para ver que está todo correcto.

Gracias, un saludo.



<https://correo.cordoba.es/h/printmessage?id=24860&tz=Europe/Brussels>

06/03/2020

Zimbra:

carmen.cintas@ayuncordoba.es

Fwd: Llamada 898042

De : Cristina Correa Fernández de Mesa/IMDEEC/ayuncordoba
<cristina.correa@ayuncordoba.es>

mar., 03 de mar. de 2020 07:55

📎 6 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Llamada 898042

Para : Carmen Cintas Jurado de Flórez
<carmen.cintas@ayuncordoba.es>

Buenos días.

Te reenvío correo confirmando las validaciones correctas de 2019

De : "Belén María Sobrino Delgado" <belen.sobrino@aytos.es>

Para : "Cristina Correa Fdez. de Mesa" <cristina.correa@ayuncordoba.es>

Enviados: Lunes, 2 de Marzo 2020 14:23:13

Asunto: RE: Llamada 898042

Buenas tardes, Cristina

La validación es informativa. Estaría todo resuelto.

Gracias, un saludo.



Belén María Sobrino Delgado
Técnico Soporte

Berger-Levrault España

[Absis](#) | [Aytos](#) | [Tecnoreo](#)

belen.sobrino@aytos.es

📞 955 283 621

www.berger-levrault.com

<https://correo.cordoba.es/h/printmessage?id=24860&tz=Europe/Brussels>

06/03/2020



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET



Belén María Sobrino Delgado
Técnico Soporte

Berger-Levrault España

Absis | Aytos | Tecnoqeo

belen.sobrino@aytos.es

955 283 621

www.berger-levrault.com

Avenida Blas Infante Nº6 2ª Planta
41400 Écija (Sevilla)

[Política de Privacidad](#)

Este mensaje y los archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y su contenido es estrictamente confidencial. Cualquier copia, retransmisión, distribución u otro uso completo o parcial del mismo, así como cualquier otra utilización por parte de cualquier persona o entidad está terminantemente prohibida. Si recibe este mensaje por error, destrúyalo y notifíquelo al remitente inmediatamente. Se han tomado las precauciones suficientes para evitar que este mensaje transmita virus, pero es su responsabilidad establecer medidas de seguridad para detectar y erradicar la posible presencia de un elemento malicioso. No asumimos la responsabilidad de cualquier daño causado por la transmisión de un virus y/o la contaminación de su sistema informático. Dado que Internet no nos permite garantizar la integridad de este mensaje, el remitente no se responsabiliza en caso de que éste haya sido interceptado o modificado por alguien.

Cristina Correa Fdez. de Mesa

Dpto. de Servicios Generales. Contabilidad

Instituto Mpal. de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

Avda. de la Fuensanta, s/n (Antiguas Lonjas Municipales)

14010-Córdoba

Tel.: 957.764.229 Fax: 957.441.281

E_mail: cristina.correa@ayuncordoba.es

web: www.imdeec.es

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente
En cumplimiento de la Normativa LSSI-CE 34/2002 de 11 de Julio, y en concreto con lo que tiene que ver con el artículo 21 sobre comunicados comerciales, le informamos que su dirección de correo electrónico está incluida en un fichero automatizado y sólo será utilizada para facilitarle información de nuestros servicios. En ningún caso se destinará esta dirección de correo a otros fines que los mencionados, ni se entregará a terceras partes, de acuerdo con los principios de protección de datos de la LOPD (Ley orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal). Podrá ejercer en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, ante:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA
CIF. P-1400036H
Avda. de la Fuensanta Edif. Antiguas Lonjas
C.P.14010 Córdoba (Córdoba)

<https://correo.cordoba.es/h/printmessage?id=24860&tz=Europe/Brussels>

06/03/2020



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET

Asimismo, le informamos que si no desea recibir dicha información, sólo debe responder a este mensaje indicando en el asunto BORRAR. La petición será procesada inmediatamente.

--

Cristina Correa Fdez. de Mesa
Dpto. de Servicios Generales. Contabilidad
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba
Avda. de la Fuensanta, s/n (Antiguas Lonjas Municipales)
14010-Córdoba
Tel.: 957.764.229 Fax: 957.441.281
E_mail: cristina.correa@ayuncordoba.es
web: www.imdeec.es

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente
En cumplimiento de la Normativa LSSI-CE 34/2002 de 11 de Julio, y en concreto con lo que tiene que ver con el artículo 21 sobre comunicados comerciales, le informamos que su dirección de correo electrónico está incluida en un fichero automatizado y sólo será utilizada para facilitarle información de nuestros servicios. En ningún caso se destinará esta dirección de correo a otros fines que los mencionados, ni se entregará a terceras partes, de acuerdo con los principios de protección de datos de la LOPD (Ley orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal). Podrá ejercer en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, ante:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA
CIF. P-1400036H
Avda. de la Fuensanta Edif. Antiguas Lonjas
C.P.14010 Córdoba (Córdoba)
Asimismo, le informamos que si no desea recibir dicha información, sólo debe responder a este mensaje indicando en el asunto BORRAR. La petición será procesada inmediatamente.

<https://correo.cordoba.es/h/printmessage?id=24860&tz=Europe/Brussels>

06/03/2020



V2019IDEcrf
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO - 2019: 03/03/2020 08:00

090-C: Existencia partidas proyectos tipo 2,3:
1º Proyecto, 2º Tabla
2018/3/PROFE/1; PRY-Falta Ejecución de Ingresos

Página 1



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET

Zimbra:

proyectos1.imdeec@ayuncordoba.es

EDUSI SEGUNDA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS.**De :** Soledad Cañizares Sevilla <soledad.canizares@ayuncordoba.es>

jue., 11 de jun. de 2020 14:36

Asunto : EDUSI SEGUNDA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

7 ficheros adjuntos

Para : Ramon Diaz-Castellanos Piquero <ramon.diaz@ayuncordoba.es>**Para o CC :** Blanca Torrent Cruz <blanca.torrent@ayuncordoba.es>

Buenas tardes,

Nos complace remitir copia escaneada de la documentación de lanzamiento de la Segunda Convocatoria de "Expresiones de Interés" para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-Córdoba), unido al informe técnico que sirve de base para su aprobación, mediante Resolución del Organismo Responsable.

Concretamente enviamos los siguientes documentos en varios archivos, ya que uno sólo excede las capacidades del buzón:

- 0. Comunicación de traslado interno al Organismo responsable.
- 1. Informe Propuesta.
- 2. Convocatoria
- 3. Anexo 1. Presupuesto.
- 4. Anexo 2. Fichas descriptivas.
- 5. Anexo 3. Modelos de Expresiones de Interés.
- 6. Anexo. Normativa.

A efectos de agilizar la tramitación posterior preceptiva e impulsar con la debida celeridad su lanzamiento rogamos nos remitan dicha resolución una vez firmada.

Saludos cordiales.

Soledad Cañizares Sevilla/ Juan Caballero Gómez
Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

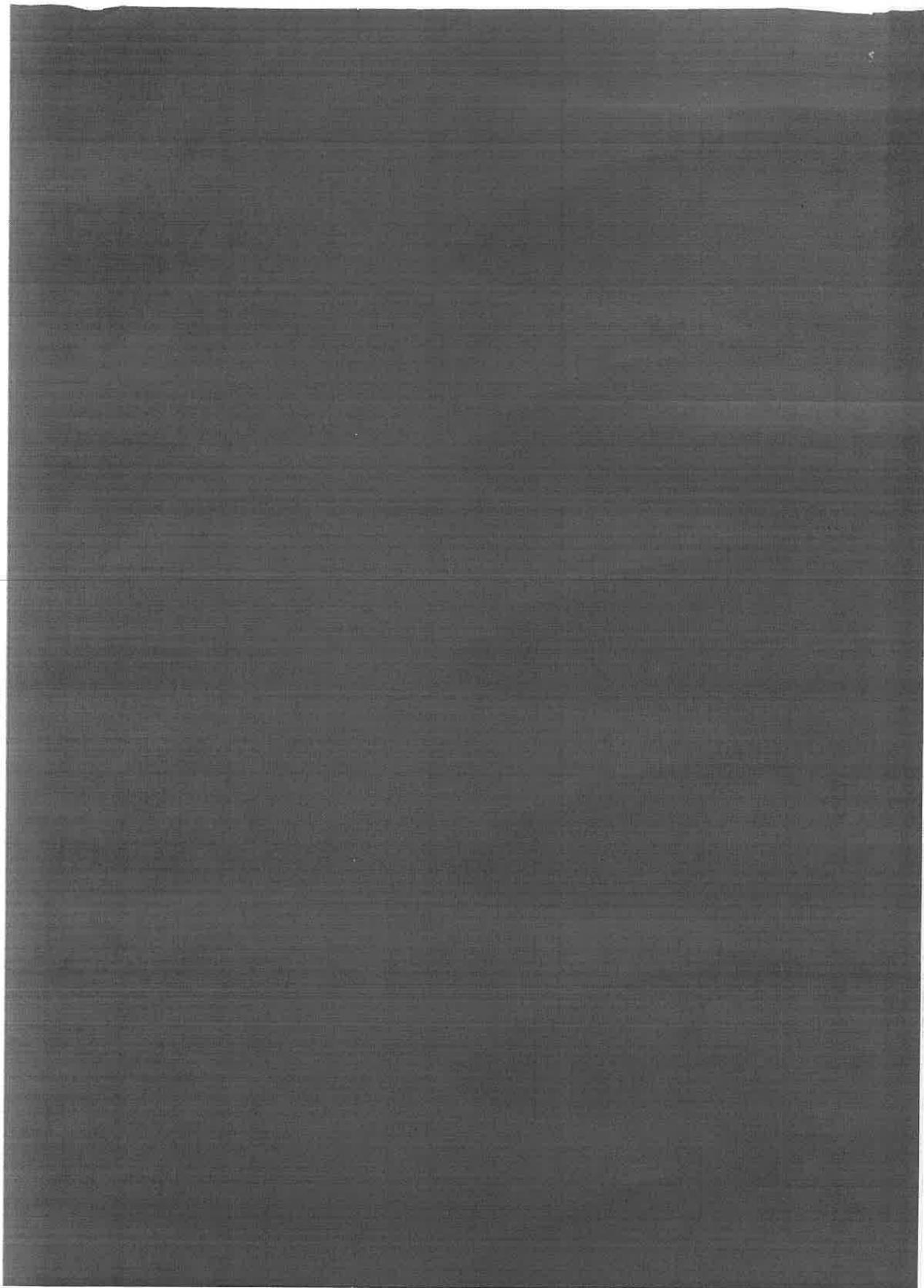
Avda. de la Fuensanta S/N
14010 CORDOBA
E-ESPAÑA
TEL +34 957 764 229
FAX +34 957 441 281

-  **0ComunicCoord_2Convoc_11_06_2020 FIRMADO.pdf**
614 KB
-  **1InformeConvocaEIEDUSI_10_06_20 FIRMADO.pdf**
935 KB
-  **2ConvocatoriaEIEDUSI_10_06_20 FIRMADO.pdf**
947 KB
-  **3Anexo 1Presup FIRMADO.pdf**
747 KB
-  **4ANEXO2FichasFIRMADO.pdf**
5 MB
-  **5ANEXO3FormulariosFIRMADO.pdf**
1 MB
-  **6Anexo 4NormativaFIRMADO.pdf**
60 KB

<https://correo.cordoba.es/h/printmessage?id=12612&tz=Europe/Brussels>

1/2





FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

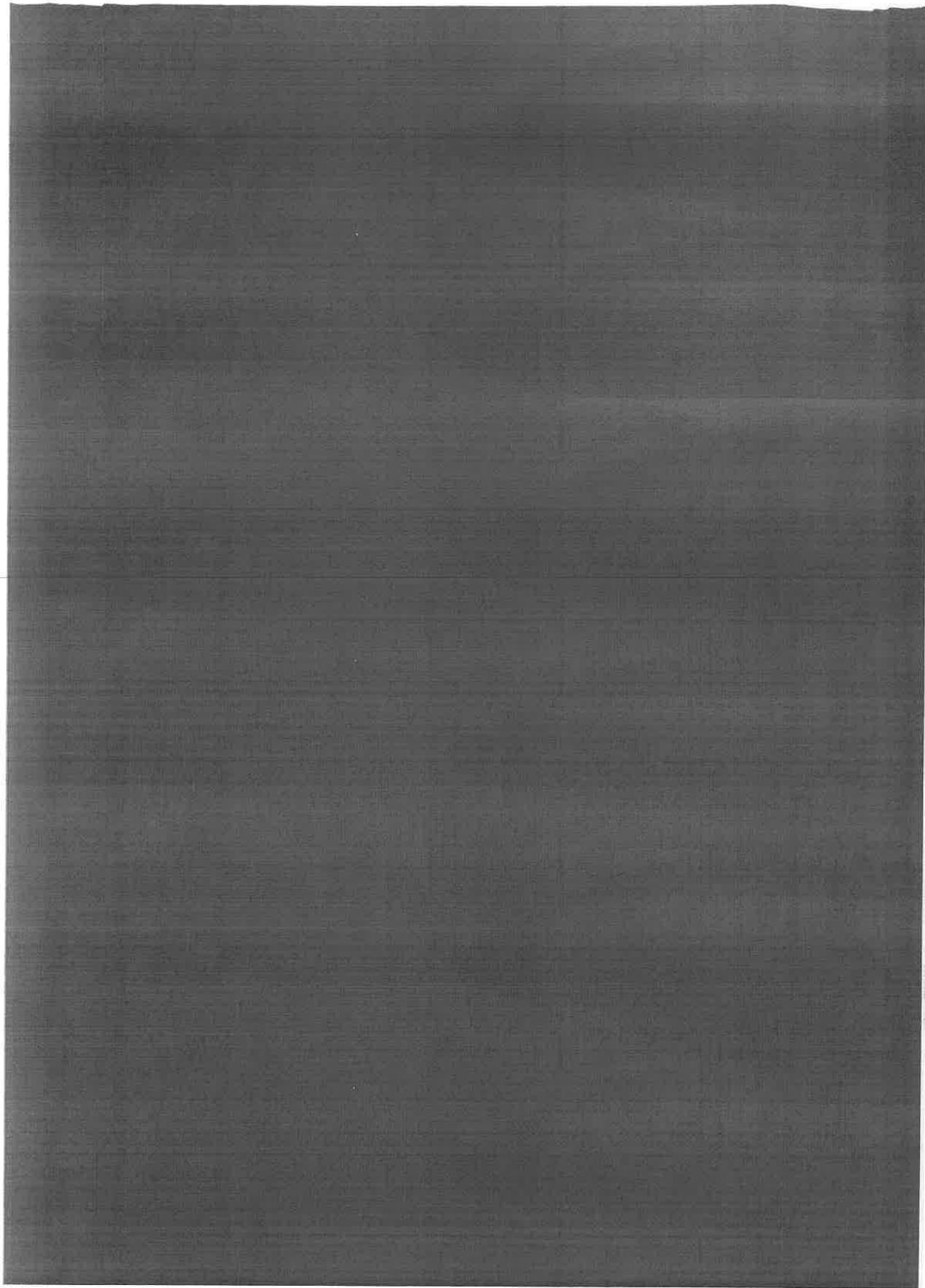
02/02/2021 14:42:28 CET



Fecha Obtención 06/03/2020
Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO		EJERCICIO 2019		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.629.587,46	3.794.623,66		834.963,81
b) Operaciones de capital		1.704,87		-1.704,87
1.Total operaciones no financieras (a+b)	4.629.587,46	3.796.328,52		833.258,94
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	4.629.587,46	3.796.328,52		833.258,94
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			615.352,40	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			104.856,93	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.148.687,56	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-428.478,23	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				404.780,71



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET



Fecha Obtención 06/03/2020
Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE ANTERIOR
		AÑO	AÑO	
57,556	1. Fondos líquidos	4.540.822,83	4.540.822,83	3.337.515,46
430	2. Derechos pendientes de cobro	57.986,87	57.986,87	51.163,35
431	+ del Presupuesto corriente	6.269,22	6.269,22	1.103,56
257,258,270,275,440,442,	+ de Presupuestos cerrados	36.906,34	36.906,34	36.359,40
449,456,470,471,-472,537,	+ de Operaciones no presupuestarias	14.811,31	14.811,31	13.700,39
538,550,565,566				
400	3. Obligaciones pendientes de pago	1.298.772,35	1.298.772,35	915.658,39
401	+ del Presupuesto corriente	1.077.021,34	1.077.021,34	656.580,45
165,166,180,185,410,414,	+ de Presupuestos cerrados	30.562,34	30.562,34	30.562,34
419,453,456,475,476,477,	+ de Operaciones no presupuestarias	191.188,67	191.188,67	228.515,60
502,515,516,521,550,560,				
561				
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación	-3.805,15	-3.805,15	-10.047,16
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.205,15	4.205,15	10.647,16
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	400,00	400,00	600,00
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	3.296.232,20	3.296.232,20	2.462.973,26
2961,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro	21.411,78	21.411,78	15.310,10
00,4901,4902,4903,5961	III. Exceso de financiación afectada	635.142,84	635.142,84	36.157,25
,5962,5981,5982	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.639.677,58	2.639.677,58	2.411.505,91

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Cupribas Ate Toxic
 "En sical" Contb. Social - En Plan combe Mant. P6CP
 (Consulta o inspección.)

06/03/2020

EJERCICIO 2019
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018
200, 201, (2800), (2801) 203, (2803), (2903) 206, (2806), (2906) 207, (2807), (2907) 208, 209, (2809), (2909)	A) Activo no corriente I) Inmovilizado intangible 1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible II) Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Infraestructuras 4. Bienes del patrimonio histórico 5. Otro inmovilizado material		15.046.656,46	15.043.951,59	100, 101	A) Patrimonio neto I) Patrimonio II) Patrimonio generado 1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultado del ejercicio C) Pasivo corriente II) Deudas a corto plazo 4. Otras deudas		18.320.476,88 10.230.513,10 10.230.513,10	17.487.997,92 10.230.513,10 10.230.513,10
210, (2810), (2910), (2990) 211, (2811), (2911), (2991) 212, (2812), (2912), (2992) 213, (2813), (2913), (2993) 214, 215, 216, 217 , 218, 219, (2814), (2815) , (2816), (2817), (2818), (2819) , (2814), (2815), (2816), (2817) , (2818), (2819), (2899) 2300, 2310, 232, 233 , 234, 235, 237, 238 , 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos III) Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos IV) Patrimonio público del suelo 1. Terrenos 2. Construcciones 3. En construcción y anticipos 4. Otro patrimonio público del suelo V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades 3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades 4. Créditos y valores representativos de deuda 5. Otras inversiones financieras VI) Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 3. Derivados financieros 4. Otras inversiones financieras	Pto cnic GPA y avchit. Cao definitive.	15.042.715,75 1.519.771,38 12.779.892,20	15.041.070,88 1.519.771,38 12.779.892,20	129 139 Sobresuave Corta plazo 4003, 4013, 41313, 4183 , 523, 524, 528, 529 , 560, 561	1.302.977,50 57.650,45 57.650,45	7.257.484,82 7.425.262,33 832.478,96	7.257.484,82 7.425.262,33 -167.777,51	
220, (2820), (2920) 221, (2821), (2921) 2307, 2311, 2391 240, (2840), (2930) 241, (2841), (2931) 243, 244, 249 249, (2849), (2939)	1. Inversiones inmobiliarias 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos IV) Patrimonio público del suelo 1. Terrenos 2. Construcciones 3. En construcción y anticipos 4. Otro patrimonio público del suelo		743.052,17	741.347,30	4000, 4010, 4130, 41310 , 416, 418, 522 4001, 4011, 410, 41311 , 414, 4181, 419, 550 , 554, 559 475, 476, 477	1.245.327,05 1.107.583,68 4.205,15	1.245.327,05 1.107.583,68 4.205,15	873.297,31 687.142,79 10.647,16	
2500, 2510, (2940) 2501, 2511, (259), (2941) 2502, 2512, (2942) 252, 253, 255, (295) , (2960) 257, 258, (2961), (2962) 260, (269) 261, 2620, 2629, 264 , 266, 267, (287), (2980) 263 268, 27, (2981), (2982)	5. Otras inversiones financieras VI) Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 3. Derivados financieros 4. Otras inversiones financieras		2.940,71 2.940,71	2.940,71 2.940,71		1.302.977,50 57.650,45 57.650,45	832.478,96 7.257.484,82 7.425.262,33	926.305,55 53.008,24 53.008,24	

Cupribas Ate Toxic
 - Cte no isval py incluye
 Ho saldo de la 4003, así
 que se va a salde de 0.
 Cto: 1077.021'34
 Cauda: 30.502'34
 Ncft: 0
 418: 0
 (1.107.583'68)
 (4003)
 Ad 3 RT 705 en OK, la succ de 57.650'45 +
 1.107.583'68 + (133.588'22 en isval a
 obt por paso total de RT Tesoreria (1.288.772'35)
 Cajo: podría ser mayor si le 418 tuviera saldo, justo
 el saldo de 418 suir le defect.

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

06/03/2020

2

**EJERCICIO 2019
BALANCE**

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018
2621,(2983)	VII) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo 1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		4.577.797,92	3.370.351,88					
38,(398)	B) Activo corriente I) Activos en estado de venta 1. Activos en estado de venta								
37	III) Existencias 1. Activos construídos o adquiridos para otras entidades 2. Mercaderías y productos terminados 3. Aprovisionamientos y otros								
30,35,(380),(385) 31,32,33,34 ,36,(381),(392),(393) ,(394),(396)									
4300,4310,4430,446 ,(4900)	III) Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar		36.875,09 21.763,78	32.836,42 18.536,03					
4301,4311,4431,440 ,441,442,446,(4801) ,550,555,558 470,471,472 480,485,486			15.211,31	14.300,39					
530,531,(539),(594)	3. Administraciones públicas 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
4302,4312,4432,(4902) ,532,533,535,(595) ,(5980)	IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas 2. Créditos y valores representativos de deuda								
536,537,538,(5961) ,(5962)	3. Otras inversiones								
540,(546)	V) Inversiones financieras a corto plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda								
4303,4313,4433,(4903) ,541,542,544,546 ,547,(597),(5980) 543									
545,548,555,556 ,(5981),(5982)	3. Derivados financieros 4. Otras inversiones financieras								
480,567	VII) Ajustes por periodificación 1. Ajustes por periodificación								
577	VIII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería		4.540.822,83	3.337.515,46					
556,570,571,573 ,574,575			4.540.822,83	3.337.515,46					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		19.623.454,38	18.414.303,47					
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		19.623.454,38	18.414.303,47					

Dos pto cobro. (de contado - deuda Esborca)
 4300: 6.269'22 - Saldo de dud cobro = 21.763k
 4310: 36.906'34 - Ate. (21.411'78)
 15211'31 (de banca) ⇒ 14811'31
 Despl cobro No pasop del Ate
 400 (paga pte aplic AT)
 "w"
 Para qe salga muy qe ir antes a ayub extp del ope. "Debi. valor aird"
 Fondos líquidos
 Ap 1

Cobrar inicio en cada periodo



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

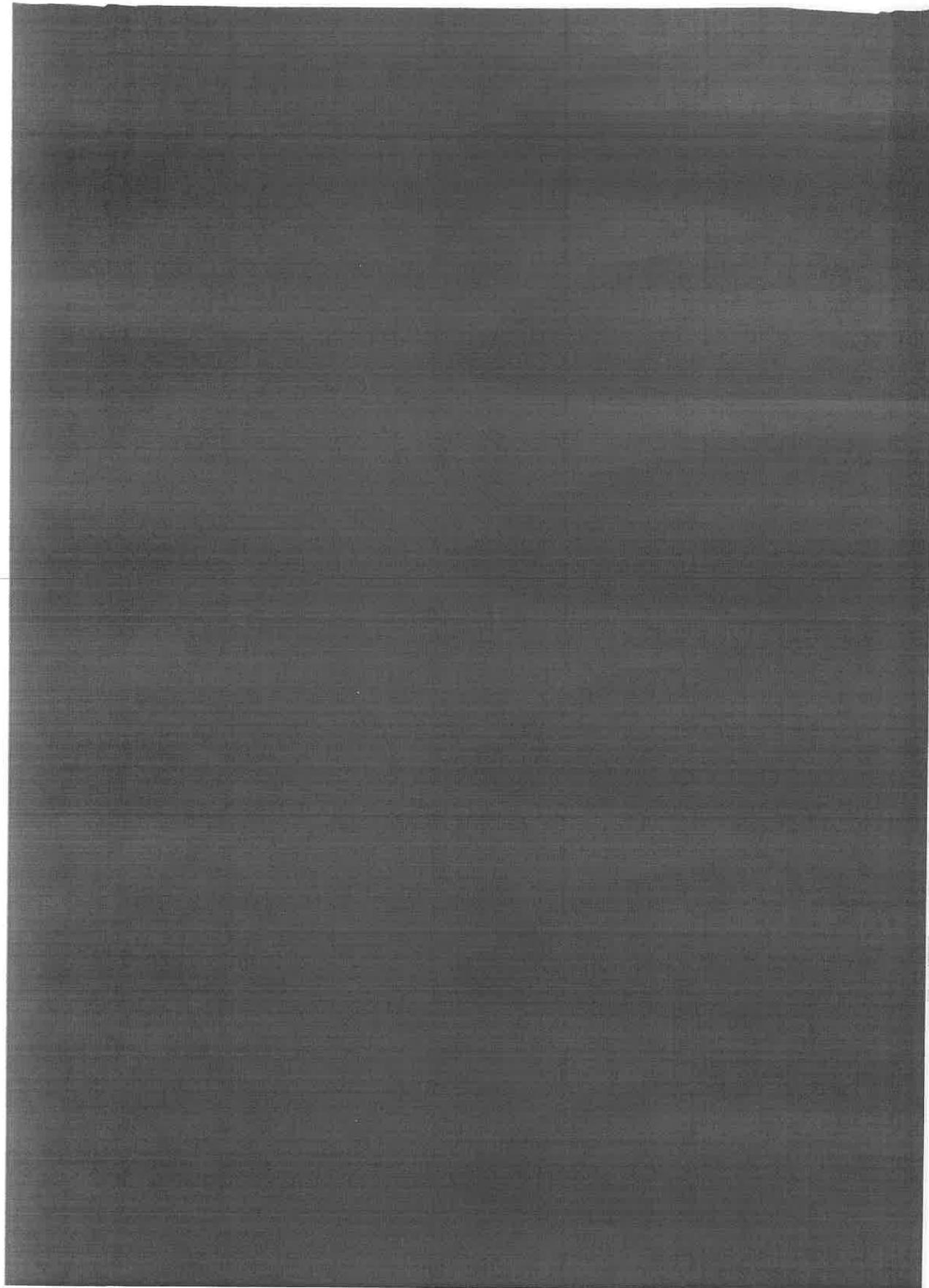
FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET



Fecha Obtención 06/03/2020
Pág. 2

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2019

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
20190 4390 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			91.669,00	
20190 4390 62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)				91.669,00
20190 4390 83100	ANTICIPO PERSONAL			25.000,00	
20190 9120 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS. REPRESENTACION			464,50	464,50
20190 9120 23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO			880,00	880,00
20190 9120 23100	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO			544,59	544,59
20190 9200 10100	RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	648,77		-68,78	-68,78
20190 9200 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	1.155,13		4.665,22	4.665,22
20190 9200 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL			500,00	500,00
20190 9200 13002	REG. INTERIOR PREMIOS EXTRAORDINARIOS			-9.088,27	-9.088,27
20190 9200 13100	LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS	2.645,93		-2.822,84	-2.822,84
20190 9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	520,20			
20190 9200 16209	PERSONAL. BECAS DEL PERSONAL				
20190 9200 16400	PERSONAL AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO				
20191 9200 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	4,78		11.276,89	11.276,89
20191 9200 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	0,12		-13.153,33	-13.153,33
20191 9200 13003	OTRAS REMUNERACIONES. INDEMNIZACIONES SENTENCIAS			4.900,00	4.900,00
20191 9200 13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
20191 9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	1.074,93		-1.864,17	-1.864,17
20191 9200 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA			-236,29	-236,29
	TOTAL				



Fecha Obtención 06/03/2020
Pág. 4

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2019

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
2019 1	2019 2		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE
2019 1	9200 22201	POSTALES			2.994,80	2.994,80
2019 1	9200 22300	TRANSPORTES			2.610,25	2.610,25
2019 1	9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS			3.192,95	3.192,95
2019 1	9200 22500	TRIBUTOS ESTATALES.			1.100,00	1.100,00
2019 1	9200 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.			-2.179,20	-2.179,20
2019 1	9200 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES				
2019 1	9200 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS			2.000,00	2.000,00
2019 1	9200 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		25.000,00	45.675,00	70.675,00
2019 1	9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.958,70		-16.317,29	-16.317,29
2019 1	9200 22701	SEGURIDAD	2.175,38		-401,13	-401,13
2019 1	9200 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			1.000,00	1.000,00
2019 1	9200 22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			-11.750,35	-11.750,35
2019 1	9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			676,40	676,40
2019 1	9200 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			-2.631,33	-2.631,33
2019 1	9200 35200	INTERESES DE DEMORA			-51,54	-51,54
2019 1	9200 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.404,25	1.404,25
2019 1	9290 50000	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA			30.000,00	30.000,00
2019 2	4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	106,54		-67.595,93	-67.595,93
2019 2	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	0,14		-86.008,62	-86.008,62
2019 2	4390 13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS				
2019 2	4390 13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS			20.000,00	20.000,00
2019 2	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	2,93		-50.550,21	-50.550,21
		TOTAL				



Fecha Obtención 06/03/2020
Pág. 5

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2019

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE
20192	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.000,00	1.000,00
20192	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			-1.054,61	-1.054,61
20192	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				
20192	OTROS GASTOS DIVERSOS			4.390,97	4.390,97
20192	LIMPIEZA Y ASEO				
20192	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	65.083,30		-74.389,75	-74.389,75
20192	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			-22.206,32	-22.206,32
20192	INTERESES DE DEMORA				
20193	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2			-13.714,81	-13.714,81
20193	BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS COMPLEMENTARIOS			-4.973,20	-4.973,20
20193	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO			-14.411,95	-14.411,95
20193	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS			-19.411,35	-19.411,35
20193	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	18,84		-8.319,17	-8.319,17
20193	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL			52.270,22	52.270,22
20193	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS			16.385,40	16.385,40
20193	LABORAL COFIN. PROJ. EUROPEOS. INDEIMN. FIN CONTRATO	2.918,36		11.725,57	11.725,57
20193	SEGURIDAD SOCIAL	3.924,51		3.780,28	3.780,28
20193	Seguros			581,09	581,09
20193	Arrendamientos de equipos para procesos de información			10.056,50	10.056,50
	TOTAL	65.083,30	65.083,30	18,84	18,84
	TOTAL	2.918,36	2.918,36	3.924,51	3.924,51



Fecha Obtención 06/03/2020
Pág. 6

PRESUPUESTO DE GASTOS

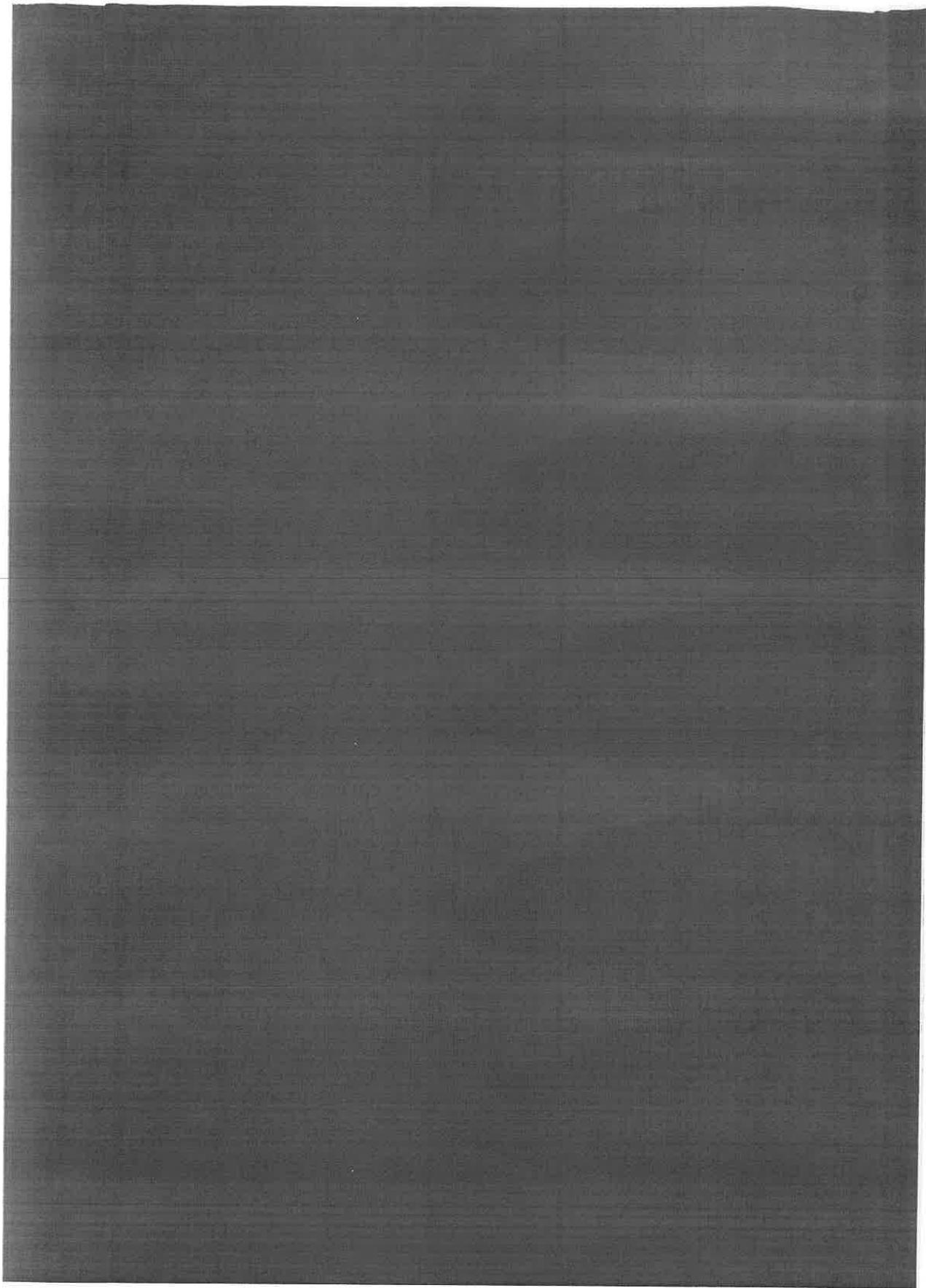
REMANENTES DE CRÉDITO		REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE
		TOTAL		TOTAL	
2019 3	4390 22000			1.000,00	1.000,00
2019 3	4390 22002			1.011,13	1.011,13
2019 3	4390 22699			4.678,06	4.678,06
2019 3	4390 22706			89.000,00	89.000,00
2019 3	4390 22799			1.000,00	1.000,00
2019 3	4390 48000			11.539,92	11.539,92
2019 4	4390 12001			19.343,69	19.343,69
2019 4	4390 12006			4.331,00	4.331,00
2019 4	4390 12100			16.243,73	16.243,73
2019 4	4390 12101			18.950,82	18.950,82
2019 4	4390 12102			8.126,16	8.126,16
2019 4	4390 13000			95.588,75	95.588,75
2019 4	4390 13002			68.550,21	68.550,21
2019 4	4390 13100			100,00	100,00
2019 4	4390 16000			49.160,00	49.160,00
2019 4	4390 22000			1.000,00	1.000,00
2019 4	4390 22002			1.500,00	1.500,00
2019 4	4390 22699			4.604,00	4.604,00
2019 4	4390 22706			10.000,00	10.000,00
2019 4	4390 22799			1.000,00	1.000,00



Fecha Obtención 06/03/2020
Pág. 7

PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS			EJERCICIO	2019
APLIC. PRESUPUESTARIA			INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	
2019 7	4390	13100	LABORAL TEMPORAL	12.217,72			439.485,80	439.485,80	
2019 7	4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.092,57			161.392,85	161.392,85	
			TOTAL	129.029,65		224.257,68	1.002.984,19	1.227.241,87	



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 9:54:05 06/03/2020

Pág. 1

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2019)**

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
0	38900			2.728,00			2.728,00	2.728,00		2.728,00
	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS									
0	39000			2.041,88			2.041,88	2.041,88		2.041,88
	OTROS INGRESOS									
0	40000	3.360.300,00	608.234,40	4.516.531,50			4.516.531,50	4.516.531,50		547.987,10
	TRANSF. CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL									
0	45500			9.606,82			9.606,82	9.606,82		9.606,82
	SUBVENCIONES JUNTA ANDALUCÍA									
0	49000		142.699,19							-142.699,19
	SUBV.U. EUROPEA PROJ. COFINANCIADOS									
0	52000			261,38			261,38	261,38		261,38
	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES									
0	54100	91.200,00		98.615,26	187,38		98.417,88	92.148,66	6.269,22	7.217,88
	ARRENDAMIENTOS VIVERO DE EMPRESAS									
0	54900	30.000,00								-30.000,00
	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES									
0	70000	91.689,00								-91.689,00
	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL									
0	83100	25.000,00								-25.000,00
	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL									
0	87000		615.352,40							-615.352,40
	PARA GASTOS GENERALES									
0	87010		84.293,55							-84.293,55
	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA									
	Suma	3.598.169,00	1.450.579,54	4.629.784,84	197,38		4.629.587,46	4.623.318,24	6.269,22	-418.161,08

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2019)

Fecha Obtención 9:54:41 06/03/2020
 Pág. 1

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
38	Reintegros de operaciones corrientes									
	388 Otros reintegros de operaciones corrientes			2.728,00			2.728,00	2.728,00		2.728,00
	38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			2.728,00			2.728,00	2.728,00		2.728,00
	Total Concepto			2.728,00			2.728,00	2.728,00		2.728,00
39	Otros ingresos									
	390 Otros ingresos			2.041,88			2.041,88	2.041,88		2.041,88
	39000 OTROS INGRESOS			2.041,88			2.041,88	2.041,88		2.041,88
	Total Concepto			2.041,88			2.041,88	2.041,88		2.041,88
	Total Artículo,			4.769,88			4.769,88	4.769,88		4.769,88

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 9:54:41 06/03/2020

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (2019)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
40	De la Administración General de la Entidad Local									
	400 De la Administración General de la Entidad Local									
	40000 TRANSF. CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	3.360.300,00	608.234,40	3.968.534,40	4.516.531,50		4.516.531,50	4.516.531,50		547.997,10
	Total Concepto	3.360.300,00	608.234,40	3.968.534,40	4.516.531,50		4.516.531,50	4.516.531,50		547.997,10
45	Total Artículo.	3.360.300,00	608.234,40	3.968.534,40	4.516.531,50		4.516.531,50	4.516.531,50		547.997,10
	De Comunidades Autónomas									
	455									
	45500 SUBVENCIÓNES JUNTA ANDALUCÍA				9.606,82		9.606,82	9.606,82		9.606,82
	Total Concepto				9.606,82		9.606,82	9.606,82		9.606,82
	Total Artículo.				9.606,82		9.606,82	9.606,82		9.606,82
49	Del exterior									
	490 Del Fondo Social Europeo									
	49000 SUBV. U. EUROPEA PROY. COFINANCIADOS		142.699,19	142.699,19						-142.699,19
	Total Concepto		142.699,19	142.699,19						-142.699,19
	Total Artículo.		142.699,19	142.699,19						-142.699,19
	Total Capítulo	3.360.300,00	750.933,59	4.111.233,59	4.526.136,32		4.526.136,32	4.526.136,32		414.904,73



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 9:54:41 06/03/2020
Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos									
	520 Intereses de depósitos									
	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES			261,38			261,38	261,38		261,38
	Total Concepto			261,38			261,38	261,38		261,38
	Total Artículo.			261,38			261,38	261,38		261,38
54	Rentas de bienes inmuebles									
	541 Arrendamientos de fincas urbanas									
	54100 ARRENDAMIENTOS VIVERO DE EMPRESAS	91.200,00		98.615,26	197,38		98.417,88	92.148,66	6.269,22	7.217,88
	Total Concepto	91.200,00		98.615,26	197,38		98.417,88	92.148,66	6.269,22	7.217,88
549	Otras rentas de bienes inmuebles									
	54900 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	30.000,00								-30.000,00
	Total Concepto	30.000,00								-30.000,00
	Total Artículo.	121.200,00		98.615,26	197,38		98.417,88	92.148,66	6.269,22	-22.782,12
	Total Capítulo	121.200,00		98.876,64	197,38		98.879,28	92.410,04	6.269,22	-22.520,74



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 9:54:41 06/03/2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 4

(2019)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local									
	700 De la Administración General de la Entidad Local									
	70000 TRANSF. DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL	91.669,00	91.669,00							-91.669,00
	Total Concepto	91.669,00	91.669,00							-91.669,00
	Total Artículo	91.669,00	91.669,00							-91.669,00
	Total Capítulo	91.669,00	91.669,00							-91.669,00



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2019)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Fecha Obtención 06/03/2020 9:56:18
Pág.

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0	2410 70000								
0	4390 13002				605,00			-605,00	
0	4390 20800				52.220,14	23.360,31	605,00	-49.220,14	
0	4390 22602	3.000,00		3.000,00	993,19	99,00	28.869,83	4.006,81	
0	4390 22699	5.000,00		5.000,00	68.592,93	50.097,96	894,19	231.407,04	
0	4390 22706	90.000,00	203.000,00	293.000,00	1.000,00		11.485,00	1.000,00	
0	4390 22799	1.000,00		1.000,00					
0	4390 23000				80,00		80,00	-80,00	
0	4390 23010	1.000,00		1.000,00	255,79	255,79		744,21	
0	4390 23020				230,90		230,90	-230,90	
0	4390 23100				280,16		280,16	-280,16	
0	4390 23110	1.000,00		1.000,00	1.261,27	1.205,17	56,10	-261,27	
0	4390 23120				945,74		945,74	-945,74	
0	4390 23300				4.100,00	3.300,00	800,00	-800,00	
0	4390 40000		37.176,63	37.176,63	37.176,63	37.176,63			
0	4390 47900	1.150.000,00	-35.000,00	1.117.000,00	1.001.029,43	284.450,75	736.578,68	115.970,57	
0	4390 48000	300.000,00	-170.000,00	130.000,00	245.570,57	78.070,57	167.500,00	-115.570,57	
0	4390 62200		58.990,28	58.990,28				58.990,28	
0	4390 62300		6.717,48	6.717,48	1.704,87	1.704,87		5.012,61	
0	4390 62500		18.585,79	18.585,79				18.585,79	
0	4390 62600								
0	4390 62700	91.669,00		91.669,00				91.669,00	
0	4390 85100	25.000,00		25.000,00				25.000,00	
0	9120 22801	1.000,00		1.000,00	535,50	535,50		464,50	
0	9120 23000	1.000,00		1.000,00	120,00	120,00		880,00	
0	9120 23100	1.000,00		1.000,00	488,53	455,41	33,12	511,47	
0	9200 10100	36.231,99		36.231,99	36.300,67	35.651,90		579,99	
0	9200 10101	13.768,11		13.768,11	9.102,89	7.947,76		5.820,35	
0	9200 13000								
	Suma	1.723.969,00	121.470,18	1.845.439,18	1.462.594,21	504.431,62	948.368,72	392.649,84	



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtención 06/03/2020 9:56:18 Pág. 2

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
0	9200 13002	500,00	500,00					500,00
0	9200 13100			9.088,27	6.442,34	6.442,34		-6.442,34
0	9200 16000			17.022,84	16.502,64	15.343,66	1.168,98	-2.302,64
0	9200 16209	14.200,00						
0	9200 16400							
1	9200 13000	205.171,00		193.894,11	193.899,33	193.899,33		11.281,67
1	9200 13002	96.551,19		108.704,52	109.704,40	109.704,40		-13.153,21
1	9200 13003	29.900,00	-25.000,00					4.900,00
1	9200 13700							
1	9200 16000	88.740,00		90.604,17	89.529,24	81.282,87	8.246,67	-789,24
1	9200 16008	500,00		736,29	736,29	736,29		-236,29
1	9200 16200			1.239,05	1.025,05	1.025,00	214,05	-1.239,05
1	9200 16204	3.100,00		63,00	63,00	63,00		3.037,00
1	9200 16205	4.036,24						4.036,24
1	9200 16209	3.100,00						3.100,00
1	9200 16400	500,00						500,00
1	9200 20200	1.000,00		295,24	295,24	295,24		704,76
1	9200 20500	1.000,00						1.000,00
1	9200 20600	1.000,00		6.120,18	6.120,18	6.120,18		-5.120,18
1	9200 20800	1.000,00		2.831,40	2.831,40	2.831,40		-1.831,40
1	9200 21200	14.000,00		18.489,00	18.489,00	11.097,74	7.391,26	-4.489,00
1	9200 21300	8.000,00		22.860,65	22.860,65	20.590,56	2.270,09	-14.860,65
1	9200 21400	2.000,00		1.291,64	1.291,64	786,04	525,60	708,36
1	9200 21500	2.000,00		10.669,69	10.669,69	9.049,69	1.620,00	2.000,00
1	9200 21600	2.000,00						-8.669,69
1	9200 22000	600,00		5.313,17	5.313,17	4.686,87	646,30	-4.713,17
1	9200 22001	3.000,00		3.385,92	3.385,92	3.385,92		-385,92
1	9200 22002	4.500,00		6.700,15	6.700,15	6.600,56	99,57	-2.200,15
	Suma	2.210.367,43	96.470,18	1.982.903,50	1.948.553,67	978.322,43	970.531,24	357.985,94



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

**(2019)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Fecha Obtención 06/03/2020 9:56:18

Pág. 3

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1	9200 22100	46.000,00		46.000,00	51.432,74	51.432,74	51.432,74	-5.432,74	
1	9200 22101	5.000,00		5.000,00	5.155,90	4.299,76	4.299,76	-155,90	
1	9200 22103	3.000,00		3.000,00	507,17	145,00	362,17	2.492,83	
1	9200 22200	30.000,00		30.000,00	20.926,90	17.607,25	1.942,40	10.450,36	
1	9200 22201	3.000,00		3.000,00	5,20	5,20	5,20	2.994,80	
1	9200 22300	5.000,00		5.000,00	2.989,75	2.389,75	2.389,75	2.610,25	
1	9200 22400	4.000,00		4.000,00	807,05	807,05	807,05	3.192,95	
1	9200 22500	1.100,00		1.100,00				1.100,00	
1	9200 22502	2.000,00		2.000,00	4.179,20	3.536,12	643,08	-2.179,20	
1	9200 22603	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
1	9200 22604	55.000,00	25.000,00	80.000,00	9.713,99	4.289,49	5.424,50	70.286,01	
1	9200 22699	48.000,00		48.000,00	65.393,69	54.486,00	10.889,89	-17.175,89	
1	9200 22700	30.000,00		30.000,00	30.625,00	26.050,35	4.574,65	-625,00	
1	9200 22701	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
1	9200 22706	1.000,00		1.000,00	13.040,75	12.750,35	290,40	-12.040,75	
1	9200 23020	1.000,00		1.000,00	323,60	323,60	323,60	676,40	
1	9200 23120	1.000,00		1.000,00	3.784,59	3.681,33	153,28	-2.784,59	
1	9200 35200	1.500,00		1.500,00	51,54	51,54	51,54	-51,54	
1	9200 35900	30.000,00		30.000,00	95,75	95,75	95,75	1.404,25	
1	9200 50000	176.430,13		176.430,13	244.026,06	243.819,52	243.819,52	-67.489,39	
2	4390 13000	86.026,00		86.026,00	172.034,62	172.034,48	172.034,48	-86.008,48	
2	4390 13100	20.000,00		20.000,00				20.000,00	
2	4390 16000	76.780,00		76.780,00	127.330,21	116.872,72	10.454,58	-50.547,28	
2	4390 22000	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
2	4390 22002	1.500,00		1.500,00	2.858,45	2.554,61	303,84	-1.358,45	
2	4390 22601	5.000,00		5.000,00	649,38	540,06	109,32	4.350,62	
2	4390 22699								
2	4390 22700								
	Suma	2.846.703,56	121.470,18	2.968.173,74	2.718.175,04	1.696.139,90	1.006.340,65	255.693,19	



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtención 06/03/2020 9:56:18
Pág. 4

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
2	4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	89.000,00	89.000,00	163.389,75	149.450,55	92.385,35	57.085,20	-60.450,55
2	4390 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00	1.000,00	23.569,32	23.569,32	22.371,42	1.197,90	-22.569,32
2	4390 35200 INTERESES DE DEMORA							
3	4390 12001 BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2			13.714,81	13.714,81	13.714,81		-13.714,81
3	4390 12006 BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS			4.973,20	4.973,20	4.973,20		-4.973,20
3	4390 12100 COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO			14.411,95	14.411,95	14.411,95		-14.411,95
3	4390 12101 COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO			19.411,35	19.411,35	19.411,35		-19.411,35
3	4390 12102 COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C OTROS COMPLEMENTOS			8.319,17	8.319,17	8.319,17		-8.319,17
3	4390 13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	127.344,00	127.344,00	75.073,78	75.054,94	75.054,94		52.289,06
3	4390 13002 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	59.927,08	59.927,08	43.541,68	43.541,68	43.541,68		16.385,40
3	4390 13003 OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS							
3	4390 13100 LABORAL COFIN. PROY. EUROPEOS. INDEMN. FIN CONTRATO	20.000,00	59.336,19	67.610,62	64.892,26	64.892,26		14.643,83
3	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL	56.800,00	17.706,95	70.726,67	66.802,16	62.163,01	4.639,15	7.704,79
3	4390 16205 Seguros	1.519,55	1.519,55	938,46	938,46	938,46		581,09
3	4390 20600 Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.000,00	9.056,50	10.056,50				10.056,50
3	4390 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00						1.000,00
3	4390 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		488,87	488,87	488,87		1.011,13
3	4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		321,94	321,94	321,94		4.678,06
3	4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	89.000,00	89.000,00	89.000,00	89.000,00	89.000,00		89.000,00
3	4390 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00	1.000,00					1.000,00
3	4390 48000 A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO							
4	4390 12001 BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	19.343,69	55.080,00	43.540,08	43.540,08	43.540,08		11.599,92
4	4390 12006 BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.331,00	4.331,00					4.331,00
4	4390 12100 COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	16.243,73	16.243,73					16.243,73
4	4390 12101 COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	18.950,82	18.950,82					18.950,82
4	4390 12102 COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C OTROS COMPLEMENTOS	8.126,16	8.126,16					8.126,16
	Suma	3.461.858,79	264.169,37	3.726.028,16	3.231.711,29	2.162.448,39	1.069.262,90	494.316,87



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

**(2019)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Fecha Obtención 06/03/2020 9:56:18
Pág. 5

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
4	4390 13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	95.588,75	95.588,75					95.588,75
4	4390 13002 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	68.550,21	68.550,21					68.550,21
4	4390 13100 LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS	100,00	100,00					100,00
4	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL	49.160,00	49.160,00					49.160,00
4	4390 22000 ORDINARIO NO INVENTARiable	1.000,00	1.000,00					1.000,00
4	4390 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARiable	1.500,00	1.500,00					1.500,00
4	4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	5.000,00	396,00	396,00	181,50	214,50	4.604,00
4	4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00	10.000,00					10.000,00
4	4390 22789 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7	4390 13100 LABORAL TEMPORAL		867.750,10	428.264,30	416.046,56	410.545,17	5.501,41	451.703,52
7	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL		318.660,07	157.267,22	148.174,65	146.132,12	2.042,53	170.485,42
	Suma	3.588.169,00	1.450.579,54	3.864.134,21	3.796.328,52	2.719.307,18	1.077.021,34	1.252.420,02



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020

9:58:07

(2019)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo							
	101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di							
	10100 Retribuciones básicas	36.231,89	36.231,89	36.300,67	35.651,90	35.651,90		579,99
	10101 Otras remuneraciones	13.768,11	13.768,11	9.102,89	7.947,76	7.947,76		5.820,35
	Total Concepto	50.000,00	50.000,00	45.403,56	43.599,66	43.599,66		6.400,34
	Total Artículo.	50.000,00	50.000,00	45.403,56	43.599,66	43.599,66		6.400,34
12	Personal Funcionario							
	120 Retribuciones básicas							
	12001 BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	19.343,69	19.343,69	13.714,81	13.714,81	13.714,81		5.628,88
	12006 BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.331,00	4.331,00	4.973,20	4.973,20	4.973,20		-642,20
	Total Concepto	23.674,69	23.674,69	18.688,01	18.688,01	18.688,01		4.986,68
	121 Retribuciones complementarias							
	12100 COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	16.243,73	16.243,73	14.411,95	14.411,95	14.411,95		1.831,78
	12101 COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	18.950,82	18.950,82	19.411,35	19.411,35	19.411,95		-460,53
	12102 COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	8.126,16	8.126,16	8.319,17	8.319,17	8.319,17		-193,01
	Total Concepto	43.320,71	43.320,71	42.142,47	42.142,47	42.142,47		1.178,24
	Total Artículo.	66.995,40	66.995,40	60.830,48	60.830,48	60.830,48		6.164,92
13	Personal Laboral							
	130 Laboral Fijo							
	13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	604.533,88	604.533,88	512.993,95	512.863,79	512.863,79		91.670,09
	13002 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	311.554,48	311.554,48	323.280,82	325.280,56	325.280,56		-13.726,08
	13003 OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	29.900,00	29.900,00	-25.000,00				4.900,00



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

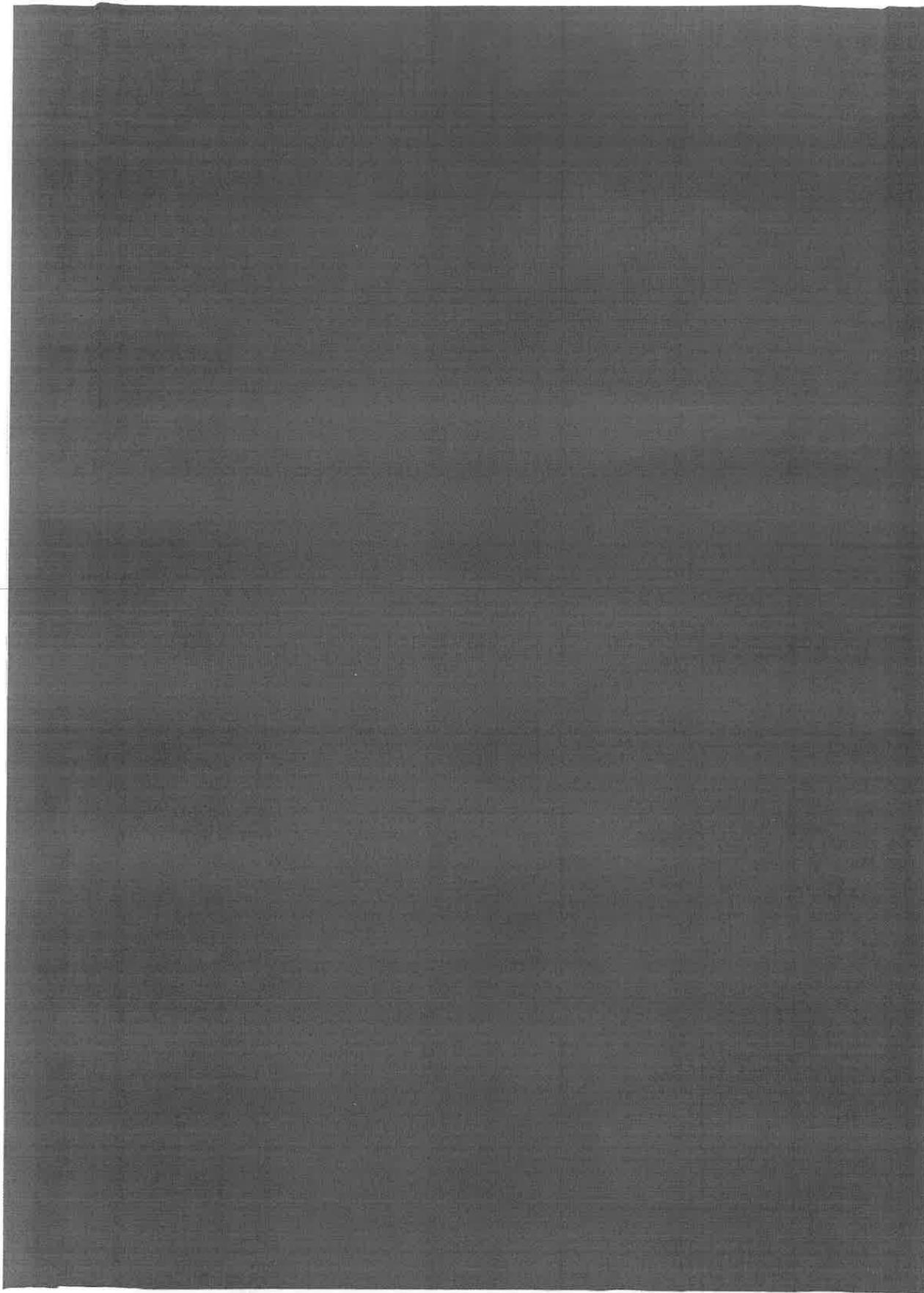
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Fecha Obtención

9:54:41 06/03/2020

Pág.

5

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público											
831	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p											
	83100 REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL	25.000,00		25.000,00								-25.000,00
	Total Concepto	25.000,00		25.000,00								-25.000,00
	Total Articulo	25.000,00		25.000,00								-25.000,00
87	Ramamiento de tesorería											
870	Ramamiento de tesorería											
	87000 PARA GASTOS GENERALES		615.352,40	615.352,40								-615.352,40
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		84.293,55	84.293,55								-84.293,55
	Total Concepto		699.645,95	699.645,95								-699.645,95
	Total Articulo		699.645,95	699.645,95								-699.645,95
	Total Capítulo	25.000,00	699.645,95	724.645,95								-724.645,95
	Total	3.598.169,00	1.450.579,54	5.048.748,54	4.629.784,84	197,38		4.629.587,46	4.623.318,24	6.289,22		-419.161,08



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020

9:58:07

(2019)

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
	Total Concepto	945.888,36	-25.000,00	838.274,77	838.144,35			82.844,01
131	Laboral temporal							
13100	LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS	40.100,00	927.086,29	504.983,19	487.181,18	481.679,77	5.501,41	480.005,11
	Total Concepto	40.100,00	927.086,29	504.983,19	487.181,18	481.679,77	5.501,41	480.005,11
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones							
13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES							
	Total Concepto							
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	966.088,36	902.086,29	1.343.237,96	1.325.325,53	1.319.824,12	5.501,41	562.849,12
160	Cuotas sociales							
16000	SEGURIDAD SOCIAL	285.680,00	336.367,02	462.961,11	448.335,97	421.794,08	26.541,89	173.711,05
16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	500,00		736,29	736,29	736,29		-236,29
	Total Concepto	286.180,00	336.367,02	463.697,40	449.072,26	422.530,37	26.541,89	173.474,76
162	Gastos sociales del personal							
16200	Formación y perfeccionamiento del personal			1.239,05	1.239,05	1.025,00	214,05	-1.239,05
16204	Acción social	3.100,00		63,00	63,00	63,00		3.037,00
16205	Seguros	4.036,24	1.519,55	938,46	938,46	938,46		4.617,33
16208	Otros gastos sociales	3.100,00						3.100,00
	Total Concepto	10.236,24	1.519,55	2.240,51	2.240,51	2.026,46	214,05	9.515,28
164	Complemento familiar							
16400	PERSONAL AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO	500,00						500,00
	Total Concepto	500,00						500,00
	Total Artículo.	296.916,24	337.886,57	466.927,91	451.312,77	424.556,83	26.755,94	183.490,04
	Total Capítulo	1.400.000,00	1.239.972,86	1.915.399,91	1.881.068,44	1.848.811,09	32.257,35	758.904,42



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 9:58:07
Pág. 3

(2019)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones							
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones							
20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	1.000,00	1.000,00	295,24	295,24	295,24		704,76
	Total Concepto	1.000,00	1.000,00	295,24	295,24	295,24		704,76
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres							
20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00	1.000,00					1.000,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información							
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	2.000,00	9.056,50	6.120,18	6.120,18	6.120,18		4.936,32
	Total Concepto	2.000,00	9.056,50	6.120,18	6.120,18	6.120,18		4.936,32
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material							
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00	1.000,00	3.436,40	3.436,40	2.831,40	605,00	-2.436,40
	Total Concepto	1.000,00	1.000,00	3.436,40	3.436,40	2.831,40	605,00	-2.436,40
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.000,00	14.056,50	9.851,82	9.851,82	9.246,82	605,00	4.204,68
212	Edificios y otras construcciones							
21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	14.000,00	14.000,00	18.489,00	18.489,00	11.097,74	7.391,26	-4.489,00
	Total Concepto	14.000,00	14.000,00	18.489,00	18.489,00	11.097,74	7.391,26	-4.489,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje							
21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILLA.	8.000,00	8.000,00	22.860,65	22.860,65	20.590,56	2.270,09	-14.860,65
	Total Concepto	8.000,00	8.000,00	22.860,65	22.860,65	20.590,56	2.270,09	-14.860,65
214	Elementos de transporte							

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 9:58:07
Pág. 4

(2019)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
21400	REPARACIONES VEHICULOS	2.000,00	2.000,00	1.291,64	1.291,64	766,04	525,60	708,96
	Total Concepto	2.000,00	2.000,00	1.291,64	1.291,64	766,04	525,60	708,96
215	Mobiliario							
21500	REPARACIONES MOBILIARIO	2.000,00	2.000,00					2.000,00
	Total Concepto	2.000,00	2.000,00					2.000,00
216	Equipos para procesos de información							
21600	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	2.000,00	10.669,69	10.669,69	9.049,69	1.620,00	-8.669,69
	Total Concepto	2.000,00	2.000,00	10.669,69	10.669,69	9.049,69	1.620,00	-8.669,69
22	Material, suministros y otros	28.000,00	28.000,00	53.310,98	53.310,98	41.504,03	11.806,95	-25.310,98
220	Material de oficina							
22000	Ordinario no inventariable	3.600,00	3.600,00	5.313,17	5.313,17	4.666,87	646,30	-1.713,17
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00	3.000,00	3.365,92	3.365,92	3.365,92		-385,92
22002	Material informático no inventariable	9.000,00	9.000,00	10.047,47	10.047,47	9.644,06	403,41	-1.047,47
	Total Concepto	15.600,00	15.600,00	18.746,56	18.746,56	17.666,85	1.049,71	-3.146,56
221	Suministros							
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00	46.000,00	51.432,74	51.432,74	51.432,74		-5.432,74
22101	Agua	5.000,00	5.000,00	5.155,90	5.155,90	4.299,76	856,14	-155,90
22103	Combustibles y carburantes	3.000,00	3.000,00	507,17	507,17	145,00	362,17	2.492,83
	Total Concepto	54.000,00	54.000,00	57.095,81	57.095,81	55.877,50	1.218,31	-3.095,81
222	Comunicaciones							
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00	30.000,00	20.926,90	19.546,65	17.607,25	1.942,40	10.450,35
22201	Postales	3.000,00	3.000,00	5,20	5,20	5,20		2.994,80
	Total Concepto	33.000,00	33.000,00	20.932,10	19.554,85	17.607,25	1.947,60	13.445,15

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 9:58:07
Pág. 5

(2019)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE DÉBITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
223	Transportes							
22300	GASTOS DE TRANSPORTE	5.000,00	5.000,00	2.389,75	2.389,75	2.389,75		2.610,25
	Total Concepto	5.000,00	5.000,00	2.389,75	2.389,75	2.389,75		2.610,25
224	Primas de seguros							
22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00	4.000,00	807,05	807,05	807,05		3.192,95
	Total Concepto	4.000,00	4.000,00	807,05	807,05	807,05		3.192,95
225	Tributos							
22500	Tributos estatales	1.100,00	1.100,00					1.100,00
22502	Tributos de las Entidades locales	2.000,00	2.000,00	4.179,20	4.179,20	3.536,12	643,08	-2.179,20
	Total Concepto	3.100,00	3.100,00	4.179,20	4.179,20	3.536,12	643,08	-1.079,20
226	Gastos diversos							
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	1.000,00	535,50	535,50	535,50		464,50
22602	Publicidad y propaganda	3.000,00	3.000,00	52.220,14	52.220,14	23.360,31	28.859,83	-49.220,14
22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES							
22604	Jurídicos, contenciosos	2.000,00	2.000,00					2.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	75.000,00	25.000,00	12.074,50	12.074,50	5.431,99	6.642,51	87.925,50
	Total Concepto	81.000,00	25.000,00	64.830,14	64.830,14	29.327,80	35.502,34	41.169,86
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00	48.000,00	65.335,69	65.175,89	54.486,00	10.689,89	-17.175,89
22701	Seguridad	30.000,00	30.000,00	30.625,00	30.625,00	28.050,35	4.574,65	-625,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	278.000,00	208.000,00	232.982,68	211.043,51	142.463,31	68.580,20	270.956,49
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00	5.000,00	36.610,07	36.610,07	35.121,77	1.488,30	-31.610,07
	Total Concepto	362.000,00	203.000,00	365.551,44	343.454,47	258.121,43	85.333,04	221.545,53
	Total Artículo	557.700,00	228.000,00	534.532,05	511.057,83	385.383,75	125.694,08	274.642,17

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 9:58:07
 Pág. 8

(2019)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
23	Indemnizaciones por razón del servicio							
	230 Dietas							
	23000 De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.000,00	200,00	200,00	120,00	80,00	800,00
	23010 Del personal directivo	1.000,00	1.000,00	255,79	255,79	255,79		744,21
	23020 Del personal no directivo	1.000,00	1.000,00	554,50	554,50	323,60	230,90	445,50
	Total Concepto	3.000,00	3.000,00	1.010,29	1.010,29	699,39	310,90	1.989,71
	231 Locomoción							
	23100 De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.000,00	768,69	768,69	455,41	313,28	231,31
	23110 Del personal directivo	1.000,00	1.000,00	1.261,27	1.261,27	1.205,17	56,10	-261,27
	23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.000,00	4.730,33	4.730,33	3.631,33	1.099,00	-3.730,33
	Total Concepto	3.000,00	3.000,00	6.760,29	6.760,29	5.291,91	1.468,38	-3.760,29
	233 Indemnizaciones por razón del servicio							
	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	3.300,00	3.300,00	4.100,00	4.100,00	3.300,00	800,00	-800,00
	Total Concepto	3.300,00	3.300,00	4.100,00	4.100,00	3.300,00	800,00	-800,00
	Total Artículo	9.300,00	9.300,00	11.870,58	11.870,58	9.291,30	2.579,28	-2.570,68
	Total Capítulo	600.000,00	837.056,50	609.555,43	566.091,21	445.405,90	140.685,31	250.965,29



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020

9:58:07

(2019)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros							
352	Intereses de demora							
35200	INTERESES DE DEMORA			51,54	51,54	51,54		-51,54
	Total Concepto			51,54	51,54	51,54		-51,54
359	Otros gastos financieros							
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	95,75	95,75	95,75		1.404,25
	Total Concepto	1.500,00	1.500,00	95,75	95,75	95,75		1.404,25
	Total Artículo.	1.500,00	1.500,00	147,29	147,29	147,29		1.352,71
	Total Capítulo	1.500,00	1.500,00	147,29	147,29	147,29		1.352,71



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:03:43

(2019)

Pág. 3

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	4			23300	4.100,00
		40			1.327.316,71
			400		37.176,63
				40000	37.176,63
		47			37.176,63
			479		1.001.029,43
				47900	1.001.029,43
		48			289.110,65
			480		289.110,65
	6			48000	289.110,65
					1.704,87
		62			1.704,87
			623		1.704,87
				62300	1.704,87
					3.048.683,73
9120	2				1.144,03
ÓRGANOS DE GOBIERNO.					535,50
		22			535,50
			226		535,50
				22601	535,50
		23			608,53
					120,00
TOTAL PROGRAMA 4390					



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:03:43

(2019)

Pág. 2

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		20			605,00
			208		605,00
		22		20800	605,00
			220		292.540,80
					3.347,32
			22002		3.347,32
			226		54.580,65
				22602	52.220,14
				22699	2.360,51
			227		234.612,83
				22706	211.043,51
				22799	23.569,32
		23			7.153,86
			230		566,69
				23000	80,00
				23010	255,79
				23020	230,90
			231		2.487,17
				23100	280,16
				23110	1.261,27
				23120	945,74
			233		4.100,00



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:03:43

(2019)

Pág. 1

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
4390 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	1	12	120	12001	1.419.362,49
					60.830,48
					18.688,01
					13.714,81
					4.973,20
					42.142,47
					14.411,95
					19.411,35
					8.319,17
					1.015.289,46
					534.550,62
					318.974,46
					215.576,16
					480.738,84
480.738,84					
343.242,55					
342.304,09					
342.304,09					
938,46					
938,46					
300.299,66					
2	13	130	13000	13000	534.550,62
			13002	13002	318.974,46
			131	13100	215.576,16
			131	13100	480.738,84
			160	16000	480.738,84
			160	16000	343.242,55
			162	16205	342.304,09
			162	16205	342.304,09
			162	16205	938,46
			162	16205	938,46
			2		300.299,66



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:03:06
Pág. 1

**(2019)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN**

BOLSA DE VINCULACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0	4	37.176,63	37.176,63	37.176,63	37.176,63	37.176,63		
2	7							
4	1	903.701,57	78.562,69	982.264,26	862.112,68	840.047,55	15.093,71	127.123,00
4	2	318.800,00	212.056,50	530.856,50	322.238,83	197.141,98	103.157,68	230.556,84
4	3							
4	4	1.450.000,00	-147.920,00	1.302.080,00	1.290.140,08	386.061,40	904.078,68	11.939,92
4	6	91.689,00		91.689,00				91.689,00
4	62200		58.990,28	58.990,28				58.990,28
4	62300		6.717,48	6.717,48				6.717,48
4	62500		18.585,79	18.585,79				18.585,79
4	8	25.000,00		25.000,00		1.704,87		
7	4	1.186.410,17		1.186.410,17	565.531,52	556.677,29	7.543,94	622.188,94
9	1	496.298,43	-25.000,00	471.298,43	467.755,81	452.086,25	9.619,70	9.592,46
9	2	281.200,00	25.000,00	306.200,00	287.326,60	248.263,92	37.527,63	20.408,45
9	3	1.500,00		1.500,00	147,29	147,29		1.352,71
9	5	30.000,00		30.000,00				30.000,00
	Suma	3.598.169,00	1.450.579,54	5.048.748,54	3.854.134,21	2.719.307,18	1.077.021,34	1.252.420,02

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:01:37
Pág. 12

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL. Programa	CL. Económica	Subcto.		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
929	500	50000	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00	30.000,00					30.000,00
			CTO 500 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00	30.000,00					30.000,00
			ART. 50 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00	30.000,00					30.000,00
			CAP. 5 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00	30.000,00					30.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 929	30.000,00	30.000,00					30.000,00



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:01:37
 Pág. 11

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

C.L. Programa	C.L. Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
					ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	1.500,00	1.500,00	147,29	147,29	147,29		1.352,71
					CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	147,29	147,29	147,29		1.352,71
					TOTAL GR. PROGRA. 920	775.988,43	775.988,43	754.085,67	746.500,76	699.866,55	47.114,21	29.497,67



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

Fecha Obtención 06/03/2020

10:01:37

Pág. 10

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
				CTO 225 Tributos	3.100,00	3.100,00	4.179,20	4.179,20	3.536,12	643,08	-1.079,20
920	226	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES							
920	226	22604		Jurídicos, contenciosos	2.000,00	2.000,00	9.713,99	9.713,99	4.289,49	5.424,50	2.000,00
920	226	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000,00	25.000,00	9.713,99	9.713,99	4.289,49	5.424,50	70.286,01
				CTO 226 Gastos diversos	57.000,00	25.000,00	9.713,99	9.713,99	4.289,49	5.424,50	72.286,01
920	227	22700		LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00	48.000,00	65.393,69	65.175,89	54.486,00	10.689,89	-17.175,89
920	227	22701		Seguridad	30.000,00	30.000,00	30.625,00	30.625,00	26.050,35	4.574,65	-625,00
920	227	22706		Estudios y trabajos técnicos	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00			1.000,00
920	227	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00	1.000,00	13.040,75	13.040,75	12.750,35	290,40	-12.040,75
				CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80.000,00	80.000,00	108.999,44	108.841,64	83.286,70	15.554,94	-28.841,64
				ART. 22 Material, suministros y otros	244.200,00	25.000,00	219.516,58	217.981,53	192.447,23	25.534,30	51.218,47
920	230	23020		Del personal no directivo	1.000,00	1.000,00	323,60	323,60	323,60		676,40
				CTO 230 Dietas	1.000,00	1.000,00	323,60	323,60	323,60		676,40
920	231	23120		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.000,00	3.784,59	3.784,59	3.631,33	183,26	-2.784,59
				CTO 231 Locomoción	1.000,00	1.000,00	3.784,59	3.784,59	3.631,33	183,26	-2.784,59
				ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00	2.000,00	4.108,19	4.108,19	3.954,93	153,26	-2.108,19
				CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	278.200,00	25.000,00	286.182,57	284.647,52	247.153,01	37.484,51	18.652,48
920	352	35200		INTERESES DE DEMORA			51,64	51,64	51,64		-51,64
				CTO 352 Intereses de demora	1.500,00	1.500,00	51,64	51,64	51,64		-51,64
920	359	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	95,75	95,75	95,75		1.404,25
				CTO 359 Otros gastos financieros	1.500,00	1.500,00	95,75	95,75	95,75		1.404,25

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención

06/03/2020

10:01:37

(2019)

Pág.

9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

APL/C.	G.L. Programa	CL. Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
920	215	21500				REPARACIONES MOBILIARIO	2.000,00	2.000,00				2.000,00	
						CTO 215 Mobiliario	2.000,00	2.000,00				2.000,00	
920	216	21600				REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	2.000,00	10.669,69	10.669,69	9.049,69	1.620,00	-8.669,69
						CTO 216 Equipos para procesos de información	2.000,00	2.000,00	10.669,69	10.669,69	9.049,69	1.620,00	-8.669,69
						ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	28.000,00	28.000,00	53.310,98	53.310,98	41.504,03	11.806,95	-25.310,98
920	220	22000				Ordinario no inventariable	600,00	600,00	5.313,17	5.313,17	4.666,67	646,30	-4.713,17
920	220	22001				Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00	3.000,00	3.385,92	3.385,92	3.385,92		-385,92
920	220	22002				Material informático no inventariable	4.500,00	4.500,00	6.700,15	6.700,15	6.600,58	99,57	-2.200,15
						CTO 220 Material de oficina	8.100,00	8.100,00	15.389,24	15.389,24	14.653,37	745,87	-7.299,24
920	221	22100				SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00	46.000,00	51.432,74	51.432,74	51.432,74		-5.432,74
920	221	22101				Agua	5.000,00	5.000,00	5.165,90	5.165,90	4.299,76	866,14	-155,90
920	221	22103				Combustibles y carburantes	3.000,00	3.000,00	507,17	507,17	145,00	362,17	2.492,83
						CTO 221 Suministros	54.000,00	54.000,00	57.095,81	57.095,81	55.877,50	1.218,31	-3.095,81
920	222	22200				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00	30.000,00	20.926,90	19.549,65	17.607,25	1.942,40	10.450,35
920	222	22201				Postales	3.000,00	3.000,00	5,20	5,20		5,20	2.994,80
						CTO 222 Comunicaciones	33.000,00	33.000,00	20.932,10	19.554,85	17.607,25	1.947,60	13.445,15
920	223	22300				GASTOS DE TRANSPORTE	5.000,00	5.000,00	2.389,75	2.389,75	2.389,75		2.610,25
						CTO 223 Transportes	5.000,00	5.000,00	2.389,75	2.389,75	2.389,75		2.610,25
920	224	22400				PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00	4.000,00	807,05	807,05	807,05		3.192,95
						CTO 224 Primas de seguros	4.000,00	4.000,00	807,05	807,05	807,05		3.192,95
920	225	22500				Tributos estatales	1.100,00	1.100,00					1.100,00
920	225	22502				Tributos de las Entidades locales	2.000,00	2.000,00	4.179,20	4.179,20	3.536,12	643,08	-2.179,20

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:01:37 Pág. 8

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APL/C.	CL Programa	CL Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
920	164	16400				PERSONAL AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO	500,00	500,00				500,00	
				164		Complemento familiar	500,00	500,00				500,00	
				16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	114.176,24	114.176,24	109.685,35	108.070,22	86.450,52	9.618,70	6.106,02
				1		GASTOS DE PERSONAL	496.298,43	-25.000,00	467.795,81	467.705,95	452.086,25	9.619,70	9.592,48
920	202	20200				ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	1.000,00	1.000,00	295,24	295,24	295,24		704,76
				202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00	295,24	295,24	295,24		704,76
920	205	20500				ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	1.000,00					1.000,00
				205		Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.000,00	1.000,00					1.000,00
920	206	20600				Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.000,00	1.000,00	6.120,18	6.120,18	6.120,18		-5.120,18
				206		Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.000,00	1.000,00	6.120,18	6.120,18	6.120,18		-5.120,18
920	208	20800				ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00	1.000,00	2.831,40	2.831,40	2.831,40		-1.831,40
				208		Arrendamientos de otro inmovilizado material	1.000,00	1.000,00	2.831,40	2.831,40	2.831,40		-1.831,40
920	212	21200				REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	4.000,00	4.000,00	9.246,82	9.246,82	9.246,82		-5.246,82
				212		REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	4.000,00	4.000,00	9.246,82	9.246,82	9.246,82		-5.246,82
920	213	21300				REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	14.000,00	14.000,00	18.489,00	18.489,00	11.097,74	7.391,26	-4.489,00
				213		REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	14.000,00	14.000,00	18.489,00	18.489,00	11.097,74	7.391,26	-4.489,00
920	214	21400				Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.000,00	8.000,00	22.860,65	22.860,65	20.590,56	2.270,09	-14.860,65
				214		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.000,00	8.000,00	22.860,65	22.860,65	20.590,56	2.270,09	-14.860,65
920	214	21400				REPARACIONES VEHICULOS	2.000,00	2.000,00	1.291,64	1.291,64	766,04	525,60	708,36
				214		REPARACIONES VEHICULOS	2.000,00	2.000,00	1.291,64	1.291,64	766,04	525,60	708,36
920	214	21400				Elementos de transporte	2.000,00	2.000,00	1.291,64	1.291,64	766,04	525,60	708,36
				214		Elementos de transporte	2.000,00	2.000,00	1.291,64	1.291,64	766,04	525,60	708,36



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020

10:01:37

(2019)

Página 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Polifónica 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

C.L. Programa	C.L. Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
920	101	10100			Retribuciones básicas	36.231,89	36.231,89	36.300,67	35.651,90	35.651,90		579,99
920	101	10101			Otras remuneraciones	13.765,11	13.765,11	9.102,89	7.947,76	7.947,76		5.820,35
					CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	50.000,00	50.000,00	45.403,56	43.599,66	43.599,66		6.400,34
					ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	50.000,00	50.000,00	45.403,56	43.599,66	43.599,66		6.400,34
920	130	13000			RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	205.171,00	205.171,00	193.894,11	193.899,33	193.899,33		11.281,67
920	130	13002			OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	97.051,19	97.051,19	109.704,52	109.704,40	109.704,40		-12.653,21
920	130	13003			OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	29.900,00	-25.000,00	303.598,63	303.593,73	303.593,73		4.900,00
					CTO 130 Laboral Fijo	332.122,19	-25.000,00	303.598,63	303.593,73	303.593,73		3.928,46
920	131	13100			LABORAL TEMPORAL. COFINAN. PROG. EUROPEOS			9.088,27	6.442,34	6.442,34		-6.442,34
					CTO 131 Laboral temporal			9.088,27	6.442,34	6.442,34		-6.442,34
920	137	13700			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES							
					CTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones							
					ART. 13 Personal Laboral	332.122,19	-25.000,00	312.686,90	310.036,07	310.036,07		-2.650,83
920	160	16000			SEGURIDAD SOCIAL	102.940,00	102.940,00	107.627,01	106.031,88	96.628,23	9.405,65	-3.091,86
920	160	16008			ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	500,00	500,00	736,29	736,29	736,29		-236,29
					CTO 160 Cuotas sociales	103.440,00	103.440,00	108.363,30	106.768,17	97.362,52	9.405,65	-3.328,17
920	162	16200			Formación y perfeccionamiento del personal			1.239,05	1.239,05	1.025,00	214,05	-1.239,05
920	162	16204			Acción social	3.100,00	3.100,00	63,00	63,00	63,00		3.037,00
920	162	16205			Seguros	4.036,24	4.036,24					4.036,24
920	162	16209			Otros gastos sociales	3.100,00	3.100,00					3.100,00
					CTO 162 Gastos sociales del personal	10.236,24	10.236,24	1.302,05	1.302,05	1.086,00	214,05	8.934,19

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:01:37
 Pág. 6

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.	G.	Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
912	226	22601			Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	1.000,00	535,50	535,50	535,50		464,50
	CTO	226			Gastos diversos	1.000,00	1.000,00	535,50	535,50	535,50		464,50
	ART.	22			Material, suministros y otros	1.000,00	1.000,00	535,50	535,50	535,50		464,50
912	230	23000			De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.000,00	120,00	120,00	120,00		880,00
	CTO	230			Dietas	1.000,00	1.000,00	120,00	120,00	120,00		880,00
912	231	23100			De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.000,00	488,53	488,53	455,41	33,12	511,47
	CTO	231			Locomoción	1.000,00	1.000,00	488,53	488,53	455,41	33,12	511,47
	ART.	23			Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00	2.000,00	608,53	608,53	575,41	33,12	1.391,47
	CAP.	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00	3.000,00	1.144,03	1.144,03	1.110,91	33,12	1.855,97
					TOTAL GR. PROGRA. 912	3.000,00	3.000,00	1.144,03	1.144,03	1.110,91	33,12	1.855,97



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
 Política : **43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**
 Grup. Prog. : **439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.**

Fecha Obtención

06/03/2020

10:01:37

Pág.

5

APLIC. GL Programa	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
439	622	62200	CTO 480 A Familias e instituciones sin fines de lucro	300.000,00	-114.920,00	289.110,65	289.110,65	121.610,65	167.500,00	-104.039,65
			ART. 48 A Familias e instituciones sin fines de lucro	300.000,00	-114.920,00	289.110,65	289.110,65	121.610,65	167.500,00	-104.039,65
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.450.000,00	-110.743,37	1.327.316,71	1.327.316,71	423.238,03	904.078,68	11.939,92
439	623	62300	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		58.990,28		58.990,28			58.990,28
			CTO 622 Edificios y otras construcciones		58.990,28		58.990,28			58.990,28
439	625	62500	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE		6.717,48		6.717,48	1.704,87		5.012,61
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		6.717,48		6.717,48	1.704,87		5.012,61
439	626	62600	MOBILIARIO		18.585,79		18.585,79			18.585,79
			CTO 625 Mobiliario		18.585,79		18.585,79			18.585,79
439	627	62700	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		91.669,00		91.669,00			91.669,00
			CTO 626 Equipos para procesos de información		91.669,00		91.669,00			91.669,00
			PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)	91.669,00						
			CTO 627 Proyectos complejos		84.293,55	1.704,87	1.704,87	1.704,87		174.257,68
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los		84.293,55	1.704,87	1.704,87	1.704,87		174.257,68
			CAP. 6 INVERSIONES REALES		84.293,55	1.704,87	1.704,87	1.704,87		174.257,68
439	831	83100	Préstamos a largo plazo	25.000,00						25.000,00
			CTO 831 Préstamos a largo plazo							25.000,00
			ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	25.000,00						25.000,00
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00						25.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 439	2.789.170,57	1.450.579,54	4.239.750,11	3.098.904,51	2.018.809,72	1.029.674,01	1.191.066,38



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020

9:58:07

(2019)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
40	A la Administración General de la Entidad Local							
400	A la Administración General de la Entidad Local							
40000	TRANS. CTES. A LA ENTIDAD GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL		37.176,63	37.176,63	37.176,63	37.176,63		
	Total Concepto		37.176,63	37.176,63	37.176,63	37.176,63		
	Total Artículo.		37.176,63	37.176,63	37.176,63	37.176,63		
47	A Empresas privadas							
479	Otras subvenciones a Empresas privadas							
47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.150.000,00	-33.000,00	1.117.000,00	1.001.029,43	284.450,75	736.578,68	115.970,57
	Total Concepto	1.150.000,00	-33.000,00	1.117.000,00	1.001.029,43	284.450,75	736.578,68	115.970,57
	Total Artículo.	1.150.000,00	-33.000,00	1.117.000,00	1.001.029,43	284.450,75	736.578,68	115.970,57
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	300.000,00	-114.920,00	185.080,00	289.110,65	121.610,65	167.500,00	-104.030,65
	Total Concepto	300.000,00	-114.920,00	185.080,00	289.110,65	121.610,65	167.500,00	-104.030,65
	Total Artículo.	300.000,00	-114.920,00	185.080,00	289.110,65	121.610,65	167.500,00	-104.030,65
	Total Capítulo	1.450.000,00	-110.743,37	1.339.256,63	1.327.316,71	423.298,03	904.078,68	11.939,92



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 9:58:07
Pág. 9

**(2019)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulo: 5 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
50	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA							
500	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA							
50000	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00	30.000,00					30.000,00
	Total Concepto	30.000,00	30.000,00					30.000,00
	Total Artículo.	30.000,00	30.000,00					30.000,00
	Total Capítulo	30.000,00	30.000,00					30.000,00



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 9:58:07

(2019)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los							
622	Edificios y otras construcciones							
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		58.990,28					58.990,28
	Total Concepto		58.990,28					58.990,28
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje							
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		6.717,48	1.704,87	1.704,87	1.704,87		5.012,61
	Total Concepto		6.717,48	1.704,87	1.704,87	1.704,87		5.012,61
625	Mobiliario							
62500	MOBILIARIO		18.585,79					18.585,79
	Total Concepto		18.585,79					18.585,79
626	Equipos para procesos de información							
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							
	Total Concepto							
627	Proyectos complejos							
62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)	91.669,00						91.669,00
	Total Concepto	91.669,00						91.669,00
	Total Artículo.	91.669,00	84.293,55	1.704,87	1.704,87	1.704,87		174.257,68
	Total Capítulo	91.669,00	84.293,55	1.704,87	1.704,87	1.704,87		174.257,68



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 9:58:07

Pág. 11

**(2019)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
70	A la Administración General de la Entidad Local							
700	A la Administración General de la Entidad Local							
70000	A la Administración General de la Entidad Local							
	Total Concepto							
	Total Artículo.							
	Total Capítulo							

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 9:56:07
 Pág. 12

**(2019)
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público							
	831 Préstamos a largo plazo							
	83100 Préstamos a largo plazo	25.000,00	25.000,00					25.000,00
	Total Concepto	25.000,00	25.000,00					25.000,00
	Total Artículo	25.000,00	25.000,00					25.000,00
	Total Capítulo	25.000,00	25.000,00					25.000,00
	Total	3.598.169,00	1.450.579,54	3.854.194,21	3.796.328,52	2.719.307,18	1.077.021,34	1.252.429,02



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020

9:59:29

(2019)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
24	FOMENTO DEL EMPLEO.							
	241 FOMENTO DEL EMPLEO.							
	24-10 FOMENTO DE EMPLEO							
	Total Gr. Progra. . .							
	Total Política							
	Total Área de Gasto							



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención

06/03/2020

9:59:29

(2019)

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.							
	439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.							
	4390	2.789.170,57	1.450.579,54	3.098.904,51	3.048.683,73	2.018.809,72	1.029.874,01	1.191.066,38
	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	2.789.170,57	1.450.579,54	3.098.904,51	3.048.683,73	2.018.809,72	1.029.874,01	1.191.066,38
	Total Gr. Programa...	2.789.170,57	1.450.579,54	3.098.904,51	3.048.683,73	2.018.809,72	1.029.874,01	1.191.066,38
	Total Política	2.789.170,57	1.450.579,54	3.098.904,51	3.048.683,73	2.018.809,72	1.029.874,01	1.191.066,38
	Total Área de Gasto	2.789.170,57	1.450.579,54	3.098.904,51	3.048.683,73	2.018.809,72	1.029.874,01	1.191.066,38



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 9:59:29 Pág. 3

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.							
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.							
	9120 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	3.000,00	3.000,00	1.144,03	1.144,03	1.110,91	33,12	1.865,97
	Total Gr. Progra. . . .	3.000,00	3.000,00	1.144,03	1.144,03	1.110,91	33,12	1.865,97
	Total Política	3.000,00	3.000,00	1.144,03	1.144,03	1.110,91	33,12	1.865,97
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.							
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.							
	9200 ADMINISTRACIÓN GENERAL	775.988,43	775.988,43	754.085,67	746.500,76	699.386,55	47.114,21	29.497,67
	Total Gr. Progra. . . .	775.988,43	775.988,43	754.085,67	746.500,76	699.386,55	47.114,21	29.497,67
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.							
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	30.000,00	30.000,00					30.000,00
	Total Gr. Progra. . . .	30.000,00	30.000,00					30.000,00
	Total Política	805.988,43	805.988,43	754.085,67	746.500,76	699.386,55	47.114,21	59.497,67
	Total Área de Gasto	808.988,43	808.988,43	755.229,70	747.644,79	700.487,46	47.147,33	61.353,64
	Total	3.598.168,00	1.450.579,54	3.654.134,21	3.766.328,52	2.719.307,16	1.077.021,34	1.252.420,02



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:01:37
 Pág. 1

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 Política 24 FOMENTO DEL EMPLEO.
 Grup. Prog. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
G. Programa	CL Económica		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.							
241	700	70000							
		A la Administración General de la Entidad Local							
		CTO 700 A la Administración General de la Entidad Local							
		ART. 70 A la Administración General de la Entidad Local							
		CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
		TOTAL GR. PROGRA. 241							



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

Fecha Obtención 06/03/2020 10:01:37
 Pág. 2

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
439	120	12001		BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	19.343,69	19.343,69	13.714,81	13.714,81	13.714,81		5.628,88
439	120	12006		BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.331,00	4.331,00	4.973,20	4.973,20	4.973,20		-642,20
439	121	12100		CTO 120 Retribuciones básicas	23.674,69	23.674,69	18.688,01	18.688,01	18.688,01		4.986,68
439	121	12101		COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	16.249,73	16.249,73	14.411,95	14.411,95	14.411,95		1.831,78
439	121	12102		COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	18.960,82	18.960,82	19.411,35	19.411,35	19.411,35		-460,53
439	121	12102		COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	8.126,16	8.126,16	8.319,17	8.319,17	8.319,17		-193,01
439	130	13000		ART. 12 Personal Funcionario	43.320,71	43.320,71	42.142,47	42.142,47	42.142,47		1.178,24
439	130	13002		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	66.995,40	66.995,40	60.830,48	60.830,48	60.830,48		6.164,92
439	130	13003		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	399.362,88	399.362,88	319.099,84	318.974,46	318.974,46		80.388,42
439	131	13100		CTO 130 Laboral Fijo	214.503,29	214.503,29	215.576,30	215.576,16	215.576,16		-1.072,87
439	131	13100		LABORAL TEMPORAL. COFINAN. PROG. EUROPEOS	613.866,17	613.866,17	534.676,14	534.550,62	534.550,62		79.315,55
439	131	13100		CTO 131 Laboral temporal	40.100,00	927.086,29	495.874,92	480.738,84	475.237,43	5.501,41	486.447,45
439	160	16000		ART. 13 Personal Laboral	40.100,00	927.086,29	495.874,92	480.738,84	475.237,43	5.501,41	486.447,45
439	160	16000		SEGURIDAD SOCIAL	653.965,17	927.086,29	1.030.551,06	1.015.288,46	1.009.788,05	5.501,41	665.763,00
439	162	16205		CTO 160 Cuotas sociales	182.740,00	336.367,02	355.324,10	342.304,09	325.167,85	17.136,24	176.802,93
439	162	16205		Seguros	182.740,00	336.367,02	355.324,10	342.304,09	325.167,85	17.136,24	176.802,93
439	162	16205		CTO 162 Gastos sociales del personal	1.519,55	1.519,55	938,46	938,46	938,46		581,09
439	162	16205		ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.519,55	1.519,55	938,46	938,46	938,46		581,09
439	162	16205		ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	337.866,57	337.866,57	356.262,56	343.242,55	326.106,31	17.136,24	177.384,02



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención

06/03/2020

10:01:37

(2019)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
439	206	20600		CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL Arrendamientos de equipos para procesos de información	903.701,57	2.168.674,43	1.447.644,10	1.419.392,49	1.396.724,84	22.637,66	749.311,94
				CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.000,00	10.056,50					10.056,50
439	208	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL CTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material	1.000,00	10.056,50	605,00	605,00		605,00	-605,00
				ART. 20 Arrendamientos y cánones	1.000,00	10.056,50	605,00	605,00		605,00	9.451,50
439	220	22000		Ordinario no inventariable	3.000,00	3.000,00					3.000,00
439	220	22002		Material informático no inventariable	4.500,00	4.500,00	3.347,32	3.347,32	3.043,48	303,84	1.152,68
				CTO 220 Material de oficina	7.500,00	7.500,00	3.347,32	3.347,32	3.043,48	303,84	4.152,68
439	226	22601		Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	3.000,00	52.220,14	52.220,14	23.360,31	28.859,83	-49.220,14
439	226	22602		Publicidad y propaganda	20.000,00	20.000,00	2.360,51	2.360,51	1.142,50	1.218,01	17.639,49
439	226	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	23.000,00	23.000,00	54.580,65	54.580,65	24.502,81	30.077,84	-31.580,65
439	227	22700		LIMPIEZA Y ASEO							
439	227	22706		Estudios y trabajos técnicos	278.000,00	203.000,00	232.982,68	211.043,51	142.463,31	88.580,20	289.955,49
439	227	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00	4.000,00	23.569,32	23.569,32	22.371,42	1.197,90	-19.569,32
				CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	282.000,00	203.000,00	256.552,00	234.612,83	164.834,73	86.778,10	250.387,17
439	230	23000		De los miembros de los órganos de gobierno	312.500,00	203.000,00	314.479,97	292.540,80	182.361,02	100.159,76	222.859,20
439	230	23010		Del personal directivo	1.000,00	1.000,00	80,00	80,00	255,79	80,00	-80,00
439	230	23020		Del personal no directivo			230,90	230,90	255,79	230,90	744,21
											-230,90

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:01:37

Pág. 4

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

C.L. Program.	C.L. Económica	APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		G. Prog.	Subcto.		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
439	231	23100	CTO 230 Dietas	1.000,00	1.000,00	566,69	566,69	255,79	310,90	433,31	
			De los miembros de los órganos de gobierno			280,16	280,16		280,16	-280,16	
439	231	23110	Del personal directivo	1.000,00	1.000,00	1.261,27	1.261,27	1.205,17	56,10	-261,27	
439	231	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			945,74	945,74		945,74	-945,74	
439	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00	1.000,00	2.487,17	2.487,17	1.205,17	1.282,00	-1.487,17	
			CTO 233 Indemnizaciones por razón del servicio	3.300,00	3.300,00	4.100,00	4.100,00	3.300,00	800,00	-800,00	
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	3.300,00	3.300,00	4.100,00	4.100,00	3.300,00	800,00	-800,00	
439	352	35200	INTERESES DE DEMORA	5.300,00	5.300,00	7.153,86	7.153,86	4.760,96	2.392,90	-1.855,86	
			CTO 352 Intereses de demora	318.800,00	212.086,50	322.238,83	300.289,66	197.141,98	103.157,68	230.556,84	
439	400	40000	TRANS. CTES. A LA ENTIDAD GENERAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL			37.176,63	37.176,63	37.176,63	37.176,63		
			ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros			37.176,63	37.176,63	37.176,63	37.176,63		
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS			37.176,63	37.176,63	37.176,63	37.176,63		
439	479	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS privadas	1.150.000,00	1.117.000,00	1.001.029,43	1.001.029,43	264.450,75	736.578,68	115.970,57	
			ART. 40 A la Administración General de la Entidad Local	1.150.000,00	1.117.000,00	1.001.029,43	1.001.029,43	264.450,75	736.578,68	115.970,57	
			ART. 40 A la Administración General de la Entidad Local	1.150.000,00	1.117.000,00	1.001.029,43	1.001.029,43	264.450,75	736.578,68	115.970,57	
439	480	48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	300.000,00	185.080,00	289.110,65	289.110,65	121.610,65	167.500,00	-104.030,65	



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:03:43

(2019)

Pág. 4

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				23000	120,00
			231		488,53
				23100	488,53
					1.144,03
9200 ADMINISTRACION GENERAL	1				461.705,95
		10			43.599,66
			101		43.599,66
				10100	35.651,90
				10101	7.947,76
		13			310.036,07
					303.593,73
				13000	193.889,33
				13002	109.704,40
					6.442,34
				13100	6.442,34
		16			108.070,22
					106.768,17
				16000	106.031,88
				16008	736,29
					1.302,05
				16200	1.239,05

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:03:43
Pág. 5

**(2019)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA**

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2			16204	63,00
		20			284.647,52
			202		9.246,82
				20200	295,24
					295,24
			206		6.120,18
				20600	6.120,18
			208		2.831,40
				20800	2.831,40
		21			53.310,98
			212		18.489,00
				21200	18.489,00
			213		22.860,65
				21300	22.860,65
			214		1.291,64
				21400	1.291,64
			216		10.669,69
				21600	10.669,69
		22			217.981,53
			220		15.399,24
				22000	5.313,17
				22001	3.385,92



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020 10:03:43

(2019)

Pág. 6

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22002	6.700,15
			221		57.095,81
				22100	51.432,74
				22101	5.155,90
				22103	507,17
			222		19.554,85
				22200	19.549,65
				22201	5,20
			223		2.389,75
				22300	2.389,75
			224		807,05
				22400	807,05
			225		4.179,20
				22502	4.179,20
			226		9.713,99
				22699	9.713,99
			227		108.841,64
				22700	65.175,89
				22701	30.625,00
				22799	13.040,75
		23			4.108,19
			230		323,60



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2019)

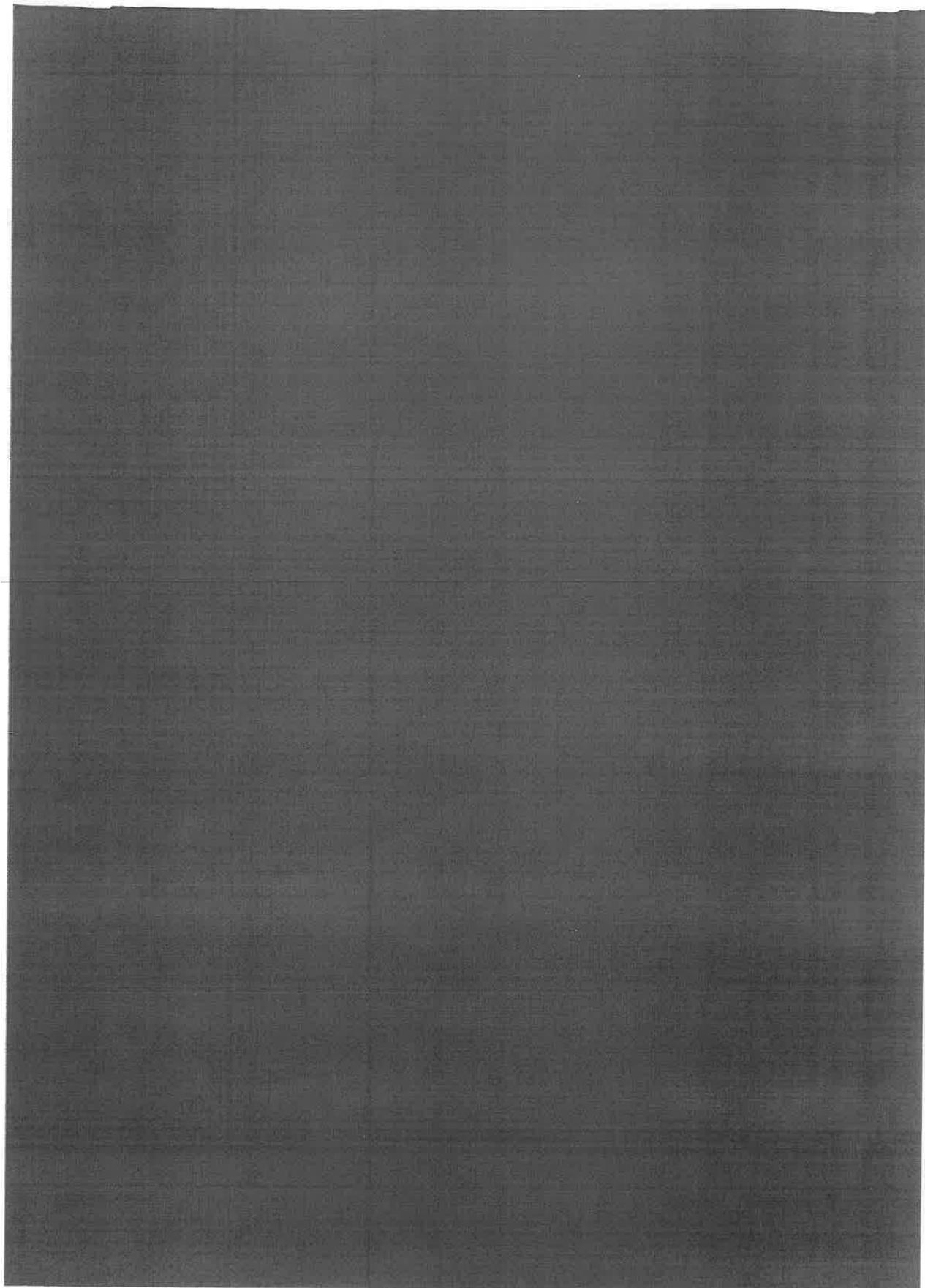
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención 06/03/2020 10:03:43

Pág. 7

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				23020	323,60
			231		3.784,59
	3			23120	3.784,59
		35			147,29
			352		147,29
				35200	51,54
			359		51,54
				35900	95,75
					95,75
TOTAL PROGRAMA 9200					746.500,76
TOTAL GENERAL					3.796.328,52





FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 06/03/2020

10:04:40

(2019)

Pág. 1

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.										
24 FOMENTO DEL EMPLEO.										
241 FOMENTO DEL EMPLEO.										
Total Política										
Total Área de Gasto										
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.										
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	1.419.362,49	300.299,66		1.327.316,71	1.704,87					3.048.663,73
439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	1.419.362,49	300.299,66		1.327.316,71	1.704,87					3.048.663,73
Total Política	1.419.362,49	300.299,66		1.327.316,71	1.704,87					3.048.663,73
Total Área de Gasto	1.419.362,49	300.299,66		1.327.316,71	1.704,87					3.048.663,73
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.										
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.										
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.		1.144,03								1.144,03
Total Política		1,144,03								1,144,03
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.										
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.	461.705,95	284.647,52	147,29							746.500,76
929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	461.705,95	284.647,52	147,29							746.500,76
Total Política	461.705,95	284.647,52	147,29							746.500,76
Total Área de Gasto	461.705,95	284.647,52	147,29							746.500,76
Total	1.881.068,44	586.081,21	147,29	1.327.316,71	1.704,87					3.796.328,52



AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO IMDEEC 2020

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 3 de 3

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 29/01/2021 12:32:16

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				2.290,74	2.290,74		2.290,74		2.290,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.799.600,00	814.496,23	4.614.096,23	4.362.496,59	4.392.319,97	29.823,38	4.362.496,59		-251.599,64
5	INGRESOS PATRIMONIALES	122.412,00		122.412,00	91.361,65	89.036,15		89.036,15	2.325,50	-31.050,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	388.387,60		388.387,60						-388.387,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	3.322.956,72	3.347.956,72						-3.347.956,72
Suma Total Ingresos.		4.335.399,60	4.137.452,95	8.472.852,55	4.456.148,98	4.483.646,86	29.823,38	4.453.823,48	2.325,50	-4.016.703,57

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.420.000,00	1.309.463,49	2.729.463,49	1.957.313,36	1.926.029,93		1.926.029,93	31.283,43	772.150,13
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	620.012,00	-16.220,00	603.792,00	357.658,25	349.571,86		349.571,86	8.086,39	246.133,75
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00	37,32	37,32		37,32		1.462,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.850.500,00	2.761.620,78	4.612.120,78	4.390.745,89	1.287.421,20		1.287.421,20	3.103.324,69	221.374,89
5	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
6	INVERSIONES REALES	388.387,60	82.588,68	470.976,28	59.101,70	59.101,70		59.101,70		411.874,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00		25.000,00						25.000,00
Suma Total Gastos.		4.335.399,60	4.137.452,95	8.472.852,55	6.764.856,52	3.622.162,01		3.622.162,01	3.142.694,51	1.707.996,03

Diferencia. . .					-2.308.707,54	861.484,85	29.823,38	831.661,47	-3.140.369,01	-2.308.707,54
------------------------	--	--	--	--	----------------------	-------------------	------------------	-------------------	----------------------	----------------------

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF P1402100J FECHA Y HORA 02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

Fecha Obtención 29/01/2021 12:29:10

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación CAPITULO :	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				2.290,74	0,00	2.290,74		2.290,74	100,00		2.290,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.799.600,00	814.496,23	4.614.096,23	4.362.496,59	94,55	4.392.319,97	29.823,38	4.362.496,59	100,00		-251.599,64
5	INGRESOS PATRIMONIALES	122.412,00		122.412,00	91.361,65	74,63	89.036,15		89.036,15	97,45	2.325,50	-31.050,35
	Total de operaciones corrientes:	3.922.012,00	814.496,23	4.736.508,23	4.456.148,98	94,08	4.483.646,86	29.823,38	4.453.823,48	99,95	2.325,50	-280.359,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	388.387,60		388.387,60								-388.387,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	3.322.956,72	3.347.956,72								-3.347.956,72
	Total de operaciones de capital:	413.387,60	3.322.956,72	3.736.344,32								
	Suma	4.335.399,60	4.137.452,95	8.472.852,55	4.456.148,98	52,59	4.483.646,86	29.823,38	4.453.823,48	99,95	2.325,50	-4.016.703,57

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 29/01/2021 12:33:44

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.420.000,00	1.309.463,49	2.729.463,49	1.957.313,36	1.926.029,93		1.926.029,93	31.283,43	772.150,13
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	620.012,00	-16.220,00	603.792,00	357.658,25	349.571,86		349.571,86	8.086,39	246.133,75
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00	37,32	37,32		37,32		1.462,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.850.500,00	2.761.620,78	4.612.120,78	4.390.745,89	1.287.421,20		1.287.421,20	3.103.324,69	221.374,89
5	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
	Total de operaciones corrientes:	3.922.012,00	4.054.864,27	7.976.876,27	6.705.754,82	3.563.060,31		3.563.060,31	3.142.694,51	1.271.121,45
6	INVERSIONES REALES	388.387,60	82.588,68	470.976,28	59.101,70	59.101,70		59.101,70		411.874,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
	Total de operaciones de capital:	388.387,60	82.588,68	470.976,28	59.101,70	59.101,70		59.101,70		411.874,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00		25.000,00						25.000,00
	Total de operaciones financieras:	25.000,00		25.000,00						25.000,00
	Suma	4.335.399,60	4.137.452,95	8.472.852,55	6.764.856,52	3.622.162,01		3.622.162,01	3.142.694,51	1.707.996,03

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 29/01/2021 12:35:07
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0 2410 70000	A la Administración General de la Entidad Local Total Programa 2410									
0 4390 13002	REG. INTERIOR PREMIOS EXTRAORDINARIOS									
0 4390 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL									
0 4390 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00		100,00						100,00
0 4390 22001	PRENSA,REVISTA,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES									
0 4390 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00	29.891,04	29.891,04		29.891,04		-26.891,04
0 4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.900,00		4.900,00	129,89	129,89		129,89		4.770,11
0 4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	90.000,00	-19.520,00	70.480,00	13.762,24	13.037,75		13.037,75	724,49	56.717,76
0 4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00	1.812,84	1.812,84		1.812,84		-812,84
0 4390 23000	DIETAS DE ORGANOS DE GOBIERNO									
0 4390 23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
0 4390 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO									
0 4390 23100	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO									
0 4390 23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
0 4390 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO									
0 4390 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.300,00		3.300,00	4.300,00	2.900,00		2.900,00	1.400,00	-1.000,00
0 4390 40000	TRANS. CTES. A LA ENTIDAD GENERAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL		1.020.100,78	1.020.100,78	1.020.100,78	1.020.100,78		1.020.100,78		
0 4390 47000	A EMPRESAS PRIVADAS	310.500,00		310.500,00						310.500,00
0 4390 47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.115.000,00	1.441.500,00	2.556.500,00	2.707.534,03	267.320,42		267.320,42	2.440.213,61	-151.034,03
	Suma	1.529.800,00	2.442.080,78	3.971.880,78	3.777.530,82	1.335.192,72		1.335.192,72	2.442.338,10	194.349,96

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 29/01/2021 12:35:07

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0	4390	48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	425.000,00	300.020,00	725.020,00	663.111,08				663.111,08	61.908,92
0	4390	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.887,60	58.990,28	179.877,88	37.129,19	37.129,19		37.129,19		142.748,69
0	4390	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		5.012,61	5.012,61	21.376,16	21.376,16		21.376,16		-16.363,55
0	4390	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	35.000,00		35.000,00						35.000,00
0	4390	62500	MOBILIARIO		18.585,79	18.585,79	596,35	596,35		596,35		17.989,44
0	4390	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	32.500,00		32.500,00						32.500,00
0	4390	62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)	200.000,00		200.000,00						200.000,00
0	4390	83100	ANTICIPO PERSONAL	25.000,00		25.000,00						25.000,00
			Total Programa 4390	2.368.187,60	2.824.689,46	5.192.877,06	4.499.743,60	1.394.294,42		1.394.294,42	3.105.449,18	693.133,46
0	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS. REPRESENTACION	1.000,00		1.000,00	2.940,92	2.940,92		2.940,92		-1.940,92
0	9120	23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
0	9120	23100	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00	67,15	67,15		67,15		932,85
			Total Programa 9120	3.000,00		3.000,00	3.008,07	3.008,07		3.008,07		-8,07
0	9200	10100	RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	36.231,89		36.231,89	37.681,12	37.681,12		37.681,12		-1.449,23
0	9200	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.768,11	-3.300,00	10.468,11	5.390,51	5.390,51		5.390,51		5.077,60
0	9200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL									
0	9200	13002	REG. INTERIOR PREMIOS EXTRAORDINARIOS									
0	9200	13100	LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS									
0	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	14.200,00		14.200,00	13.570,60	12.352,62		12.352,62	1.217,98	629,40
0	9200	16209	PERSONAL. BECAS DEL PERSONAL									
0	9200	16400	PERSONAL AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO									
			Suma	2.435.387,60	2.821.389,46	5.256.777,06	4.559.393,90	1.452.726,74		1.452.726,74	3.106.667,16	697.383,16

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 29/01/2021 12:35:07

Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 9200	64.200,00	-3.300,00	60.900,00	56.642,23	55.424,25		55.424,25	1.217,98	4.257,77
			Total Orgánica 0	2.435.387,60	2.821.389,46	5.256.777,06	4.559.393,90	1.452.726,74		1.452.726,74	3.106.667,16	697.383,16
1	9200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	205.171,00		205.171,00	197.450,05	197.450,05		197.450,05		7.720,95
1	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	97.051,19		97.051,19	111.850,29	111.850,29		111.850,29		-14.799,10
1	9200	13003	OTRAS REMUNERACIONES. INDEMNIZACIONES SENTENCIAS	29.900,00		29.900,00						29.900,00
1	9200	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES									
1	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	88.740,00		88.740,00	91.830,63	83.553,38		83.553,38	8.277,25	-3.090,63
1	9200	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	500,00		500,00						500,00
1	9200	16200	Formación y perfeccionamiento del personal									
1	9200	16204	ACCIÓN SOCIAL.	3.100,00		3.100,00	37,50	37,50		37,50		3.062,50
1	9200	16205	SEGUROS.	4.036,24		4.036,24						4.036,24
1	9200	16209	OTROS GASTOS SOCIALES. BECAS DEL PERSONAL	3.100,00		3.100,00						3.100,00
1	9200	16400	PERSONAL AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO	500,00		500,00						500,00
1	9200	20200	ARRENDAMIENTOS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
1	9200	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
1	9200	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.000,00		1.000,00	5.787,81	5.787,81		5.787,81		-4.787,81
1	9200	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		1.000,00						1.000,00
1	9200	21200	REPAR, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	14.512,00		14.512,00	9.633,39	9.633,39		9.633,39		4.878,61
1	9200	21300	REPACAR, MANT Y CONSE. MAQUINARIA	8.000,00		8.000,00	15.973,72	15.973,72		15.973,72		-7.973,72
1	9200	21400	REPARAC, MANT Y CONSERV. ELEMENTOS TRANSPORTE	2.000,00		2.000,00	320,11	320,11		320,11		1.679,89
1	9200	21500	REPARAC, MANT Y CONSE. MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Suma	2.899.998,03	2.821.389,46	5.721.387,49	5.000.377,40	1.885.432,99		1.885.432,99	3.114.944,41	721.010,09

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 29/01/2021 12:35:07

Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
1	9200	21600	REPARAC. MANT Y CONSE. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	2.000,00		2.000,00	8.100,00	8.100,00		8.100,00		-6.100,00
1	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	600,00		600,00	1.897,55	1.897,55		1.897,55		-1.297,55
1	9200	22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	3.000,00		3.000,00	1.448,34	1.448,34		1.448,34		1.551,66
1	9200	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	4.500,00		4.500,00	2.095,06	2.095,06		2.095,06		2.404,94
1	9200	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00		46.000,00	20.928,35	16.209,66		16.209,66	4.718,69	25.071,65
1	9200	22101	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00		5.000,00	4.049,39	4.049,39		4.049,39		950,61
1	9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	3.000,00		3.000,00	325,08				325,08	2.674,92
1	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00		30.000,00	9.779,86	9.779,86		9.779,86		20.220,14
1	9200	22201	POSTALES	3.000,00		3.000,00	48,14				48,14	2.951,86
1	9200	22300	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
1	9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00		4.000,00						4.000,00
1	9200	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	1.100,00		1.100,00						1.100,00
1	9200	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	2.000,00		2.000,00	3.604,71	3.604,71		3.604,71		-1.604,71
1	9200	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES									
1	9200	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
1	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000,00	3.300,00	58.300,00	6.517,25	5.647,26		5.647,26	869,99	51.782,75
1	9200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00		48.000,00	50.618,77	50.618,77		50.618,77		-2.618,77
1	9200	22701	SEGURIDAD	30.000,00		30.000,00	26.985,27	26.985,27		26.985,27		3.014,73
1	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
1	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00	1.179,75	1.179,75		1.179,75		-179,75
1	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	203,50	203,50		203,50		796,50
1	9200	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	311,31	311,31		311,31		688,69
1	9200	35200	INTERESES DE DEMORA									
Suma				3.146.198,03	2.824.689,46	5.970.887,49	5.130.369,73	2.009.463,42		2.009.463,42	3.120.906,31	840.517,76

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 29/01/2021 12:35:07

Pág. 5

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
1	9200	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00	37,32	37,32		37,32		1.462,68
			Total Programa 9200	712.310,43	3.300,00	715.610,43	571.013,15	556.774,00		556.774,00	14.239,15	144.597,28
1	9290	50000	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
			Total Programa 9290	30.000,00		30.000,00						30.000,00
			Total Orgánica 1	742.310,43	3.300,00	745.610,43	571.013,15	556.774,00		556.774,00	14.239,15	174.597,28
2	4390	12000	FUNCIONARIOS APOYO PROGRAMAS		97.576,80	97.576,80	7.051,46	7.051,46		7.051,46		90.525,34
2	4390	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	176.430,13		176.430,13	137.439,87	137.439,87		137.439,87		38.990,26
2	4390	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	86.026,00		86.026,00	94.999,32	94.999,32		94.999,32		-8.973,32
2	4390	13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS									
2	4390	13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS	20.000,00		20.000,00	54.049,24	54.049,24		54.049,24		-34.049,24
2	4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL	76.780,00		76.780,00	92.798,53	82.459,47		82.459,47	10.339,06	-16.018,53
2	4390	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA				3.256,09	3.256,09		3.256,09		-3.256,09
2	4390	21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	500,00		500,00						500,00
2	4390	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILA.	500,00		500,00	1.415,80	1.415,80		1.415,80		-915,80
2	4390	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	273,36	273,36		273,36		726,64
2	4390	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	3.140,56	3.140,56		3.140,56		-1.640,56
2	4390	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA									
2	4390	22101	AGUA									
2	4390	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES									
2	4390	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
2	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00	34,71	34,71		34,71		3.965,29
2	4390	22700	LIMPIEZA Y ASEO									
			Suma	3.544.434,16	2.922.266,26	6.466.700,42	5.524.865,99	2.393.620,62		2.393.620,62	3.131.245,37	941.834,43

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 29/01/2021 12:35:07

Pág. 6

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES		Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2	4390	22701									
2	4390	22706	108.000,00		108.000,00	100.962,40	100.962,40		100.962,40		7.037,60
2	4390	22799	1.000,00		1.000,00	10.464,84	10.464,84		10.464,84		-9.464,84
2	4390	35200									
			Total Programa 4390	97.576,80	573.312,93	505.886,18	495.547,12		495.547,12	10.339,06	67.426,75
			Total Orgánica 2	97.576,80	573.312,93	505.886,18	495.547,12		495.547,12	10.339,06	67.426,75
3	4390	12001									
3	4390	12006									
3	4390	12100									
3	4390	12101									
3	4390	12102									
3	4390	13000	127.344,00		127.344,00	112.184,73	112.184,73		112.184,73		15.159,27
3	4390	13002	59.927,08		59.927,08	85.054,32	85.054,32		85.054,32		-25.127,24
3	4390	13003									
3	4390	13100	40.000,00		40.000,00	38.407,68	38.407,68		38.407,68		1.592,32
3	4390	16000	56.800,00		56.800,00	72.794,57	66.703,66		66.703,66	6.090,91	-15.994,57
3	4390	16205									
3	4390	20600	1.000,00		1.000,00	181,50	181,50		181,50		818,50
3	4390	22000	1.000,00		1.000,00	84,70	84,70		84,70		915,30
			Suma	2.922.266,26	6.863.271,50	5.947.010,01	2.809.673,73		2.809.673,73	3.137.336,28	916.261,49

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 29/01/2021 12:35:07

Pág. 7

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
3	4390	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	2.009,28	2.009,28		2.009,28		-509,28
3	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
3	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	70.500,00		70.500,00	15.175,82	15.175,82		15.175,82		55.324,18
3	4390	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00	471,90	471,90		471,90		528,10
3	4390	48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO									
			Total Programa 4390	364.071,08		364.071,08	326.364,50	320.273,59		320.273,59	6.090,91	37.706,58
			Total Orgánica 3	364.071,08		364.071,08	326.364,50	320.273,59		320.273,59	6.090,91	37.706,58
4	4390	12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	19.343,69		19.343,69	14.006,28	14.006,28		14.006,28		5.337,41
4	4390	12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.331,00		4.331,00	5.427,89	5.427,89		5.427,89		-1.096,89
4	4390	12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	16.243,73		16.243,73	14.718,34	14.718,34		14.718,34		1.525,39
4	4390	12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	18.950,82		18.950,82	19.823,72	19.823,72		19.823,72		-872,90
4	4390	12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	8.126,16		8.126,16	8.495,90	8.495,90		8.495,90		-369,74
4	4390	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	95.588,75		95.588,75	77.058,95	77.058,95		77.058,95		18.529,80
4	4390	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	68.550,21		68.550,21	41.344,76	41.344,76		41.344,76		27.205,45
4	4390	13100	LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS	100,00		100,00						100,00
4	4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49.160,00		49.160,00	48.418,29	44.365,70		44.365,70	4.052,59	741,71
4	4390	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	89,20	89,20		89,20		910,80
4	4390	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	463,99	463,99		463,99		1.036,01
4	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	178,75	178,75		178,75		4.821,25
4	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	29.000,00		29.000,00						29.000,00
			Suma	4.334.399,60	2.922.266,26	7.256.665,86	6.192.683,80	3.051.294,93		3.051.294,93	3.141.388,87	1.063.982,06

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 29/01/2021 12:35:07

Pág. 8

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
4	4390	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Total Programa 4390	317.894,36		317.894,36	230.026,07	225.973,48		225.973,48	4.052,59	87.868,29
			Total Orgánica 4	317.894,36		317.894,36	230.026,07	225.973,48		225.973,48	4.052,59	87.868,29
7	4390	13100	LABORAL TEMPORAL		888.815,32	888.815,32	417.772,36	416.824,88		416.824,88	947,48	471.042,96
7	4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL		326.371,37	326.371,37	154.400,36	154.042,20		154.042,20	358,16	171.971,01
			Total Programa 4390		1.215.186,69	1.215.186,69	572.172,72	570.867,08		570.867,08	1.305,64	643.013,97
			Total Orgánica 7		1.215.186,69	1.215.186,69	572.172,72	570.867,08		570.867,08	1.305,64	643.013,97
Suma				4.335.399,60	4.137.452,95	8.472.852,55	6.764.856,52	3.622.162,01		3.622.162,01	3.142.694,51	1.707.996,03

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ANEXOS VARIOS

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 1

Zimbra:**paqui.sanz@ayuncordoba.es**

Transferencias Ayuntamiento a IMDEEC 2021

De : Juana Zurita Raya <juana.zurita@ayuncordoba.es>

vie., 22 de ene. de 2021 11:21

Asunto : Transferencias Ayuntamiento a IMDEEC 2021**Para :** Blanca Torrent Cruz <blanca.torrent@ayuncordoba.es>,
Gonzalo Esparza Diaz <gerencia.imdeec@ayuncordoba.es>,
Carmen Cintas Jurado de Flórez
<carmen.cintas@ayuncordoba.es>, Francisca Sanz de la
Fuente <paqui.sanz@ayuncordoba.es>**Para o CC :** Salvador Fuentes Lopera
<salvador.fuentes@ayuncordoba.es>

Siguiendo instrucciones del Sr. Delegado de hacienda le comunico que las cantidades que este Ayuntamiento transferirá al IMDEEC para el próximo ejercicio 2021 son:

Transferencias Corrientes4.049.600 €.
Transferencias de Capital52.865,50 €.

Se les ruega que atendiendo a dichas cantidades remitan su Presupuesto a la mayor celeridad,

Atentamente.

--

Juana Zurita Raya.
Titular OPEP

1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO

SUBDIRECTOR /A GERENTE

2 COMETIDOS DEL PUESTO

La Subdirección asume las funciones inherentes a la Gerencia del Instituto en los casos de ausencia, vacaciones o enfermedad.

Corresponde al Subdirector o Subdirectora la dirección técnica de todos los proyectos realizados por el Imdeec, siempre bajo las directrices emitidas por Presidencia y de manera coordinada con la Gerencia.

3 NÚMERO DE PUESTOS (1)

4 FORMA DE PROVISIÓN

LIBRE DESIGNACIÓN

RÉGIMEN	CATEGORÍA	PUESTO
F / L	GRUPO A / B TITULADO SUPERIOR	SUBDIRECTOR /A

5 FORMACIÓN ESPECÍFICA

TÍTULO DE LICENCIADO /A UNIVERSITARIO /A

6 OBSERVACIONES

ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA, DEDICACIÓN, INCOMPATIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD





**AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CÓDIGO: 2110

FECHA:

GENÉRICO (G) - SINGULARIZADO (S): G

CLAVE PUESTO: SUGE

NÚMERO DE PUESTOS: 8

PUESTO TIPO: Subdirector General

¿VICENTE? NUEVA CREACION A EXTINGUIR

ACUERDO: SUSTITUYE O MODIFICA A LA DE 23/12/2019 FECHA BOP:

DENOMINACIÓN: Subdirector/a General

<u>FORMA DE PROVISIÓN:</u>	<u>GRUPO / SUBGRUPO:</u>	<u>COMP. DESTINO:</u>	<u>FUNCIONARIO (especifico):</u>	<u>LABORAL (complementarias)</u>	<u>AÑO Retribuciones</u>
LD	A1	28	24.721,54 €	0,00 €	2.019
<u>CLASE F</u>			<u>PERSONAL FUNCIONARIO</u>	<u>PERSONAL LABORAL</u>	
			<u>ADMÓN GRAL</u>	<u>ADMÓN ESP.</u>	<u>NIVEL LABORAL.</u>
			<u>ESCALA</u>	AG	AE
			<u>SUBESCALA</u>	TAG	ST
			<u>CLASE / CAT.</u>		TSUP
			<u>ESCALA</u>		

PLAZAS PARA PROVISIÓN:

TAG

TAE

Funcionarios/as de otras administraciones.

FORMACIÓN:

La requerida para la plaza

CONDICIONES ESPECIALES

OBSERVACIONES

Se amplía el número de puestos pasando de 5 a 8.
Se abre a funcionarios/a de otras Administraciones

Código CSV: 576cf910413323e4f2a328b349591f2aae1ed722 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 16 DE 30



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
576cf910413323e4f2a328b349591f2aae1ed722

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
30/10/2020 07:51:13 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

Código CSV: 000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 110 DE 119

DENOMINACIÓN: Subdirector/a General

COMETIDOS DEL PUESTO:

- Asumirá las funciones de la Dirección General cuando así le sean encomendadas, colaborando con dicha Dirección asumiendo las funciones específicas que por la misma le sean asignadas. Así mismo la Subdirección conllevará aquellos departamentos, u otras unidades orgánicas del área que se determinen. Igualmente suplirá a la Dirección en sus competencias.
- Definir, conforme a las directrices y criterios de la Dirección General, las responsabilidades específicas de los jefes de departamento, tras la asignación de objetivos y evaluación de su cumplimiento.
- Realización de estudios, informes y propuestas de carácter superior.
- Utilización y manejo de paquetes y herramientas informáticos. Cumplimiento de estándares de calidad.

OBSERVACIONES.- Especial disponibilidad



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
576cf910413323e4f2a328b349591f2aae1ed722

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
30/10/2020 07:51:13 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/02/2021 14:42:28 CET

VALORACIÓN ECONÓMICA

Retribuciones correspondientes al año 2020

Unidad de Retribuciones y Prestaciones

PUESTO A VALORAR	GRUPO	COMP. DEST.	NR	PATRONAL	CLAVE / OCUP
Subdirector/a General	A1	28	103	FUNC NUEVO INGRESO	A

GRUPO	A1	A2	C1	C2	E
TRIENIOS (NÚMERO)	0	0	0	0	0

APELLIDOS Y NOMBRE / OBSERVACIONES	Nº PUESTOS
SUBDIRECTOR/A GENERAL	1

DATOS ECONOMICOS (Anuales)

SUELDO	14.442,72
TRIENIOS	0,00
COMP. DESTINO	12.646,90
COMP. ESPECÍFICO	25.215,97
COMP. PRODUCTIVIDAD	10.806,84
COMP. PERSONAL / CPT	0,00
SUELDO (EXTRA)	1.485,40
TRIENIOS (EXTRA)	0,00
SEGURIDAD SOCIAL	12.552,19
TOTAL	77.150,02

VALORACIÓN

	PERIODO			PLAZA	
	DESDE	HASTA	DÍAS		
P A G A S E X T R A S	01/01/2021	31/12/2021	365	SUELDO	14.442,72
	01/01/2021	31/12/2021	365	TRIENIOS	0,00
	01/01/2021	31/12/2021	365	COMP. DESTINO	10.840,20
	01/01/2021	31/12/2021	365	COMP. ESPECÍFICO	21.613,69
	01/01/2021	31/12/2021	365	COMP. PRODUCTIVIDAD	9.263,01
	01/01/2021	31/12/2021	365	COMP. PERSONAL / CPT	0,00
	01/12/2020	31/05/2021	182	SUELDO (EXTRA JUN)	740,67
	01/12/2020	31/05/2021	182	TRIENIOS (EXTRA JUN)	0,00
	01/12/2020	31/05/2021	182	COMP. DESTINO (EXTRA JUN)	903,35
	01/12/2020	31/05/2021	182	COMP. ESPECIFICO (EXTRA JUN)	1.801,14
	01/12/2020	31/05/2021	182	COMP. PRODUCT. (EXTRA JUN)	771,92
	01/12/2020	31/05/2021	182	COMP. PERS / CPT (EXTRA JUN)	0,00
	01/06/2021	30/11/2021	183	SUELDO (EXTRA DIC)	744,73
	01/06/2021	30/11/2021	183	TRIENIOS (EXTRA DIC)	0,00
	01/06/2021	30/11/2021	183	COMP. DESTINO (EXTRA DIC)	903,35
	01/06/2021	30/11/2021	183	COMP. ESPECIFICO (EXTRA DIC)	1.801,14
	01/06/2021	30/11/2021	183	COMP. PRODUCT. (EXTRA DIC)	771,92
	01/06/2021	30/11/2021	183	COMP. PERS / CPT (EXTRA DIC)	0,00
01/01/2021	31/12/2021	365	SEGURIDAD SOCIAL	12.552,19	
			TOTAL	77.150,03	

CÓDIGO CENTRO DE COSTE ORIGEN EPRIPER			
0411110000			
APLICACIÓN	REFERENCIA	DESCIPCIÓN	Importe
Z.H33.9209.12009.0	22021000691	SALUD LABORAL. BÁSICAS FUNCIONARIOS - (EL-SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)	15.928,12
Z.H33.9209.12100.0	22021000692	SALUD LABORAL. COMPLEMT. DESTINO FUNCIONARIOS - (EL-SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)	12.646,90
Z.H33.9209.12101.0	22021000693	SALUD LABORAL. COMPLEMT. ESPECIFICO FUNCIONARIOS - (EL-SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)	25.215,97
Z.H33.9209.15000.0	22021000694	SALUD LABORAL. PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - (EL-SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)	10.806,85
Z.H33.9209.16000.0	22021000696	SALUD LABORAL. S. SOCIAL - (EL-SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)	12.552,19
TOTAL			77.150,03

Subdirector ods



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **3 de noviembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 832/20.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 24. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE GASTO A FAVOR DEL IMDEEC PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A SU ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la autorización y disposición del crédito a favor del IMDEEC (CIF P-1400036H), con cargo a la aplicación presupuestaria y Proyecto señalado: Z B25 4390 71000 0 TRANSF. CAPITAL AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO. 307.500 € (2020/2/IMDEE/439).-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

1 de 1

Código CSV: c422e9731783556e6c3318d51db9ed658311afa8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 1 DE 2



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c422e9731783556e6c3318d51db9ed658311afa8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

19/11/2020 11:33:41 CET
19/11/2020 13:40:56 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c422e9731783556e6c3318d51db9ed658311afa8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_00000000000000000000004498720

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/11/2020 11:25:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c422e9731783556e6c3318d51db9ed658311afa8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Consejo Rector IMDEEC**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **19/11/2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 29/2020.- 4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA FEDER CONCEDIDA AL IMDEEC COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN “CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA: CÓRDOBA BIOTECH”, SELECCIONADA DENTRO DEL PROYECTO “INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICRO PYMES”, EN EL MARCO DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS 2018 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, COFINANCIADA POR EL FEDER(DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014- 2020)MEDIANTE LA ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN O DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) Y ADENDA AL MISMO, CON LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE).-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el texto y contenido del Convenio o Documento que Establece las condiciones de la Ayuda (DECA) referido a la Operación a desarrollar por el IMDEEC “Puesta en marcha, Difusión y Dinamización de la Incubadora Córdoba-Biotech” con la Fundación INCYDE y proceder a su firma por la Presidenta del IMDEEC, aceptando con ello la ayuda FEDER concedida al IMDEEC por importe de 1.535.014. --€.

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 – Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 3

FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (JEFA DE SERVICIOS GENERALES)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

NIF/CIF

****596**
****763**
****398**

FECHA Y HORA

26/11/2020 11:44:51 CET
26/11/2020 12:58:11 CET
26/11/2020 17:19:15 CET

CÓDIGO CSV

43777958277349caeeaeac1edf42bcd1bf49149

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET

2. Aprobar la cofinanciación del IMDEEC a la Operación y el compromiso de consignar en los respectivos Presupuestos el crédito necesario en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del IMDEEC que se detallan a continuación, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	CAPITULO GASTO OPERACIÓN COFINANCIADA(80%)	IMDEEC	
		APLICACION	APORTAC LOCAL- OPERACIÓN COFINANCIADA
2021	INVERSIONES REALES(Capítulo VI)	0 4390 62700 PROY. COMPLEJOS.	246.598,93
	G.C. BIENES Y SERVICIOS (Capítulo II)	0 4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	7.727,02
2022	INVERSIONES REALES(Capítulo VI)	0 4390 62700 PROY. COMPLEJOS.	84.031,32
	G.C. BIENES Y SERVICIOS (Capítulo II)	0 4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	22.698,12
2023	INVERSIONES REALES(Capítulo VI)	0 4390 62700 PROY. COMPLEJOS.	
	G.C. BIENES Y SERVICIOS (Capítulo II)	0 4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	22.698,12
TOTAL	INVERSIONES REALES(Capítulo VI)	0 4390 62700 PROY. COMPLEJOS.	330.630,25
	G.C. BIENES Y SERVICIOS (Capítulo II)	0 4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	53.123,25
TOTAL			383.753,50

3.- Aprobar el contenido de la Adenda al DECA de la Operación a desarrollar por el IMDEEC "Puesta en marcha, Difusión y Dinamización de la Incubadora Córdoba-Biotech" remitido por la Fundación INCYDE, referido al proyecto Incubadora Córdoba Biotech y proceder a su firma por la Presidenta del IMDEEC.

4.- Autorizar y disponer el gasto derivado de la firma de la adenda con arreglo a la siguiente distribución por anualidades y aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD	CAPITULO GASTO INCYDE -ADENDA DECA	IMDEEC	
		APLICACION	LOCAL
2020	TRANSFE CORRIENTES (Capítulo IV)	0 4390 48000 A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	19.520,00
2021	TRANSFE CORRIENTES (Capítulo IV)	0 4390 48000 A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	19.520,00
2022	TRANSFE CORRIENTES (Capítulo IV)	0 4390 48000 A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	19.520,00

2023	TRANSFE CORRIENTES (Capítulo IV)	0 4390 49000 A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	19.520,00
Total máximo			78.080,00

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la autorización o realización de este gasto para los ejercicios 2021 a 2023 queda subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

5.-Aprobar la encomienda de gestión con arreglo al artículo 11 de la ley 40/2015 a la Gerencia Municipal de Urbanismo para llevar a cabo los estudios previos, informes, proyectos de obra y demás actuaciones administrativas a desarrollar para la contratación de la ejecución por el IMDEEC.

6. Impulsar la correspondiente adscripción al IMDEEC de las tres parcelas de titularidad municipal IS.1.10, IS.1.11 e IS.1.12 situadas en el Parque Tecnológico Rabanales 21, necesarias para la ejecución de la operación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Mª Nieves Torrent Cruz

FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (JEFA DE SERVICIOS GENERALES)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

NIF/CIF

****596**
****763**
****398**

FECHA Y HORA

26/11/2020 11:44:51 CET
26/11/2020 12:58:11 CET
26/11/2020 17:19:15 CET

CÓDIGO CSV

43777958277349caeeaeac1edf42bcd1bf49149

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/02/2021 14:42:28 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

43777958277349caeeaeac1edf42bcd1bf49149

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2020_00000000000000000000004585745

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/11/2020 11:39:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 43777958277349caeeaeac1edf42bcd1bf49149

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_00000000000000000000005234083

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/02/2021 14:37:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

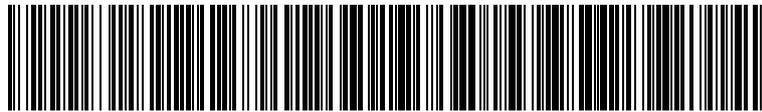
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 000ec3b87a7fda87a5646fa6208d09603d457526

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf